

CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6502

PLENO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PÍO GARCÍA-ESCUDERO MÁRQUEZ

Sesión núm. 36 (extraordinaria) celebrada el jueves, 11 de julio de 2013

ORDEN DEL DÍA

- 9. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY
- 9.1. DICTÁMENES DE COMISIONES
- 9.1.3. Proyecto de Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. Comisión: Agricultura, Pesca y Alimentación (Núm. exp. 621/000038)
- 9.1.2. Proyecto de Ley por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas 2010/84/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2010, sobre farmacovigilancia, y 2011/62/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2011, sobre prevención de la entrada de medicamentos falsificados en la cadena de suministro legal, y se modifica la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación.)

Comisión: Sanidad y Servicios Sociales

(Núm. exp. 621/000042)

- 10. DECLARACIONES INSTITUCIONALES
- 10.1. Declaración institucional de apoyo a la candidatura de la Bajada de la Virgen de las Nieves de La Palma como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad. (Núm. exp. 630/000011)

Autores: GPP, GPS, GPCIU, GPEPC, GPV y GPMX

- 11. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY
- 11.1. DICTÁMENES DE COMISIONES
- 11.1.1. Proyecto de Ley de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario.

 Comisión: Agricultura, Pesca y Alimentación

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6503

(Núm. exp. 621/000039)

- 12. SUPLICATORIOS
- 12.1. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE SUPLICATORIOS
- 12.1.1. En relación con el Excmo. Sr. D. Miguel Zerolo Aguilar. (Núm. exp. 504/000001)
- 13. PETICIONES
- Informe sobre la actuación de la Comisión de Peticiones en el período ordinario de sesiones de septiembre a diciembre de 2012. (Núm. exp. 871/000002)

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6504

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cinco minutos.

9. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

9.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

9.1.3. Proyecto de Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

El señor Torres Colomer, presidente de la comisión, presenta el dictamen.

Comienza el debate de la propuesta de veto.

La señora Capella i Farré, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la propuesta de veto número 1, de esta senadora.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Sánchez Duque.

En turno de portavoces intervienen la señora Capella i Farré, por el Grupo Parlamentario Mixto; los señores Boya Alós, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, y Plana Farran, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; la señora Coves Botella, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Sánchez Duque, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se rechaza la propuesta de veto número 1, de la señora Capella i Farré, del Grupo Parlamentario Mixto, por el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 3; en contra, 194; abstenciones, 17.

9.1.2. Proyecto de Ley por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas 2010/84/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2010, sobre farmacovigilancia, y 2011/62/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2011, sobre prevención de la entrada de medicamentos falsificados en la cadena de suministro legal, y se modifica la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación.)

Se rechazan las enmiendas números 1, 2 y 6, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, por el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 8; en contra, 205; abstenciones, 1.

Se rechaza la enmienda número 5, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, por el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 8; en contra, 188; abstenciones, 18.

Se rechazan las enmiendas números 8 a 10, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, por el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 8; en contra, 143; abstenciones, 63.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6505

Se rechaza la enmienda número 11, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, por el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 10; en contra, 134; abstenciones, 70.

Se rechaza la enmienda número 3, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, por el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 80; en contra. 134.

Se rechazan las enmiendas números 4 y 12 a 14, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, por el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 67; en contra, 135; abstenciones, 12.

Se rechaza la enmienda número 7, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, por el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 213; a favor, 69; en contra, 143; abstenciones, 1.

Se rechaza la enmienda número 40, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 80; en contra, 134.

Se rechazan las enmiendas números 45, 47, 49, 50 y 53, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 215; votos emitidos, 212; a favor, 69; en contra, 133; abstenciones, 10.

Se rechazan las enmiendas números 46 y 58, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 80; en contra, 134.

Se rechaza la enmienda número 48, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 68; en contra, 134; abstenciones, 12.

Se rechaza la enmienda número 51, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 213; a favor, 69; en contra, 143; abstenciones, 1.

Se rechazan las enmiendas números 52 y 54, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 66; en contra, 134; abstenciones, 14.

Se rechaza la enmienda número 59, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 69; en contra, 134; abstenciones, 11.

Se rechazan las enmiendas números 60, 61 y 65, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 8; en contra, 206.

Se rechaza la enmienda número 62, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 80; en contra, 134.

Se rechaza la enmienda número 63, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 70; en contra, 134; abstenciones, 10.

Se rechaza la enmienda número 64, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 8; en contra, 188; abstenciones, 18.

Se rechaza la enmienda número 66, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 70; en contra, 144.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6506

Se rechazan las enmiendas números 67 a 69, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 9; en contra, 144; abstenciones, 61.

Se rechaza la enmienda número 70, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 8; en contra, 134; abstenciones, 72.

Se rechazan las enmiendas números 71 y 72, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 213; votos emitidos, 211; a favor, 69; en contra, 132; abstenciones, 10.

Se rechaza la propuesta del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya de vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 86 y 92, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por el siguiente resultado: presentes, 215; votos emitidos, 213; a favor, 65; en contra, 138; abstenciones, 10.

Se rechaza la enmienda número 73, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por el siguiente resultado: presentes, 215; votos emitidos, 213; a favor, 10; en contra, 200; abstenciones, 3.

Se rechazan las enmiendas números 74, 78, 82 y 84, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 14; en contra, 197; abstenciones, 3.

Se rechazan las enmiendas números 76, 79 y 83, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 80; en contra, 133; abstenciones, 1.

Se rechazan las enmiendas números 77 y 81, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por el siguiente resultado: presentes, 215; votos emitidos, 213; a favor, 17; en contra, 196.

Se rechaza la enmienda número 80, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por el siguiente resultado: presentes, 215; votos emitidos, 213; a favor, 12; en contra, 200; abstenciones, 1.

Se rechazan las enmiendas números 15, 20, 23, 25, 27 y 28, del Grupo Parlamentario Socialista, por el siguiente resultado: presentes, 215; votos emitidos, 213; a favor, 70; en contra, 133; abstenciones, 10.

Se rechazan las enmiendas números 16, 24 y 35, del Grupo Parlamentario Socialista, por el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 66; en contra, 138; abstenciones, 10.

Se rechaza la enmienda número 19, del Grupo Parlamentario Socialista, por el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 69; en contra, 144; abstenciones, 1.

Se rechaza la enmienda número 21, del Grupo Parlamentario Socialista, por el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 213; a favor, 63; en contra, 138; abstenciones, 12.

Se rechazan las enmiendas números 22, 31 y 32, del Grupo Parlamentario Socialista, por el siguiente resultado: presentes, 215; votos emitidos, 213; a favor, 80; en contra, 132; abstenciones, 1.

Se rechaza la enmienda número 26, del Grupo Parlamentario Socialista, por el siguiente resultado: presentes, 215; votos emitidos, 213; a favor, 63; en contra, 134; abstenciones, 16.

Se rechaza la enmienda número 29, del Grupo Parlamentario Socialista, por el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 68; en contra, 134; abstenciones, 12.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6507

Se rechazan las enmiendas números 30, 33 y 34, del Grupo Parlamentario Socialista, por el siguiente resultado: presentes, 215; votos emitidos, 213; a favor, 65; en contra, 134; abstenciones, 14.

Se aprueba la propuesta de modificación del dictamen con número de registro 47290 sobre la enmienda número 39, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), firmada por cuatro grupos parlamentarios, por el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 137; en contra, 67; abstenciones, 10.

Se aprueba la propuesta de modificación del dictamen con número de registro 47289, firmada por todos los grupos parlamentarios, por el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 212; en contra, 2.

Se aprueban aquellas partes del proyecto enmendadas en comisión y no comprendidas en las votaciones anteriores, por el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 198; en contra, 11; abstenciones, 5.

Se aprueba el resto del proyecto de ley, por el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 215; a favor, 134; en contra, 75; abstenciones, 6.

El señor presidente informa de que, tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

9.1.3. Proyecto de Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. (Continuación.)

Comienza el debate del articulado.

El señor Mariscal Cifuentes defiende las enmiendas 1 a 30, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por el señor Iglesias Fernández y dicho senador.

El señor Yanguas Fernández defiende las enmiendas números 31 y 32, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por el señor Eza Goyeneche, la señora Salanueva Murguialday y dicho senador.

El señor Quintero Castañeda defiende las enmiendas números 33 a 38, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por este senador.

El señor Cazalis Eiguren defiende las enmiendas números 39 a 48, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

El señor Boya Alós defiende las enmiendas números 111 a 122, 124 a 137 y 138 a 166, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor Plana Farran defiende las enmiendas números 85 a 110, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, y la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 167, 168, 169 y 170, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

La señora Llinares Cuesta defiende las enmiendas números 49 a 65, 67 a 73 y 75 a 84, del Grupo Parlamentario Socialista, y la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 167, 170 y 173 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor López Veiga.

En turno de portavoces intervienen los señores Mariscal Cifuentes, por el Grupo Parlamentario Mixto; Cazalis Eiguren, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); Boya Alós,

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6508

por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, y Plana Farran, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; así como la señora Coves Botella, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor López Veiga, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

10. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

10.1. Declaración institucional de apoyo a la candidatura de la Bajada de la Virgen de las Nieves de La Palma como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.

(Núm. exp. 630/000011)

El señor presidente da lectura a la declaración institucional, que se aprueba por la Cámara.

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

9.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

9.1.3. Proyecto de Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. (Votación.)

Se rechaza la enmienda número 7, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 6; en contra, 142; abstenciones, 77.

Se rechaza la enmienda número 11, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 6; en contra, 147; abstenciones, 73.

Se rechaza la enmienda número 13, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 79; en contra, 147.

Se rechaza la enmienda número 14, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 9; en contra, 142; abstenciones, 75.

Se rechaza la enmienda número 17, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 4; en contra, 220; abstenciones, 2.

Se rechaza la enmienda número 21, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 68; en contra, 143; abstenciones, 15.

Se rechaza la enmienda número 23, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 225; a favor, 73; en contra, 152.

Se rechaza la enmienda número 24, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 8; en contra, 217; abstenciones, 1.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6509

Se rechazan las enmiendas números 3, 20, 22 y 26, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 224; a favor, 73; en contra, 141; abstenciones, 10.

Se rechazan las enmiendas números 6, 12, 16 y 18, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 69; en contra, 147; abstenciones, 10.

Se rechazan las enmiendas números 9, 15 y 19, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 79; en contra, 147.

Se rechazan las enmiendas números 1, 2, 4, 5, 8, 10, 25 y 27 a 30, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 83; en contra, 143.

Se rechaza la enmienda número 31, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Eza Goyeneche, la señora Salanueva Murguialday y el señor Yanguas Fernández, por el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 7; en contra, 208; abstenciones, 11.

Se rechaza la enmienda número 32, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Eza Goyeneche, la señora Salanueva Murguialday y el señor Yanguas Fernández, por el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 12; en contra, 204; abstenciones, 10.

Se rechazan las enmiendas números 33 y 37, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por los señores Quintero Castañeda y Zerolo Aguilar, por el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 83; en contra, 138; abstenciones, 4.

Se rechazan las enmiendas números 34 y 35, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por los señores Quintero Castañeda y Zerolo Aguilar, por el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 79; en contra, 144; abstenciones, 2.

Se rechaza la enmienda número 36, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Quintero Castañeda y Zerolo Aguilar, por el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 73; en contra, 142; abstenciones, 11.

Se rechaza la enmienda número 38, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Quintero Castañeda y Zerolo Aguilar, por el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 18; en contra, 207; abstenciones, 1.

Se rechaza la enmienda número 42, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 6; en contra, 142; abstenciones, 78.

Se rechaza las enmiendas números 40 y 46, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 17; en contra, 204; abstenciones, 5.

Se rechazan las enmiendas números 39, 41 y 45, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por el siguiente resultado: presentes, 226; votos emitidos, 224; a favor, 81; en contra, 138; abstenciones, 5.

Se rechazan las enmiendas números 43 y 44, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 73; en contra, 142; abstenciones, 10.

Se rechazan las enmiendas números 47 y 48, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 225; a favor, 72; en contra, 153.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6510

Se rechaza la enmienda número 113, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 79; en contra, 143; abstenciones, 4.

Se rechaza la enmienda número 130, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 73; en contra, 153.

Se rechaza la enmienda número 133, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 19, en contra, 207.

Se rechazan las enmiendas números 116, 118 y 122, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 79; en contra, 147.

Se rechazan las enmiendas números 120, 125 y 126, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 69; en contra, 147; abstenciones, 10.

Se rechazan las enmiendas números 112, 127 a 129 y 132, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 73; en contra, 143; abstenciones, 9.

Se rechazan las enmiendas números 111, 114, 115, 117, 119, 121, 124, 131 y 134 a 137, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 225; a favor, 83; en contra, 142.

Se rechaza la enmienda número 144, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 4; en contra, 143; abstenciones, 78.

Se rechaza la enmienda número 148, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 228; emitidos, 226; a favor, 5; en contra 147; abstenciones, 74.

Se rechaza la enmienda número 150, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 228; emitidos, 226; a favor, 8; en contra, 143; abstenciones, 75.

Se rechaza la enmienda número 153, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 228; emitidos, 226; a favor, 4; en contra, 217; abstenciones, 5.

Se rechaza la enmienda número 159, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 227; emitidos, 225; a favor, 71; en contra, 148; abstenciones, 6.

Se rechaza la enmienda número 160, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 227; emitidos, 225; a favor, 9; en contra, 216.

Se rechaza la enmienda número 162, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 227; emitidos, 224; a favor, 8; en contra, 205; abstenciones, 11.

Se rechaza la enmienda número 165, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 227; emitidos, 223; a favor, 18; en contra, 205.

Se rechazan las enmiendas números 138 y 141, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 227; emitidos, 225; a favor, 79; en contra, 142; abstenciones, 4.

Se rechaza la enmienda número 155, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 228; emitidos, 226; a favor, 79; en contra, 147.

Se rechaza la enmienda número 157, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 228; emitidos, 225; a favor, 69; en contra, 142; abstenciones, 14.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6511

Se rechaza las enmiendas números 140, 149, 156 y 158, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 227; emitidos, 225; a favor, 73; en contra, 142; abstenciones, 10.

Se rechazan las enmiendas números 152 y 154, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 228; emitidos, 226; a favor, 68; en contra, 142; abstenciones, 16.

Se rechazan las enmiendas números 139, 143, 146, 147 y 151, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 227; emitidos, 225; a favor, 79; en contra. 146.

Se rechazan las enmiendas números 142, 145, 161, 163, 164 y 166, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 83; en contra, 142.

Se rechaza la enmienda número 110, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 16; en contra, 138; abstenciones, 72.

Se rechazan las enmiendas números 97 y 99, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 225; a favor, 79; en contra, 141; abstenciones, 5.

Se rechazan las enmiendas números 85, 87, 88, 89, 92 a 96, 98, 103, 105 a 107 y 109, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 83; en contra, 143.

Se rechazan las enmiendas números 86, 90, 91, 100, 101, 102, 104 y 108, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 223; a favor, 14; en contra, 208; abstenciones, 1.

Se rechaza la enmienda número 84, del Grupo Parlamentario Socialista, por el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 68; en contra, 157; abstenciones, 1.

Se rechazan las enmiendas números 58 y 68, del Grupo Parlamentario Socialista, por el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 226; a favor, 68; en contra, 138; abstenciones, 20.

Se rechazan las enmiendas números 57, 60, 65, 76 y 78, del Grupo Parlamentario Socialista, por el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 79; en contra, 142; abstenciones, 4.

Se rechazan las enmiendas números 62, 69, 70 y 79, del Grupo Parlamentario Socialista, por el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 69; en contra, 146; abstenciones, 10.

Se rechazan las enmiendas números 52, 54, 67, 71 a 73 y 75, del Grupo Parlamentario Socialista, por el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 73; en contra, 143; abstenciones, 10.

Se rechazan las enmiendas números 49 a 51, 53, 55, 56, 59, 61, 63, 64, 77 y 80 a 83, del Grupo Parlamentario Socialista, por el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 82; en contra, 143.

Se rechaza la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 167, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 80; en contra, 142; abstenciones, 4.

Se rechaza la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 168, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 79; en contra, 143; abstenciones, 4.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6512

Se rechaza la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 169, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 78; en contra, 143; abstenciones, 4.

Se rechaza la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 170, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 79; en contra, 143; abstenciones, 4.

Se rechaza la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 173, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 70; en contra, 143; abstenciones, 13.

Se aprueban aquellas partes del proyecto enmendadas en comisión y no comprendidas en las votaciones anteriores, por el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 211; en contra, 1; abstenciones, 14.

Se aprueba el resto del proyecto por el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 227; a favor, 143, en contra, 68; abstenciones, 16.

El señor presidente informa de que, tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

11. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

11.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

11.1.1. Proyecto de Ley de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario.

El señor Torres Colomer, presidente de la comisión, presenta el dictamen.

Comienza el debate de la propuesta de veto.

La señora Capella i Farré, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la propuesta de veto número 1, presentada por esta senadora.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Cotillas López.

En turno de portavoces intervienen la señora Capella i Farré, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Boya Alós, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; la señora Moro Cárdeno, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Cotilla López, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se rechaza la propuesta de veto número 1, de la señora Capella i Farré, del Grupo Parlamentario Mixto, por el siguiente resultado: presentes, 221; votos emitidos, 220; a favor, 1; en contra, 202; abstenciones, 17.

Comienza el debate del articulado.

El señor Iglesias Fernández defiende las enmiendas números 1 a 6, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por este senador y el señor Mariscal Cifuentes.

El señor Quintero Castañeda defiende la enmienda número 7, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por este senador y el señor Zerolo Aguilar, así como las enmiendas números 9 y 10, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por dicho senador.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6513

La señora Salanueva Murguialday defiende la enmienda número 8, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Eza Goyeneche, la señora Salanueva Murguialday y el señor Yanguas Fernández.

El señor Boya Alós defiende las enmiendas números 36 a 42, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, y da por defendidas las enmiendas números 43 a 48, del mismo grupo.

El señor Plana Farran defiende las enmiendas números 19 a 35, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

La señora Moro Cárdeno defiende las enmiendas números 11 a 18, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor González Torres.

En turno de portavoces intervienen la señora Salanueva Murguialday, por el Grupo Parlamentario Mixto; los señores Boya Alós, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, y Plana Farran, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; así como la señora Moro Cárdeno, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Cotillas López, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se rechazan las enmiendas números 1 y 2, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 59; en contra, 135; abstenciones, 8.

Se rechaza la enmienda número 3, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 6; en contra, 130; abstenciones, 66.

Se rechazan las enmiendas números 4 y 5, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 15; en contra, 183; abstenciones, 4.

Se rechaza la enmienda número 6, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 66; en contra, 130; abstenciones, 6.

Se rechaza la enmienda número 7, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Quintero Castañeda y Zerolo Aguilar, por el siguiente resultado: presentes, 203; votos emitidos, 201; a favor, 59; en contra, 129; abstenciones, 13.

Se rechaza la enmienda número 8, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Eza Goyeneche, la señora Salanueva Murguialday y el señor Yanguas Fernández, por el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 8; en contra, 133; abstenciones, 61.

Se rechaza la enmienda número 9, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Quintero Castañeda, por el siguiente resultado: presentes, 203; votos emitidos, 201; a favor, 68; en contra, 129; abstenciones, 4.

Se rechaza la enmienda número 10, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Quintero Castañeda, por el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 70; en contra, 130; abstenciones, 2.

Se rechaza la enmienda número 36, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 64; en contra, 130; abstenciones, 8.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6514

Se rechaza la enmienda número 37, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 64; en contra, 138.

Se rechazan las enmiendas números 38 y 40, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 55; en contra, 133; abstenciones, 14.

Se rechaza la enmienda número 39, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 59; en contra, 130; abstenciones, 13.

Se rechaza la enmienda número 41, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 67; en contra, 130; abstenciones, 5.

Se rechaza la enmienda número 42, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 203; votos emitidos, 201; a favor, 57; en contra, 129; abstenciones, 15.

Se rechaza la enmienda número 43, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 59; en contra, 130; abstenciones, 13.

Se rechaza la enmienda número 44, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 64; en contra, 130; abstenciones, 8.

Se rechaza la enmienda número 45, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 12; en contra, 133; abstenciones, 57.

Se rechazan las enmiendas números 46 y 47, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 203; votos emitidos, 201; a favor, 15; en contra, 181; abstenciones, 5.

Se rechaza la enmienda número 48, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por el siguiente resultado: presentes, 203; votos emitidos, 200; a favor, 65; en contra, 130; abstenciones, 5.

Se rechazan las enmiendas números 19, 20, 21 y 23, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por el siguiente resultado: presentes, 202; votos emitidos, 200; a favor, 11; en contra, 129; abstenciones, 60.

Se rechaza la enmienda número 22, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 65; en contra, 130; abstenciones, 7.

Se rechazan las enmiendas números 24, 33 y 34, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 12; en contra, 183; abstenciones, 7.

Se rechazan las enmiendas números 25, 26 y 29, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 201; a favor, 14; en contra, 129; abstenciones, 58.

Se rechaza la enmienda número 27, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 201; a favor, 11; en contra, 184; abstenciones, 6.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6515

Se rechazan las enmiendas números 28, 30, 31, 32 y 35, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 67; en contra, 130; abstenciones, 5.

Se rechazan las enmiendas números 11, 14 y 15, del Grupo Parlamentario Socialista, por el siguiente resultado: presentes, 202; votos emitidos, 200; a favor, 58; en contra, 129; abstenciones, 13.

Se rechaza la enmienda número 12, del Grupo Parlamentario Socialista, por el siguiente resultado: presentes, 203; votos emitidos, 201; a favor, 64; en contra, 129; abstenciones, 8.

Se rechaza la enmienda número 13, del Grupo Parlamentario Socialista, por el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 64; en contra, 138.

Se rechaza la enmienda número 16, del Grupo Parlamentario Socialista, por el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 54; en contra, 133; abstenciones, 15.

Se rechaza la enmienda número 18, del Grupo Parlamentario Socialista, por el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 66; en contra, 129; abstenciones, 7.

Se aprueba la propuesta de modificación con número de registro 47144, sobre la enmienda número 17 del Grupo Parlamentario Socialista, firmada por todos los grupos, por el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 202.

Se aprueba el resto del proyecto por el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 203; a favor, 187; en contra, 2; abstenciones, 14.

El señor presidente informa de que, tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

12. SUPLICATORIOS

12.1. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE SUPLICATORIOS

Comienza la sesión con carácter secreto.

Se reanuda la sesión con carácter público.

13. PETICIONES

La señora Leyte Coello, presidenta de la comisión, presenta el informe.

Se levanta la sesión a las quince horas y treinta cinco minutos.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6516

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

9.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

9.1.3. PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA CADENA ALIMENTARIA.

COMISIÓN: AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Núm. exp. 621/000038)

El señor presidente da lectura a los puntos 9., 9.1. y 9.1.3.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el senador Torres Colomer.

El señor TORRES COLOMER: Gracias, señor presidente.

Señorías, la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, que tengo la honra de presidir, me ha designado para la presentación del dictamen del Proyecto de Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, lo cual es para mí un honor.

El proyecto de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado, que se tramita por el procedimiento ordinario, tuvo su entrada en esta Cámara el día 31 de mayo, fecha asimismo de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales. El plazo de presentación de enmiendas finalizó el día 18 de junio de 2013, tras su ampliación.

A este proyecto de ley se han presentado un veto y un total de 173 enmiendas, que se distribuyen de la siguiente forma: enmiendas 1 a 30, de los senadores Jesús Enrique Iglesias Fernández y José Manuel Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto; enmiendas 31 y 32, del senador Pedro Eza Goyeneche, la senadora Amelia Salanueva Murguialday y el senador Francisco Javier Yanguas Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto; enmiendas 33 a 38, del senador Narvay Quintero Castañeda, del Grupo Parlamentario Mixto; enmiendas 39 a 48, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado; enmiendas 49 a 84, del Grupo Parlamentario Socialista; enmiendas 85 a 110, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; enmiendas 111 a 122 y 124 a 166, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, y enmiendas 167 a 173, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El día 28 de junio se reunió la ponencia para informar el citado proyecto de ley, acordando la incorporación de las enmiendas 74, del Grupo Parlamentario Socialista, y 167 a 173, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Asimismo, la ponencia acordó llevar a cabo una serie de correcciones de carácter técnico y gramatical a lo largo de todo el texto del proyecto de ley. El día 3 de julio se reunió la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación y emitió dictamen sobre el citado proyecto de ley sin introducir modificaciones en el informe elaborado por la ponencia.

Mi agradecimiento, en nombre de toda la comisión, a los taquígrafos y estenotipistas, servicios jurídicos, a la letrada, Paloma Martínez y, cómo no, al letrado Luis Molina.

Con estas palabras creo haber resumido la tramitación que hasta ahora se ha llevado a cabo. Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Torres Colomer.

Entramos en el debate de las propuestas de veto.

La senadora Capella ha presentado una propuesta de veto.

Tiene la palabra, señoría, para defenderla.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Gracias, señor presidente.

Buenos días, senadores, senadoras.

Voy a comenzar mi intervención apelando a la falta de diálogo del Partido Popular, el partido que apoya al Gobierno del Estado español, que ejerce una mayoría absolutista —que no absoluta— y con total falta de diálogo. Después me dirán que ustedes dialogan mucho, pero para

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6517

muestra un botón. Desde que he obtenido la condición de senadora y la capacidad de intervenir en los procesos legislativos, mi posición, en nombre de Esquerra Republicana de Catalunya, ha sido vetar sistemáticamente las leyes debido a la actitud mostrada por el Partido Popular hacia mi grupo parlamentario, en este caso en el Congreso de los Diputados, de no aceptar ni una sola de las enmiendas que se presentan a los diferentes proyectos legislativos. Por tanto, entenderán que a esta senadora no le quede más remedio que vetar sistemáticamente las leyes.

También me dirán, como hicieron ayer en el debate de otro proyecto de ley, que si hubiese presentado alguna enmienda quizá me la habrían aceptado. Eso no vale, eso es hacer trampa, porque la voluntad de diálogo se demuestra no en el sentido de un único grupo parlamentario. Miren ustedes al otro lado de la Cámara; de las 173 enmiendas que se han presentado ya veremos cuántas aceptan, y cuántas de calado profundo, y de aceptar alguna serán aquellas en las que la coma vaya más hacia la izquierda o más hacia la derecha.

En consecuencia, me permitirán que continúe ejerciendo mi capacidad de vetar las leyes en todos aquellos aspectos que para Esquerra Republicana de Catalunya sea esencial poner de manifiesto no únicamente esta falta de diálogo sino la actitud y la visión del Partido Popular respecto a determinados aspectos de la vida, porque, como ustedes saben bien, entre Esquerra Republicana de Catalunya y el Partido Popular, desde el punto de vista ideológico, dista una eternidad.

En relación con el proyecto de ley sobre la cadena alimentaria, empezaré mi intervención planteando una pregunta. Cuando vamos a una gran superficie o a un pequeño comercio a comprar y vemos el lineal donde se encuentran los cereales, la mermelada, el pan, el queso, las manzanas, las peras, la leche, el aceite, las latas, la carne, el pescado, la pregunta que todos debemos hacernos —aunque sea obvia y evidente y algunos de nosotros, por la edad que tenemos, ya deberíamos saber— es de dónde sale todo esto, e incluso otra pregunta más importante, qué pasaría si al llegar a la gran superficie o al comercio no encontrásemos ninguno de estos productos. La respuesta es fácil, sobre todo, repito, para los que ya tenemos cierta edad. Sabemos que todos los alimentos que vamos a comprar están ahí porque detrás hay una serie de personas que se dedican a producirlos, a través de los animales, a través del cultivo de la tierra, o saliendo a pescar cada día, es decir, gracias a los agricultores, a los ganaderos y a los pescadores, sectores fundamentales para que todos los ciudadanos y ciudadanas podamos tener una alimentación suficiente, sana y equilibrada. Claro que para que el sector pueda tener continuidad y para que los productores de alimentos puedan ganarse la vida es necesario también que el precio de los productos sea justo.

Para dar un poco de luz —si se me permite la expresión— y que nos demos cuenta de que ya hay quien ha reflexionado sobre el tema, les diré que el último informe del Comité Económico y Social Europeo considera que las prácticas abusivas de las grandes distribuciones han acelerado el deterioro del sector agroalimentario, y ha pedido a los Estados que elaboren una legislación vinculante que fomente una competencia leal dentro de la cadena alimentaria. Y continúa el informe: El 84% de los proveedores europeos de la gran distribución fueron en 2009 víctimas de incumplimientos de los términos de los contratos; el 77% de ellos fueron amenazados de quedar fuera del mercado si no accedían a conceder ventajas injustificadas a las grandes superficies; el 63% sufrieron una reducción del precio acordado sin un motivo comercial justificado; el 60% se vieron obligados a realizar pagos sin contraprestación real.

Es por eso que debemos trabajar para hacer políticas activas para fomentar el equilibrio en las relaciones entre productores, industrias y distribuidores. Hay que dar transparencia y denunciar, si es necesario, aquellas prácticas injustas en beneficio del productor y, por tanto, que redunden en beneficio del consumidor.

Voy a poner un ejemplo gráfico, si se me permite. Un campesino de la Cataluña interior puede tener 15 hectáreas de tierras cultivables de secano. Supongamos que siembra trigo. Por cada hectárea cultivada puede llegar a 3 toneladas de trigo. Este, en el mejor de los supuestos, podrá percibir unos 220 euros por tonelada. Si hacemos una simple multiplicación, nos da un ingreso bruto de 9900 euros. Y Esquerra de Catalunya se pregunta: ¿esto no es economía tercermundista? Con estos ingresos, el agricultor de la Cataluña central debe hacer frente a amortizaciones, al pago de las semillas, al gasoil de las máquinas que va a utilizar, a los fertilizantes, a las cotizaciones sociales y además tiene que vivir dignamente. Si no somos capaces de hacer viables nuestras explotaciones, las verdaderas fábricas de alimentos, y de lograr el reconocimiento social de los

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6518

consumidores no seremos capaces de garantizar la verdadera soberanía alimentaria que un Estado moderno debe asegurar a sus ciudadanos y ciudadanas.

El proyecto de ley de la cadena alimentaria pretende —otra cosa es que lo consiga— mejorar su funcionamiento y fijar los contratos entre compradores y suministradores. Prohíbe algunas prácticas comerciales, como la modificación unilateral de los contratos y los pagos adicionales no previstos en los contratos, además de fijar que los contratos deben ser siempre por escrito. También regula las subastas electrónicas, fija un código de buenas prácticas mercantiles, al que se podrán adherir las empresas y además crea una agencia de información y control alimentario.

Sin embargo, el presente proyecto de ley no contempla al consumidor como destinatario final de la cadena alimentaria. Realiza importantes excepciones en los sujetos obligados por los principios rectores y contractuales; no afronta la resolución de las condiciones abusivas en la fijación de los precios, especialmente la venta con pérdida o situaciones de dominio; reduce las buenas prácticas a simples códigos voluntarios de conducta y además establece unas sanciones, si no pertinentes, con efecto disuasorio ante la violación o la contravención de la ley.

Pese a que el presente proyecto de ley establece como fin contribuir a garantizar los derechos del consumidor en lo que respecta a la mejora de una información completa y eficaz sobre los alimentos y su calidad, a la transparencia en el funcionamiento de la cadena de suministro, así como la disponibilidad de alimentos suficientes y de calidad, después este derecho no se concreta, de manera que el proyecto de ley no reconoce ni otorga los correspondientes derechos a los consumidores y a sus organizaciones de representantes. De hecho, más allá de obviar la participación de estas organizaciones, salvo en un artículo y de manera indeterminada, se obvia la necesidad de reconocer el derecho del consumidor a obtener la información respecto al producto que está comprando, como, por ejemplo, en relación con el lugar de origen de los principales ingredientes o respecto de todos los aditivos, organismos modificados genéticamente, vacunas o cualquier otro elemento que contengan los productos alimentarios.

La falta de transparencia en esta ley también es evidente cuando excluye del ámbito de la obligación de formalizar por escrito los contratos o de fijar los mínimos necesarios, sobre la base de los principios rectores, a prácticamente todas las relaciones de las empresas y cooperativas —no a las pymes— con sus compradores y especialmente la distribución organizada.

No se pueden consentir excepciones en la obligación de formalizar por escrito las condiciones mínimas de los contratos conforme a los principios rectores que informan la ley, los propios principios rectores de la ley, salvo en las transacciones de menor cuantía —hasta 2500 euros— y los pagos al contado.

Asimismo, la ley parece más bien una guía de buena conducta —ya se lo dije en comisión—que una ley con fuerza legal para obligar a las empresas a unas relaciones comerciales jurídicamente seguras y éticamente responsables. En este sentido, la ley establece que las buenas prácticas dependerán de la voluntad de las empresas que libremente quieran adherirse a ellas. Asimismo, las sanciones por vulneración de las obligaciones contenidas en la ley no tienen efecto disuasorio para las grandes empresas, de manera que pueden compensar sobradamente la relación de conductas ilegales en caso de ser advertidas mediante el pago de irrisorias sanciones. En esta línea, hay que señalar la falta de proporcionalidad de las sanciones, perjudicando así a las pequeñas y medianas empresas, nada nuevo bajo el sol viniendo del Partido Popular, porque es muy fuerte con los débiles y muy débil con los fuertes. Y finalmente, el proyecto de ley no resuelve, ni siquiera lo afronta, la necesidad de limitar los abusos y competencias desleales que sufren los agricultores en la cadena alimentaria, especialmente en lo que respecta a la venta a pérdidas.

Por todos estos motivos, hemos presentado veto a la ley, por todos estos motivos solicitamos el apoyo a nuestro veto y les indico que espero, de nuevo y *en candeletes*, que ustedes sean generosos; y si no aceptan el veto que plantea Esquerra Republicana de Catalunya, acepten enmiendas con contenido al resto de grupos parlamentarios. Y entonces sí que veremos —e igual las próximas veces esta senadora se lo piensa— esa capacidad de diálogo de la que siempre presume el Partido Popular, que, perdonen que les diga, yo, de momento no la he visto ni aparecer.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Capella. Para un turno en contra, tiene la palabra el senador Sánchez Duque.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6519

El señor SÁNCHEZ DUQUE: Muchas gracias, señor presidente. (Varios señores senadores tienen sobre la mesa del escaño un tetrabick de leche.)

Señorías, puedo comprobar esta mañana que algunos senadores vienen sin desayunar. Ya tienen el paquetito de leche puesto ahí encima. Habrá que llamar a los ujieres para que les traigan el cafetito o el Cola Cao. ¡Pero vamos, así se aseguran el número y la fotografía! (*Aplausos*.) Creo que eso es poco serio. Pueden enseñarlo y decir a las cámaras y a los periodistas que vengan a hacerles la foto con el *tetrabrick* de leche. Esa es la manera en que el Partido Popular les presenta. Como siempre, estamos en contacto y diálogo, independientemente de lo que les diga la señora Estella.

Señora Estella, tengo que reconocerle que me sorprende cuando presenta veto. Ya me he dado cuenta de que sistemáticamente veta todas las leyes que vienen del Partido Popular. Claro que hay un distanciamiento enorme entre Esquerra Republicana y el Partido Popular. Por eso unos están ahí y otros están donde tienen que estar. Pero créame, ¿por qué me sorprende que presente un veto? Si precisamente lo que hace este proyecto de ley es proteger a los eslabones más desfavorecidos de la cadena alimentaria; si precisamente lo que hace este proyecto de ley es favorecer y proteger al agricultor, al ganadero, al pescador; a ese agricultor de Cataluña del que usted habla. Pero hable también del agricultor de Castilla y León, de Castilla-La Mancha, de Galicia, de Extremadura... Este proyecto de ley protege al débil frente al fuerte. Por eso, me choca del sector de la izquierda, que siempre está predicando que protege al débil. Pero es que eso es en teoría; ese discurso ya no se lo cree nadie. ¡Pero si es que ustedes siempre están al lado de los poderosos! Los únicos que tienen sensibilidad social son los del Partido Popular. (Aplausos.) Son los únicos. Se rían o no se rían. (Rumores.) Es cierto. Y ustedes han perdido la credibilidad, créanme. ¿No ven que el discurso se les llena de la protección social de los débiles? Este proyecto de ley protege al sector más vulnerable de la cadena alimentaria. Y no me dirá usted, senadora Estella... (La señora Capella i Farré: Capella. Capella.) Capella, perdón. No se preocupe usted, es un lapsus cualquiera, señora Capella, voy a corregirlo.

No me diga usted, senadora, como le dijo ayer a un ministro, que vamos a volver otra vez a la mantilla, a los toros y al plan hidrológico nacional, porque es la primera vez que se presenta en España con estas características. Vayamos hacia delante, no hacia detrás, ¿no? Es que yo creo que no hay argumentos para presentar una enmienda a la totalidad a este proyecto de ley.

Pero vamos a entrar en la cuestión que usted nos ha planteado aquí. Usted dice: realiza importantes excepciones en los sujetos obligados por los principios rectores y contractuales; falta de transparencia de la ley al excluir la obligación de formalizar por escrito los contratos en todas las relaciones de las empresas y cooperativas, no pymes, con sus compradores; y añade que no se pueden consentir excepciones. Mire usted, es lógico y obvio que las relaciones comerciales de los agentes de la cadena alimentaria con otros operadores económicos que estén fuera del ámbito alimentario queden excluidas de la aplicación de esta norma. Lo mismo les ocurre a los consumidores. Las relaciones comerciales de los consumidores, al no tener la condición de operador, también quedan excluidas. Le voy a explicar aún más: se excluyen las relaciones comerciales que tienen por objeto entregar un producto por parte de un socio a una entidad asociativa. ¡Pero si es lógico! Yo he sido presidente de una cooperativa, y esto se da mucho en las cooperativas agrarias, porque el socio —además, en sus normas internas y en sus estatutos existen disposiciones similares a las de la ley— está obligado a entregar su producción y la cooperativa está obligada a recogérsela. En aras a la simplicidad creo que es exclusivo que se haga un contrato por parte de un socio que es propiedad de esa cooperativa. Y eso es lo que funciona en la mayor parte de las cooperativas. Por tanto, creo que es lógico lo que plantea este proyecto de ley.

De cualquier manera, se aplicaría cuando exista un claro desequilibrio en las posiciones negociadoras, como es el caso de una dependencia o una situación de dependencia económica. Es más —porque yo creo que usted se habrá leído la ley, como yo, enésimas veces. No sé cuántas veces se la tiene uno que leer, pero la verdad es que para entender las cosas hay que leerlas muchas veces—, ¿cuál es el fin del artículo 2 de la ley, concretamente de su apartado 3? Por eso me chocan los vetos que presenta aquí, ¿cuál es el fin? Que todas las transacciones que se hagan por parte del sector primario queden perfectamente protegidas, y quedan protegidas en el Capítulo I del Título II. ¿Cuál es el objetivo fundamental de este artículo y concretamente de este apartado?

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6520

No es otro, aunque usted no lo haya visto, que dar seguridad jurídica precisamente al sector más vulnerable, al sector primario y a la pequeñas y medianas empresas. En definitiva, el apartado 3 de ese artículo es fundamental, lo que intenta es reequilibrar esa cadena alimentaria, proteger al débil frente al fuerte, especialmente a los que usted ha nombrado: agricultores, ganaderos, pescadores y consumidores; repito, y consumidores.

Usted hacía referencia a aquellas transacciones inferiores a 2500 euros, que quedaban excluidas. Esto se determina en base —y se lo voy a leer porque es largo— al Proyecto de Ley de Modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación a la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude, donde, como usted sabe, se establece una limitación de carácter general en aquellas transacciones mayores a 2500 euros que no pueden pagarse en efectivo o en metálico.

Dice usted, senadora Capella, que este proyecto de ley no afronta la resolución de las condiciones abusivas en la fijación de precios, especialmente en la venta a pérdidas o situaciones de dominio. No se considera procedente introducir en este proyecto la regulación de venta-pérdida porque está debidamente regulada. Está debidamente regulada —y hay que leérselo— en la Ley de Competencia Desleal e incluso en la Ley de Defensa de la Competencia. Le digo más. ¡Si es que no podemos considerar, ni si quiera, un nuevo tipo sancionador! No podemos, porque jurídicamente podría plantearnos problemas a la hora de su aplicación por el solapamiento de las leyes. Esto está hecho con un absoluto respeto al ordenamiento jurídico que tenemos en nuestro país.

En cuanto a la posición de dominio, tampoco procede decidirla aquí en este proyecto de ley. Se trata concretamente de un concepto que está introducido en la Ley de la Defensa de la Competencia y precisamente tiene que ser a sus autoridades a quienes corresponda en un caso, o caso por caso, decidir si existe o no posición de dominio.

También creo que ha comentado que las buenas prácticas se reducen a simples códigos voluntarios de conducta. Pues le voy a dar un dato, senadora Capella. Según el Barómetro del Clima de Confianza del Sector Agroalimentario, elaborado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, alrededor del 70% de todos los agentes de la cadena alimentaria: productores, mayoristas, distribuidores, considera necesaria la implantación de un código de buenas prácticas comerciales. Es más, de ese 70%, el 50% considera necesario que la adhesión sea voluntaria. Por tanto, este proyecto de ley recoge lo que realmente quiere todo el sector: un código de buenas prácticas mercantiles, que, como usted sabe, está impulsado o se impulsará en su elaboración por el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Economía, las asociaciones representativas del sector y las comunidades autónomas.

Y hay una cuestión muy importante, demandada por muchos representantes del sector alimentario, principalmente por el lácteo —lo que ustedes tienen ahí—, y también por muchos grupos políticos, al menos por lo que yo he podido leer. Este proyecto de ley también contempla la figura del mediador —me imagino que luego mi compañero la explicará con detalle en el debate de las enmiendas—, precisamente la figura del mediador, que tanto reivindicaban ustedes y algunos sectores, sobre todo el lácteo. ¿Para qué? Para lo que todos pretendíamos, para acercar posiciones entre las partes cuando existan desacuerdos a la hora de firmar esos contratos alimentarios, pero referidos principalmente al precio. Es decir, cuando no se pongan de acuerdo en la fijación de precios a la hora de pactar esos contratos alimentarios, se podrá solicitar la intervención de un mediador.

En cuanto a las sanciones, no me voy a detener mucho más. Estoy convencido de que la tipificación de las infracciones de este proyecto de ley es muy completa. Y tampoco se considera conveniente aumentar la gravedad de las infracciones, que pretenden tener un carácter disuasorio.

Ha dicho usted que el proyecto de ley no contempla al consumidor como destinatario final de la cadena alimentaria. Pero, senadora, y se lo digo con todos mis respetos, precisamente este proyecto de ley lo que intenta es mejorar y garantizar los derechos del consumidor. Eso es lo que pretende. Todos entendemos que una cadena alimentaria que sea sostenible —es lo que se persigue, ese es el objetivo— y competitiva tiene que influir de manera muy positiva en el consumidor y en el conjunto de la sociedad. Y para eso lo estamos haciendo, precisamente eso es lo que recoge este proyecto de ley. Por otra parte, se reconoce en la ley, diga usted lo

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6521

que diga, el derecho del consumidor a obtener cualquier información sobre cualquier producto que está comprando. ¿En qué artículo pone que está prohibido hacer análisis o estudios comparativos y luego difundirlos? ¿Hay algún artículo que lo ponga? Porque precisamente este proyecto de ley está garantizando el derecho de los consumidores. Es algo de sentido común. (La señora Capella i Farré hace gestos afirmativos.) ¿Cómo que sí? No mueva usted tanto la cabeza. Léase usted otra vez el proyecto de ley. Yo por lo menos así lo entiendo. (Rumores.) De eso trata este proyecto de ley, de garantizar los derechos de los consumidores. ¿En qué sociedad se ha visto que nadie pueda comprar un artículo y fijarse en la cantidad, en la calidad, en lo que lleva, en la composición? Eso está garantizado. De lo que se trata, efectivamente, es de extender los principios que rigen el control oficial de los alimentos a esos informes o análisis destinados a la difusión pública.

En definitiva, y termino, se trata de garantizar los derechos del consumidor en este proyecto de ley en lo que respecta a mejorar la información y la transparencia sobre los alimentos y el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Creo que usted debe reflexionar, sí. No hay tanta distancia. Las distancias ideológicas algunas veces pueden ser de profundidad ideológica, pero un proyecto de ley que lo único que hace es reequilibrar esa cadena alimentaria, que va a mejorar el funcionamiento de todos los operadores que intervienen en ella, que va a proteger a los débiles, y que es el primer proyecto de ley que se hace dentro de los veintiocho países de la Unión Europea, ¿merece un veto? Creo que usted debe reflexionar, debe retirarlo, y nos evitaría tener que votarlo.

Nada más y muchísimas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Sánchez Duque.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Capella.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Gracias, señor presidente.

Yo no quería intervenir, pero me lo ha puesto usted fácil, señor Sánchez Duque. Primero, debe de ser que mi comprensión lectora es limitada, pero usted se ha metido en un buen avispero, porque nos ha acabado diciendo que se ha tenido que leer muchísimas veces la ley y ha llegado a la conclusión de que, efectivamente, va en defensa de los consumidores. Ya sabe usted que la primera regla, la regla de oro de todo legislador, es que cuando redacta una ley esta pueda ser leída por cualquier persona que acceda al *Boletín Oficial del Estado*, y mal me lo pone si resulta que, como usted nos ha dicho, ha tenido que leérsela varias veces. De todas maneras, haré esa lectura en profundidad.

Y debe de ser también que yo soy de la generación que ha recibido educación, al igual que usted, bajo el prisma de una escuela franquista (*Rumores.*), donde yo, por ejemplo, no pude recibir educación en la lengua que me es propia. En todo caso, esta desgracia no la tendrán ni mis sobrinos ni las personas que viven en mi país.

En segundo lugar, yo defiendo, defenderé y cumplo el mandato que me confiere el Parlament de Catalunya, porque en definitiva soy una senadora designada por este.

Y le diré otra cosa: no tenemos una amplia representación en el Senado, como la que tienen ustedes, porque nosotros no competimos con ustedes a nivel del Estado español, pero allá donde competimos con ustedes en estos momentos ya les hemos pasado por delante. Por tanto, no me venga usted aquí con el cuento de que son la mayoría y que están en posesión de la verdad, porque ustedes saben, al igual que yo, que la verdad tiene muchas caras, y no siempre la cara que escogemos es la que toca.

En todo caso, se lo reitero: léase usted las ciento setenta y tres enmiendas que han presentado los distintos grupos parlamentarios, porque a lo mejor mi comprensión lectora vuelve a estar mal, pero resulta que van en la línea de lo que he manifestado cuando he bajado a defender mi veto. Y también reitero lo que ya he dicho varias veces: yo utilizaré los mecanismos que el Reglamento de la Cámara me permite para defender la posición de Esquerra Republicana y cumpliré con el mandato que me ha conferido el Parlament de Catalunya, que es defender los intereses de los catalanes y de las catalanas donde toque y cuando toque.

Gracias.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6522

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Capella.

¿Grupo Parlamentario Vasco? (Denegaciones.)

No hay intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Boya.

El señor BOYA ALÓS: Gracias, señor presidente.

Voy a intervenir de forma breve. La verdad es que compartimos algunos de los argumentos que ha expresado la senadora Capella, porque es cierto que esta no va a ser una ley dialogada ni negociada, pero es una ley importante, una ley que ha sido reivindicada, en primer lugar, por el ministro y también por todo el sector. Nos parece que esta ley va a estar lejos de las expectativas que se habían planteado y que en el turno de portavoces podremos debatir más ampliamente. Lo cierto es que esta ley, señor Sánchez Duque, por más que usted haya querido expresarse de forma muy vehemente para demostrarnos que es equilibrada, no lo es. Esta es una ley que fundamentalmente pretende defender al débil sin molestar al fuerte, es decir, que en este caso los que van a salir perdiendo serán fundamentalmente los agricultores, y especialmente los pequeños agricultores, que son los que están más indefensos frente a los abusos del mercado. Y nos parece que eso no se va a resolver. Aun así, creemos que la ley se debe debatir, y si se produce algún avance este será positivo para el conjunto del sector. Por tanto, nuestro voto va a ser contrario al veto. Queremos —repito— que se produzca el debate de la ley.

Señor Sánchez Duque, usted hacía referencia a los cartones de leche que hoy se exhiben aquí, que es de alguna manera la forma de expresar nuestro malestar con el que va a ser el resultado final de este debate y también una forma de ilustrar el malestar de muchos agricultores y ganaderos. Pues déjeme decirle, para terminar, que si ustedes tienen sensibilidad social preocúpense de los tres millones de niños que no tienen leche para desayunar muchas mañanas.

Gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Boya.

Por el Grupo Parlamentario Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Plana.

El señor PLANA FARRAN: Gracias, presidente.

Quiero dirigirme al senador Sánchez Duque, que ha dicho que este proyecto de ley tenía un absoluto y escrupuloso respeto al ordenamiento jurídico. Bien, cuando entremos en el debate del proyecto veremos que hay una laminación continuada de las competencias que tenemos atribuidas las diferentes comunidades autónomas.

Ustedes hablan de los códigos de buenas prácticas, y le avanzo que en Cataluña se firmó uno. En la comisión usted dijo que había mirado a nivel internacional la existencia de esos códigos de buenas prácticas, y le animo a que antes de que vaya al nivel internacional, si cree en la estructura del Estado vea en qué comunidades autónomas eso ha ido adelante y si ha podido ser una avanzadilla para mejorar una ley tan importante para el sector agroindustrial del Estado español.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Plana.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Coves.

La señora COVES BOTELLA: Gracias, señor presidente.

Intervendré muy brevemente, porque luego vamos a tener ocasión de profundizar en el proyecto de ley en el debate de las enmiendas. Pero hay una cosa que quisiera comentar antes de expresar la posición de mi grupo con respecto al veto. Me han sorprendido mucho las palabras del señor Sánchez Duque cuando alababa la sensibilidad o lo comprometido que está su grupo parlamentario con los temas sociales. Lo que no entiendo entonces es por qué los cartones de leche están en la bancada de la izquierda y no en la bancada del Partido Popular. No lo comprendo. (Rumores.) No se enfaden, yo sé que a ustedes también les han sorprendido las palabras del señor Sánchez Duque, regáñenle a él, no a mí. Que la actual cadena de valor agroalimentaria presenta serios desequilibrios y asimetrías lo reconoce hoy en día incluso hasta la Comisión Nacional de la Competencia. Y que la consecuencia de ello es que los agricultores y ganaderos en España están viviendo en los últimos años una situación límite porque ni siquiera cobran o perciben unos emolumentos por los productos que elaboran, es más que cierto. Por eso, nosotros pensamos

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6523

que es necesario, que es urgente que haya una ley que regule y proporcione equidad a los operadores en la cadena alimentaria. Otra cosa bien distinta es que nosotros estemos de acuerdo con el proyecto de ley que ha presentado el Gobierno, que no lo estamos; pero hemos presentado enmiendas para tratar de mejorarlo.

Esta ley es tan necesaria y está tan solicitada por el sector, que desde hace siete años se ha venido reivindicando. De hecho, se preparó, se elaboró un proyecto de ley con el anterior Gobierno, que no pudo verse aprobado porque se produjo un adelanto electoral. Por tanto, ¿necesitamos una ley? Sí, y esa es la razón por la que el Grupo Socialista votará en contra de este veto. Pero repito que este no es el proyecto de ley que el Grupo Parlamentario Socialista hubiese preparado.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Coves.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Sánchez Duque.

El señor SÁNCHEZ DUQUE: Señor presidente, señorías, muchísimas gracias.

Muy brevemente. He escuchado por parte de algún portavoz —creo que del grupo de Entesa—, que los que van a salir perdiendo son los agricultores, los ganaderos. Es decir, un mensaje... Pero aquí ¿a qué jugamos? ¿A futurólogos? ¿A la pitonisa Lola? ¿Ya estamos adelantando que un proyecto de ley que se va a poner en marcha, que hay que poner en marcha, y que posiblemente habrá que mejorar, va a ser un fracaso? Como ha reconocido la señora Coves, es un proyecto de ley que sí está solicitado, y es que lo venimos solicitando desde hace muchos años, no siete; no sé desde hace cuánto tiempo venimos hablando de que hay que regular la cadena alimentaria y que las diferentes instituciones en la Unión Europea tienen que poner medidas. ¿Y ya estamos aventurando lo que nos va a pasar? ¿Ese es el mensaje que estamos dando a todo el sector que opera en la cadena alimentaria, a todos los operadores: que va a ser un fracaso?

Yo creo que tenemos que ser un poco más prudentes y poner la ley en marcha, que es una grandísima ley. Y a lo que yo me voy a dedicar es a darle la importancia que tiene a esta ley y al sector. Y dejemos que empiece a andar. Y posiblemente luego habrá que mejorarla. ¿Necesitamos una ley? Sí. Se dice que esta no es. Pero sí es. Este es el mismo cabreo que manifestaron en el Congreso de los Diputados. Esta es la ley. Se han admitido las enmiendas que podían ser admitidas en este proyecto de ley, pero ustedes no presentaron nada en ocho años. ¿Cuánto tiempo venimos reclamando un proyecto de ley de la cadena alimentaria? ¿Cómo que no es verdad? Ustedes lo dejaron en los cajones, lo presentaron a última hora, no pudieron ni presentarlo ni defenderlo. Es que también, es que también... Discúlpeme usted, señora Coves, pero en ocho años gobernando no lo presentaron. Y ahora nosotros presentamos el primer proyecto de ley que se presenta de todos los países de la Unión Europea. Todas las instituciones de la Unión Europea, el Consejo de Ministros, el Comité Económico y Social, todas, estaban diciendo a los Estados miembros que había que adoptar medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, y España es el primer país que pone este proyecto de ley en marcha. Y ustedes dicen que no es su proyecto de ley, lo votan en contra... No lo entiendo. ¡Únanse ustedes! ¡Apoyen esto! ¡Arrimen el hombro, arrimen el hombro! (*Aplausos.*)

El respeto que merece esta ley para cualquier español, y todos somos consumidores, es por ser una ley novedosa —que lo sepa todo el mundo—, una ley pionera, la primera ley. Y es que nos hemos adelantado a esas iniciativas de las que usted hablaba del Consejo Económico y Social, del Parlamento Europeo... A todas. España se ha adelantado al presentar un proyecto de ley para mejorar el funcionamiento de esta cadena alimentaria.

Simplemente quiero comentarle tres objetivos fundamentales. De uno se ha hablado aquí ya, y es mejorar la capacidad de negociación de los eslabones más débiles de la cadena. Hay que fomentar —no sé quién lo decía, pero claro que hay que poner en marcha la ley— un reparto equitativo dentro del valor añadido que tienen los diferentes operadores de la cadena alimentaria. Lo que pretende esta ley precisamente es garantizar un valor añadido sostenible entre todos, que no haya posición de dominio. Lo decía antes la senadora, efectivamente. Porque los productores cobran por cualquier alimento un dinero, y lo que no se puede luego es disparar un 200%, un 300% o un 400% en el supermercado. Lo que pretende este proyecto de ley es un valor añadido sostenible, beneficiar precisamente al que lo produce, como a ustedes les gusta decir, al que trabaja la tierra, y que al consumidor le salga a un precio razonable. Eso es lo que se pretende con este proyecto de ley.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6524

Voy terminando. En resumen, creo que esta ley merece ser apoyada por todos los grupos parlamentarios de esta Cámara, y no por ser la primera, no por ser pionera, no por lo que regula, no porque la presente el Partido Popular. Si ustedes se atreven a apoyar y a favorecer este proyecto de ley, créanme lo que les digo: no va a salir beneficiado ni el Partido Popular ni el Grupo Parlamentario Popular. Si este proyecto de ley sale adelante por unanimidad, van a salir beneficiados los agricultores, los ganaderos, los pescadores y los consumidores. Por tanto, una ley más completa que esta creo que no se va a poder presentar en esta Cámara.

Les pido el respaldo a la ley, señores senadores, porque creo que si hoy sale por unanimidad este proyecto se van a beneficiar, insisto, todos los consumidores.

Nada más. Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Sánchez Duque.

Llamen a votación. (Pausa.)

Cierren las puertas.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la propuesta de veto de la senadora Capella, y a continuación votaremos también las enmiendas y el resto del proyecto de ley que debatimos anoche, sobre la adaptación a la normativa de la Unión Europea del sector de la farmacovigilancia.

Comenzamos por la votación de la propuesta de veto de la senadora Capella.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 3; en contra, 194; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

9.1.2. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE INCORPORAN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS 2010/84/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 15 DE DICIEMBRE DE 2010, SOBRE FARMACOVIGILANCIA, Y 2011/62/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 8 DE JUNIO DE 2011, SOBRE PREVENCIÓN DE LA ENTRADA DE MEDICAMENTOS FALSIFICADOS EN LA CADENA DE SUMINISTRO LEGAL, Y SE MODIFICA LA LEY 29/2006, DE 26 DE JULIO, DE GARANTÍAS Y USO RACIONAL DE LOS MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

COMISIÓN: SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES. (Votación.) (Núm. exp. 621/000042)

El señor PRESIDENTE: Votamos a continuación las enmiendas y el resto del proyecto de ley que vimos ayer.

Comenzamos por las enmiendas de los senadores Iglesias y Mariscal, del Grupo Parlamentario Mixto.

En primer lugar, votamos las enmiendas números 1, 2 y 6.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 8; en contra, 205; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 5.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 8; en contra, 188; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 8 a 10.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6525

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 8; en contra, 143; abstenciones, 63.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 11.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 10; en contra, 134; abstenciones, 70.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 3.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 80; en contra, 134.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 4 y 12 a 14.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 67; en contra, 135; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 7.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 213; a favor, 69; en contra, 143; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Del Grupo Parlamentario Vasco.

Votamos la enmienda número 40.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 80; en contra, 134.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Del Grupo Parlamentario de la Entesa.

Comenzamos votando las enmiendas números 45, 47, 49, 50 y 53.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 215; votos emitidos, 212; a favor, 69; en contra, 133; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 46 y 58.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 80; en contra, 134.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 48.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 68; en contra, 134; abstenciones, 12.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6526

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 51.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 213; a favor, 69; en contra, 143; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 52 y 54.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 66; en contra, 134; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 59.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 69; en contra, 134; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 60, 61 y 65.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 8; en contra, 206.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 62.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 80; en contra, 134.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda números 63.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 70; en contra, 134; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 64.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 8; en contra, 188; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 66.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 70; en contra, 144.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 67 a 69.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6527

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 9; en contra, 144; abstenciones, 61.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos la enmienda número 70.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 8; en contra, 134; abstenciones, 72.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 71 y 72.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 213; votos emitidos, 211; a favor, 69; en contra, 132; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas números 86 y 92, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 215; votos emitidos, 213; a favor, 65; en contra, 138; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, comenzamos votando la enmienda número 73.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 215; votos emitidos, 213; a favor, 10; en contra, 200; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 74, 78, 82 y 84.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 14; en contra, 197; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 76, 79 y 83.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 80; en contra, 133; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas número 77 y 81.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 215; votos emitidos, 213; a favor, 17; en contra, 196.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 80.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 215; votos emitidos, 213; a favor, 12; en contra, 200; abstenciones, 1.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6528

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Del Grupo Parlamentario Socialista, comenzamos votando las enmiendas números 15, 20, 23, 25, 27 y 28.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 215; votos emitidos, 213; a favor, 70; en contra. 133; abstenciones. 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas número 16, 24 y 35.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 66; en contra, 138; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 19.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 69; en contra, 144; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 21.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 213; a favor, 63; en contra, 138; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas número 22, 31 y 32.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 215; votos emitidos, 213; a favor, 80; en contra, 132; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 26.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 215; votos emitidos, 213; a favor, 63; en contra, 134; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 29.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 68; en contra, 134; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 30, 33 y 34.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 215; votos emitidos, 213; a favor, 65; en contra, 134; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la propuesta de modificación del dictamen, número 47290, sobre la enmienda número 39 del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, firmada por cuatro grupos parlamentarios. Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6529

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 137; en contra, 67; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobada.

Votamos la propuesta de modificación del dictamen, número 47289, firmada por todos los grupos parlamentarios.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 212; en contra. 2.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobada.

Señorías, votamos a continuación en un solo acto aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en la votación anterior.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 214; a favor, 198; en contra, 11; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, aprobadas.

Señorías, votamos a continuación en un solo acto el resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 215; a favor, 134; en contra, 75; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobado. (Aplausos.)

Tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

9.1.3. PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA CADENA ALIMENTARIA. (Continuación.)

COMISIÓN: AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

(Núm. exp. 621/000038)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al debate de las enmiendas del Proyecto de Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. El Grupo Parlamentario Mixto ha presentado las enmiendas números 1 a 38, siendo de la 1 a la 30 las presentadas originariamente por los senadores Iglesias y Mariscal; la 31 y la 32 presentadas por el senador Eza, la senadora Salanueva y el senador Yanguas; y las números 33 a 38 presentadas por el senador Quintero Castañeda.

Para la defensa de las enmiendas, en primer lugar de las presentadas por los senadores Iglesias y Mariscal, tiene la palabra el senador Mariscal. Tienen en total treinta minutos, a repartir entre los tres.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Señorías, buenos días.

Subo a esta tribuna para defender las enmiendas que Izquierda Unida ha presentado a este importante proyecto de ley. Un proyecto de ley largamente reclamado por todos los sectores involucrados en la cadena alimentaria, que tiene que ver con la producción, con la distribución y con cómo llegan los productos al consumidor.

En primer lugar, quisiera referirme a la caracterización del sistema productivo en el terreno de la alimentación en nuestro país; a cómo las dinámicas en nuestro país han ido paralelas y parejas a las dinámicas a nivel europeo e internacional. Esto tiene que ver con la industrialización y con la intensificación de la agricultura; con el hecho de que las semillas y los animales estén cada vez más en manos privadas; con el hecho de que los agroquímicos derivados del petróleo estén también cada vez más en manos privadas; y, en definitiva, con la privatización y la concentración de los tres pilares básicos y fundamentales de la producción de los alimentos: las semillas, las

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6530

tierras y el agua.¿Saben ustedes que hay diez compañías que controlan en todo el mundo más del 50% de las semillas? ¿Saben ustedes —seguro que sí— que hay cuatro compañías que controlan el 80% del mercado de cereales en todo el mundo? Lo saben perfectamente; saben de la especialización que se está produciendo en los terrenos agrario y ganadero, y también de la mundialización en los intercambios comerciales.

En los últimos treinta años, ha subido la producción de alimentos en nuestro mundo un 84%; sin embargo, el comercio internacional de los alimentos ha crecido en un 184%. Es realmente curioso ver cómo importamos y exportamos sin considerar los circuitos de cercanía, los circuitos de proximidad. Por ejemplo, usted, que es extremeño —yo soy del norte de la provincia de Córdoba, así que estamos relativamente cerca—, debe de saber que España importa cada día 3500 cerdos vivos y exporta 3000, es algo tremendo. Son datos del Ministerio de Agricultura: España importa cada día 3500 cerdos vivos, pero exporta 3000. Creo que este dato muestra lo absurdo que puede llegar a ser introducir el mercantilismo en algo tan importante, en un derecho tan fundamental, en un derecho primordial como el derecho a la alimentación; y el papel que juegan la alimentación y los alimentos en la aparición de dinámicas especulativas que se han ido produciendo en los últimos tiempos y que este proyecto de ley debería de tratar de combatir con más audacia; en ese sentido van las enmiendas de Izquierda Unida. En España, según los datos del Gobierno, ¿dónde está el 60% del beneficio del precio final del producto? En la distribución. ¡El 60% del beneficio!

Lo de la leche —los compañeros y compañeras de COAG dicen que le han regalado un envase a todos los senadores, pero yo me he quedado sin ella, y lo digo aquí para ver si luego la consigollama la atención, y creo que es una manera interesante de llamar la atención sobre uno de los aspectos fundamentales que vamos a poner encima de la mesa y que creo que todos los grupos, excepto el Grupo Parlamentario Popular, reflejan en sus enmiendas. Tiene que ver con la prohibición de la venta a pérdidas que hacen las grandes cadenas; eso debería aparecer en este proyecto de ley. Cuando vemos la diferencia entre el precio de origen y el precio de destino de los productos, comprobamos que se producen auténticas barbaridades: la patata se multiplica por 3,47, la cebolla por 5,78, los tomates por 5,09, la naranja por 11,14, la ternera por 3,98, y esto se lo quedan las cuatro o cinco grandes distribuidoras que hay en nuestro país. Por eso insistimos en que esta ley debería amordazar mejor el papel que puede desempeñar la especulación en los alimentos. Se trata de garantizar unas condiciones dignas de existencia, no de subsistencia, del productor, que ve cómo han aumentado los precios de las materias primas, especialmente el de los combustibles; o las de los ganaderos, que ven que el 80% de las importaciones de alimentos de nuestro país son para piensos, o que las subidas del precio de esos piensos pone en peligro la existencia de sus granjas. Y no hablemos ya de cómo ayudan en Europa a que se modifique este panorama. Ya vemos cómo se concentran las ayudas de la política agraria comunitaria en pocas manos. En Andalucía hay siete señores —Figueroa Domecq, Hernández Barrera, Nicolás Osuna, Duquesa de Alba, Íñigo Arteaga, Lopez de Puerta y Samuel Flores— que reciben 14,5 millones de euros al año, lo mismo que reciben 12 700 explotaciones en toda España. Se dice pronto. Creo que tendríamos que empezar a pensar en cuáles son los mecanismos con los que se ayuda. Claro que esto tiene que ver también con la concentración de la tierra, evidentemente; y con que tengamos unas estructuras de propiedad de la tierra que se han modificado poco o nada en los últimos treinta años en nuestro país.

Nuestras enmiendas tratan de corregir todo esto. En primer lugar, haciéndonos eco de los movimientos sociales y de lo que los implicados en esta ley nos han trasladado, que se refleja también en las enmiendas de la inmensa mayoría de los grupos, proponemos la necesidad de extender la obligatoriedad de los contratos por escrito a todos los agentes, enmienda número 2.

La enmienda número 4, de Izquierda Unida, dice: el reparto equitativo del valor añadido ligado a la producción agroalimentaria como principio rector, que debería aparecer en el proyecto de ley.

La enmienda número 6 habla de la introducción del concepto de costes de producción primaria, precisamente por lo que decía de procurar una vida digna al productor.

La enmienda número 7, ¡cuánto me gustaría que la aceptara el Grupo Popular! ¿Qué ley de cadena alimentaria puede existir sin que figure en su texto el concepto de la soberanía alimentaria? Me van a permitir que se la lea textualmente, porque me parece una definición preciosa, que debería guiar el papel de los legisladores, nuestro papel en esta tarea: «La soberanía alimentaria

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6531

es el derecho de los pueblos, comunidades o países a definir sus propias políticas agrícolas, pesqueras, alimentarias y de tierras, que sean ecológica, social, económica y culturalmente apropiadas a sus circunstancias únicas. Esto incluye el verdadero derecho a la alimentación y a producir los alimentos; lo que significa que todos los pueblos tienen el derecho a una alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada, y a la capacidad para mantenerse a sí mismos y a sus sociedades.» Es la definición canónica que nos llega por vía campesina; fueron ellos, los campesinos, los que impulsaron el concepto de soberanía alimentaria, que ha triunfado como definición, como concepto y sobre todo como lucha de los pueblos del mundo en defensa de la soberanía alimentaria y de todo lo que debe llevar aparejado; especialmente, de los circuitos cortos de comercialización. ¿Saben ustedes que el 25% del transporte de mercancías por carretera en nuestro país es de alimentos? Deberíamos tenerlo en cuenta.

La enmienda número 15, me tienen que explicarme con mucha tranquilidad por qué no la aceptan. La enmienda número 15 es la prohibición de la venta a pérdidas. Cito el lamentable papel de Carrefour, por ejemplo, una de las grandes, con el pollo; un símbolo en nuestro país ¿verdad? En los cómics de Carpanta, él soñaba siempre con un pollo. Era una imagen de lo que significaba el pollo en nuestro país en la época del hambre, que yo no he vivido pero sí me lo han contado. El del pollo es el segundo sector en producción de carnes en nuestro país, representa el 16% de todo el sector cárnico en nuestro país, pero se ha pasado en los últimos años de 7000 a 5000 granjas en España; el coste de los piensos, que representa el 70% del coste de la producción del pollo, ha subido un 50%. Su precio medio está en 2,60 euros. Sin embargo, el 60% del pollo se vende en grandes superficies, y vemos cómo Carrefour vende sus pollos en Francia a 3,35 euros y en España a 1,99 euros. Las grandes superficies utilizan productos como el pollo y la leche como reclamo, sabiendo que van a perder dinero vendiéndolo, y llevan a la ruina a los pequeños productores y, sobre todo, al pequeño comercio y, en definitiva, al sector. No entendemos que no aparezca este concepto en la ley, porque es un elemento de fuerza. Voy terminando, porque tengo que compartir el turno con otros compañeros de mi grupo.

La enmienda número 17 propone el carácter obligatorio, no voluntario, del código de buenas prácticas; cada vez que hay una posición de dominio, cada vez que hay un fuerte y un débil —ya sea banca, cadena alimentaria, o lo que sea— ustedes salen con un código de buenas prácticas.

Las sanciones: todos los grupos coinciden en que las sanciones son irrisorias. Primero, porque la mayoría de las infracciones contempladas tienen el carácter de leve, excepto cuando se habla de morosidad y de reiteración en una falta leve. ¡Hombre, 3000 euros de multa a Carrefour o a Mercadona...! Es de risa, ¿no? Son empresas que tienen más de 400 millones de euros de beneficios al año, y no las veo muy asustadas con el régimen de sanciones. Lo digo por aquello de que si el Gobierno es débil o no con los fuertes. No se las ve muy asustadas a las grandes cadenas, con las sanciones.

La enmienda número 21 es muy interesante, atiéndanla especialmente, porque habla de promover otras formas de comercio; hablamos de pequeños minoristas independientes, de los mercados de barrio, de la venta directa al consumidor, etcétera; de elementos que comienzan a aflorar precisamente en esta época de crisis: espacios de apoyo mutuo, de productores que se apoyan mutuamente, y que van saliendo adelante. También definimos la posición de dominio.

Finalmente, quiero hacer una denuncia *in* voce porque mi grupo ha cometido un lamentable error al no presentar una enmienda para la eliminación de la disposición adicional cuarta, que convierte la ley de cadena alimentaria en la mordaza de las organizaciones ecologistas y de las organizaciones de consumidores, que viene denunciando desde siempre fraudes de ley y elementos de fraude de esas grandes multinacionales en nuestra alimentación. Ahora, cuando hagan un análisis independiente, antes de publicarlo, tiene que pasar por el tamiz de otro análisis que tiene que hacer el señor que está en la posición de dominio. Jamás ha sido denunciado por los afectados un informe de Greenpeace por falta de rigor o por resultar falso; gracias a denuncias como las de Facua o las de la Unión de Consumidores y Usuarios, nos enteramos de que esas grandes multinacionales nos defraudan en nuestra alimentación, que no tienen ningún tipo de problemas en utilizar nuestra alimentación y nuestra salud para obtener beneficio. Queremos denunciar aquí que esta ley se va a convertir en una mordaza de los movimientos sociales, que están velando siempre por nuestra alimentación. Es la denuncia

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6532

que hacen los consumidores, es la denuncia que hacen los ecologistas, y estamos de acuerdo (Denegaciones del señor López Veiga.) Bueno, si usted me lo explica, reconoceré mi error sin ningún problema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mariscal.

Para la defensa de las enmiendas números 31 y 32, tiene la palabra el senador Yanguas.

El señor YANGUAS FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

El 21 de marzo del pasado año, quien les habla tuvo ocasión de preguntarle al ministro en este mismo Pleno lo siguiente: ¿qué medidas va a tomar para corregir los desequilibrios existentes entre el precio de origen y el de destino de los productos agrarios y lograr así una vertebración de todos los eslabones de la cadena alimentaria? Aquí aparece la respuesta a esta pregunta, en este proyecto de ley; que, por cierto, les adelanto que UPN considera que es positivo.

Es verdad que hemos presentado dos enmiendas, la 31 y la 32, que son réplicas de las que presentó mi compañero en el Congreso. Allí no fueron aceptadas, y hemos pensado que aquí podrían serlo porque mejoran, sin duda alguna, el proyecto de ley que tramitamos. Por cierto, las enmiendas tenían un error material, que ya fue corregido.

La primera enmienda persigue que los contratos que se celebren lo sean siempre en modo escrito, porque entendemos que genera más transparencia en la propia cadena alimentaria, con la excepción hecha de los contratos pequeños, de cuantía menor a 2500 euros. Pretendemos en este caso que, para evitar posiciones de dominancia, se pueda comprobar y quede por escrito cuáles son las cláusulas y, por tanto, que se dote a las personas de una mayor seguridad jurídica. Además, esta enmienda —ya se ha dicho antes—, al igual que la otra, es común con la de otros grupos parlamentarios.

La segunda —ya lo ha dicho mi compañero de Izquierda Unida— se refiere a las sanciones que se prevén en el proyecto. UPN siempre ha defendido —y lo hacemos también ahora— el principio de proporcionalidad en las sanciones y que el incumplimiento de la ley no le salga más rentable al incumplidor. Entendemos que aquí pasa esto y, por tanto, es una enmienda que deberían aceptar.

En la Comunidad Foral de Navarra — y voy terminando— el sector agroalimentario y también el cooperativista —por qué no decirlo— es uno de los pilares fundamentales en los que descansa la economía navarra. En su día se realizó —y ahora se está poniendo en marcha— el Plan Moderna, que es un modelo de desarrollo de Navarra, y uno de sus objetivos pasa por fortalecer este sector, ya que será o es ya parte de nuestro desarrollo y de nuestro futuro desarrollo.

Por todo esto, para Navarra, para mi comunidad foral esta y otras leyes -como la del sector cooperativo que veremos después—, son muy importantes y fundamentales. Por eso estaremos también vigilantes y seguiremos con ganas de aportar en el desarrollo reglamentario y normativo de estas leyes que mejoran sin duda alguna el sector agrario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Yanguas.

Para la defensa de las enmiendas de la 33 a la 38, tiene la palabra el senador Quintero.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Coalición Canaria ha presentado seis enmiendas —como ha dicho el presidente—, de la 33 a la 38, a este Proyecto de Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. Todas estas enmiendas son fruto de diferentes reuniones con asociaciones y uniones de agricultores y ganaderos, y consideramos que pueden mejorar este proyecto de ley.

El senador del Grupo Parlamentario Popular, el señor Sánchez Duque, con ocasión del debate del veto presentado por mi compañera del Grupo Mixto, señaló que este proyecto de ley evidentemente se podía mejorar, que era mejorable. Eso dijo; por lo tanto, espero que el Grupo Parlamentario Popular en este caso acepte las enmiendas de los distintos grupos para mejorar la ley y que no espere otros tres o cuatro años para poder modificarla, máxime cuando leyendo las enmiendas de los diferentes grupos muchas de ellas son coincidentes. Por lo tanto, considero que el Grupo Parlamentario Popular debería aceptar de vez en cuando, muy de vez en cuando, aunque

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6533

sea un milagro, algunas de las enmiendas que les proponemos los demás grupos; que no las estamos proponiendo personalmente ni tienen un carácter político o ideológico, sino que simplemente son un reflejo de lo que piden diferentes sectores.

Es verdad que es una ley que hacía falta y que era prioritaria, pero echamos en falta aquellas expectativas que creó el anuncio del Gobierno; expectativas que consideramos que no están bien definidas.

En la enmienda número 33 proponemos modificar el artículo 8, al considerar que se practica una competencia desleal al imponer condiciones abusivas, desconocidas por los productores en algunos casos, y luego se pasa al fraude fiscal, aplicándose deducciones que no les corresponde y que esta enmienda elimina.

Con las enmiendas números 34 y 35 proponemos añadir un artículo nuevo, el 14 bis, y modificar el punto 2 del artículo 23. Con ellas pretendemos prohibir sistemáticamente la venta a pérdidas —de la que ya han hablado los compañeros que me han precedido — y las sanciones por estas malas prácticas. Consideramos que se debe terminar con los abusos que sufren los agricultores y los ganaderos en la cadena alimentaria, y es necesario que se limiten las prácticas cada vez más reiteradas y abusivas de la venta a pérdidas que aplican principalmente las grandes superficies, evidentemente, con el atractivo —ya lo han señalado los senadores— de atraer al cliente con productos principales o prioritarios y, evidentemente, los beneficios corren a cargo de otros productos que venden. Entendemos que esto perjudica seriamente al primer eslabón de la cadena, al más débil, porque muchas veces estos agricultores y ganaderos se ven obligados a vender por debajo del precio de coste de sus producciones o, evidentemente, perder la producción.

Por otro lado, las sanciones nos parecen irrisorias. Es verdad que el Grupo Popular dice que tienen un efecto disuasorio. Las sanciones que figuran en esta ley, como en otras, son irrisorias, y suponen una mala práctica es decir, cuando el beneficio de una multinacional asciende a millones y millones de euros y la sanción administrativa es de 3000, 2000 y 1000 euros, como los beneficios siguen siendo mucho más grandes, seguirá cometiendo el delito. Como al final es solo una falta administrativa, evidentemente le importará poco pagar los 3000 euros, cuando va a ganar 100 000, 200 000 euros por esa ilegalidad con lo cual, sistemáticamente, no va a perder. No es penal, solo administrativa y, por tanto, lo va a seguir haciendo. En definitiva, creo que estas sanciones son irrisorias para las grandes empresas. Se ha hecho en muchas leyes y lo volvemos a hacer en esta.

En la enmienda número 36 proponemos añadir una disposición adicional que regule la posición dominante de la cadena alimentaria. Nos parece fundamental y es otra de las enmiendas repetidas por la mayoría de los grupos. Para que las autoridades competentes puedan sancionar estos abusos de la posición dominante primero tenemos que definir en qué cuota de mercado se tiene esta posición. Para los productores agrarios y agroalimentarios no se ha establecido hasta ahora y no se ha tenido en cuenta que en sus ingresos están sujetos por las condiciones de la ley. Por ello, se propone que tendrá la condición de operador dominante en los mercados toda empresa o grupo de empresas que tenga una cuota de mercado superior al 9%, exceptuando las del sector productor, evidentemente. Como no podía ser de otra manera, estábamos dispuestos a modular este porcentaje. Si no, evidentemente, volvemos a favorecer a estas grandes empresas y multinacionales. Espero que no me digan que no se puede hacer, puesto que en este país tenemos reales decretos leyes que regulan la posición dominante, por ejemplo, en el mercado y el sector de la energía, de modo que también se podría haber hecho para este sector. (El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia.)

En la enmienda número 37 se propone la modificación de la disposición transitoria segunda para que se incluya un plazo de dos años para la adaptación a la nueva legislación por parte de las organizaciones interprofesionales preexistentes.

Esperemos que el Grupo Popular pueda aceptar algunas de esas enmiendas, aunque lo dudo, porque sistemáticamente nos tumba casi todas, por no decir todas, en esta legislatura. Pero, si se puede mejorar la ley, les invito, de verdad, a hacerlo. Lo ha dicho el senador: se puede mejorar. No esperemos entonces equis años para volver a modificarla. Acepten algunas de las enmiendas, que tienen coste económico cero, como la de las sanciones, por ejemplo, que incluso supondría recaudación para el Estado. Acepten algunas de las enmiendas que proponemos los demás grupos porque sinceramente creo que son aspectos mejorables. Insisto en que no se trata de ideologías políticas, cuando la mayoría de los grupos, por no decir todos los que presentan

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6534

enmiendas, son coincidentes en muchas de ellas. Creo que ustedes deberían planteárselo y pensar que la verdad absoluta no existe, ni siquiera con la mayoría absoluta, y que los demás grupos también nos reunimos con sectores de agricultores y algunas de las enmiendas que presentamos —no digo que todas, evidentemente— pueden ser válidas y mejorarían esta ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, para la defensa de las enmiendas 39 a 48, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Egun on, mahaiburu jauna; egun on, senatari, jaun-andreok.

Brevemente, porque tampoco tenemos demasiadas enmiendas.

El Grupo Parlamentario Vasco ha presentado diez enmiendas a este proyecto de ley.

Una, esencialmente, por cuestiones competenciales, la número 46, en la que planteamos la supresión de la letra b) del apartado 1 del artículo 26, por la que el Estado se reserva la competencia ejecutiva para ejercer la potestad sancionadora incluso en el supuesto de que las partes contratantes tengan sedes sociales en la misma comunidad en razón de la trazabilidad. Creo que esto no tiene sentido o tiene sentido hacerlo a otros niveles, pero, evidentemente, a nosotros no nos gusta y no estamos de acuerdo.

Del resto de las enmiendas voy a mencionar las que considero más importantes, empezando por la enmienda número 39 al artículo 2 del proyecto, en la que proponemos una modificación para consagrar la obligación de formalizar por escrito las condiciones mínimas de los contratos, sin admitir más excepciones, teniendo en cuenta todos los contratos, excepto el límite del gasto de 2500 euros, que en el caso de la agricultura puede ser incluso razonable; yo no sé si en la ganadería 2500 euros sea una cifra aceptable, pero es la que está establecida. Lo que nosotros planteábamos es que no se ponga ningún tipo de condicionante a la hora de eximir que exista un contrato. Todo el mundo con contrato, siempre que la operación sea de más de 2500 euros.

En la enmienda número 41 planteábamos la modificación del artículo 12 para conseguir que se fijen por escrito las condiciones contractuales y también las circunstancias que pueden justificar las modificaciones de esos contratos. Para evitar pagos y descuentos fuera del propio contrato o fuera de la propia factura, y para que los operadores sepan de antemano cuáles son las condiciones de sus contratos, como en casi todos los contratos que se hacen -por no decir en todos— en el resto de la economía.

La enmienda número 44 propone la adición de un nuevo artículo para regular los plazos de pago. Creo que esto lo han propuesto prácticamente todos lo grupos y me parece que no está mal que esté incluido en esta nueva ley.

En la enmienda número 45, también de adición, se incorpora la regulación de la venta a pérdidas. Nosotros hemos planteado delimitar los casos de venta a pérdidas por lo que tiene de deslealtad a los consumidores; deslealtad a los consumidores, a la reputación de las propias marcas y, por supuesto, a la viabilidad de las mismas, lo que indefectiblemente acaba afectando de forma muy negativa al propio sector. Por lo tanto, nuestra enmienda toma como referencia los tres supuestos contemplados en el artículo 17 de la Ley de Competencia Desleal sin entrar en una regulación demasiado detallada, pero manteniendo estos criterios.

Hemos presentado otras enmiendas que tienen que ver con la gestión de las marcas pero son de tipo menor y, por lo tanto, no voy a entrar a hablar de ellas.

Nos hubiera gustado ciertamente ver incorporadas estas enmiendas en el texto porque yo creo que son planteamientos básicos, a nuestro juicio, y, además, creo que son reclamaciones del propio sector, de la práctica totalidad de los promotores y de la parte más débil y vulnerable de la cadena alimentaria. Nos gustaría que nuestras enmiendas fueran aprobadas y se pudieran incorporar a este texto porque creo que lo mejorarían, no sé si sustancialmente, pero sí estratégicamente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría; gracias, señor Cazalis. Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya tiene la palabra el senador Boya.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6535

El señor BOYA ALÓS: Gracias, señor presidente.

Señorías —lo cierto es que se ha dicho ya reiteradamente—, hoy todos los grupos de la oposición tenemos unas enmiendas bastante similares en temas clave de la ley que responden fundamentalmente a la demanda de los sectores. Hemos recogido —creo— de una forma bastante fidedigna las preocupaciones y todos aquellos *inputs* que nos han hecho llegar los diferentes actores de este proceso. Es verdad que a veces hay una cierta dificultad en hacer una síntesis, pero en este caso a nosotros nos parece que la trascendencia de la ley lo requiere y, por tanto, en este sentido sería de agradecer un esfuerzo por parte del Partido Popular para intentar recoger alguna de estas cuestiones, porque seguramente no todos los que estamos interviniendo en este momento desde esta tribuna estamos equivocados en todos estos aspectos fundamentales.

Es ciertamente un debate complicado, complejo, porque en esta ley tenemos que recoger una serie de problemas y de reclamaciones del sector agrario, que, como ustedes saben muy bien, porque lo conocen de cerca, tiene enormes dificultades, ha perdido renta, sobre todo los pequeños productores que tienen realmente mucha dificultad para enfrentarse a una complejidad de mercados.

Es cierto, que está globalizado y que genera una serie de inequidades que son más que manifiestas, y tenemos muchos ejemplos, el de la leche es uno muy importante, y que ustedes conocen bien. Usted ha dicho que cómo puede ser que cueste más un litro de agua que un litro de leche. Esta reflexión sintetiza muy bien el debate de hoy. ¿Cómo puede ser que cueste más un litro de agua que un litro de leche? ¿A costa de qué?. Pues a costa de cerrar cada día, cada día, explotaciones lácteas, mientras España está importando toneladas de productos lácteos que, además, están controladas por unas pocas marcas en el mercado que limitan totalmente la competitividad en este sector, porque hay ciertamente posiciones de dominio inalterables que establecen unas condiciones que ni son buenas para los agricultores ni para los consumidores.

Por tanto, la leche es un ejemplo que ustedes conocen bien. El Gobierno ha hecho algún intento desesperado de solucionar los problemas del sector lácteo, pero los problemas continúan y, efectivamente, mucho nos tememos que esta ley no va a ser la solución. Esta ley no aporta —lo explicaré en el turno de portavoces— ningún planteamiento jurídico nuevo que no esté ya recogido en otras leyes. El problema es que todo el resto de la legislación que podría haber sido aplicada para acotar, poner fin a estas prácticas abusivas, no ha sido eficiente ni se ha aplicado. Algún aspecto de nuestro ordenamiento no funciona, con lo cual, esta ley debería ser más contundente e ir al fondo de los problemas para intentar aportar soluciones nuevas.

Por tanto, como le dije ya en mi anterior intervención, esta ley no va a solucionar los problemas de fondo. Por ello, como he dicho, señorías, entendemos la complejidad y nos hubiera gustado haber hecho alguna aportación con nuestras enmiendas, aunque parece ser que no va ser posible porque, como es costumbre, desde que este país tiene un Gobierno con mayoría absoluta, ustedes aplican de forma sistemática el rodillo. De todas formas, voy a explicar muy brevemente, para no ser reiterativo, algunas de las enmiendas que hemos presentado.

La primera enmienda relativa al artículo 2, apartado 3, a la que ya se ha referido algún otro portavoz, establece la limitación de los contratos únicamente a pymes y a agricultores, con la cuantía de 2500 euros como tope. A nosotros nos parece, y se ha dicho ya, que toda la tipología de contratos debe ser incluida, pues hay que generar transparencia y seguridad jurídica; por tanto, no nos parece lógico que este artículo 2, en su apartado 3, excluya únicamente a pymes y agricultores. Desde el punto de vista de los consumidores, que es otra cuestión importante, se deben garantizar sus derechos y la ley lo debe hacer con toda contundencia.

Hay otro ámbito que se ha comentado también desde la tribuna y que debería ser uno de los ejes centrales de esta ley, que tiene que ver muy especialmente con los productos lácteos, y es la venta a pérdidas. Se han citado aquí algunas grandes cadenas de distribución, y es cierto. ¿Qué sentido tiene que en nuestro país, que está asumiendo grandes cantidades de leche procedentes de otros países, actualmente, la misma cadena comercial venda 40 céntimos más caros el cartón de leche —y se lo digo yo porque vivo muy cerca de la frontera francesa— en sus supermercados franceses que en sus supermercados españoles? No tiene ningún sentido. No tiene ninguna lógica, y eso va en detrimento de nuestros agricultores, de nuestros ganaderos y de la capacidad de mantener nuestras explotaciones agrarias.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6536

Por ello consideramos que esta es una cuestión fundamental. Hay algunas enmiendas a los artículos 3, 9 y 14 que a nosotros nos parecen absolutamente necesarias para mejorar el proyecto de ley y para que, de alguna manera, se acabe con estas prácticas, porque son muy dañinas y abusivas, e insisto, tremendamente desequilibrantes en esta equidad que queremos establecer en la cadena alimentaria.

También hay dos enmiendas que a nosotros nos parecen importantes. En esta Cámara se ha mantenido un debate muy positivo respecto del desperdicio alimentario. No es un tema menor saber en qué ámbitos de la cadena alimentaria se produce este desperdicio, que es muy importante y que deberíamos saber racionalizar, porque finalmente el debate sobre el futuro de la alimentación en el conjunto de la humanidad, y no me refiero únicamente a nuestro país, está realmente vivo, es un debate que debe preocuparnos, porque es uno de los debates importantes atendiendo al aumento de población que tendremos en el futuro, a las limitaciones de producciones agrarias que existen en este momento, a la especulación sobre los recursos que condicionan la generación de productos alimentarios, y por tanto, consideramos que esta es una cuestión que debería abordarse en este proyecto de ley.

La transparencia en los contratos, que no haya prácticas abusivas, la venta a resultas o los depósitos que se imponen a productores son cosas que también deben quedar perfectamente claras, y por tanto, deben estar definidas en el artículo 8. Hablamos también de los plazos de pago, del incumplimiento de los plazos legales, y por tanto, de las garantías de cobro en tiempo establecido. Consideramos que las bajas temerarias también deben quedar perfectamente definidas y deben ser evitadas, y por tanto, la ley debe ser mucho más contundente en cuanto a la ampliación a los tres años de la conservación de la documentación.

Por último, quisiera referirme también al tema de las sanciones. Es cierto que esta ley abusa de lo reglamentario, y por tanto, deja demasiadas cosas pendientes para el reglamento. Y como decía, quería referirme finalmente a todo aquello que tiene que ver con el ámbito de la infracción. La ley debería tener, y se ha dicho también desde aquí, una capacidad de disuasión respecto de todo aquello relacionado con su incumplimiento, pero este proyecto de ley no tiene esa capacidad. Consideramos que las infracciones deberían ser adecuadas y tener cierta coherencia con lo que la ley pretende, y en este caso las sanciones, como digo, no tienen capacidad de disuasión, y por tanto, pueden provocar que la ley tenga un escaso grado de incidencia en cuanto a las funciones de regulación que pretende, porque efectivamente si al infractor le sale tan barato el hecho de infringir la ley y a cambio puede tener resultados económicos importantes, esta no será un problema.

Así pues, y desde esta perspectiva, les rogamos que se replanteen la aceptación de algunas de las enmiendas troncales que hemos planteado nosotros y el resto de grupos, porque ciertamente, como he dicho en mi intervención sobre el veto de Esquerra Republicana, del Grupo Mixto, esta es una ley importante que tiene muchas expectativas para los diferentes sectores, pero especialmente para aquél que es más débil en esta cadena, que es el de los productores, y mucho nos tememos que puede ser una ley que acabe defraudando y que no aporte las soluciones que necesita un ámbito que, he reconocido desde el principio de mi intervención, tiene muchas complejidades. Hay enormes dificultades para establecer los equilibrios, pero también es cierto, y me refiero a las declaraciones del ministro, que ustedes se habían puesto, por utilizar un símil taurino, señor Sánchez Duque, con mucha prestancia delante del toro, pero al final han acabado detrás del burladero.

Gracias. (Aplausos.)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Boya.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Plana.

El señor PLANA FARRAN: Gracias, señor presidente.

Nos encontramos ante una ley que era necesaria. No quiero negar una cierta audacia del Ministerio de Agricultura a la hora de regular un aspecto tan importante —siempre se ha hablado del peso del sector agroindustrial dentro de la economía del Estado español— que se tendría que haber realizado ya anteriormente. Podríamos decir que en este caso Agricultura propone y Economía dispone. ¿A qué me refiero? Creo que hay algunos aspectos importantes

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6537

que se hubiesen tenido que tener en cuenta para regular ciertas complejidades de la cadena alimentaria debido a los diferentes eslabones, debido a las diferentes partes, debido a las asimetrías existentes en la misma que han sido aceptadas y consensuadas por todos los grupos. Sabemos que hay una posición de asimetría; sea por lo que sea existe; por lo tanto, sería necesaria una regulación. Digo que Agricultura propone y Economía dispone porque todo está sometido al principio económico, a lo que se establezca en función de la situación económica y de ciertas directrices que van más allá.

Le comenté alguna vez al ministro, y no se lo tomó muy bien —se lo digo con cordialidad—, que el Ministerio de Agricultura tiene en este aspecto un estatus secundario porque siempre está sometido —vuelvo a repetirlo— a las directivas y a las directrices económicas de este Gobierno del Estado español. Este primer aspecto ha quedado muy claro. No niego esta cierta audacia del ministerio y del ministro para regular un aspecto tan importante como la ley de la cadena alimentaria.

Por otra parte —lo ha apuntado anteriormente el senador Sánchez Duque— hay una intromisión total en las competencias de las comunidades autónomas. Yo, que represento a la Comunidad Autónoma de Cataluña, veo algunos aspectos que suponen una injerencia hasta el fondo, si me permiten la expresión. ¿Y esto qué provoca? Lo que provoca es un cierto rechazo. Creo que hemos sido proactivos. Creo que el debate nos ha enriquecido. No lo hubo en comisión porque se utilizó el rodillo de la mayoría —no se lo tomen a mal—, pero si hemos hablado en los pasillos, todos los grupos, y había voluntad en todas las fuerzas políticas de llegar a un punto de acuerdo. No se ha podido llegar. Pero la política es esto o debería serlo: debate, diálogo y puntos de consenso. Puedo entender, no que se crean, pero sí que necesiten tener la razón en todo; puedo entender, tal y como han apelado anteriores senadores que me han precedido en el uso de la palabra, que ustedes tengan en cuenta algunas de las enmiendas presentadas por los diferentes grupos, ya que todas o casi todas, en sus líneas generales, van en una misma dirección, que es la mejora de la cadena alimentaria entendida como una necesidad de convivencia de todos los eslabones, desde el productor al transformador, la distribución y el cliente final. Así ha de ser si queremos un proyecto de vertebración territorial donde la economía y lo social vayan de la mano, porque no hay proyecto social si al lado no hay un proyecto económico que pueda dar un mínimo de sustento a las personas que viven en este entorno —por eso hablamos de pescadores, de agricultores y ganaderos—; y si no lo hay habrá una despoblación importantísima en nuestro sector rural. Esta ley podría ser una vertebración digna, apropiada y próxima a lo que sería una dignificación de la actividad propia de los agricultores, ganaderos y pescadores.

Vuelvo a insistir en las competencias porque no me parece de recibo que se utilice ley tras ley, por parte del Gobierno del Partido Popular, para laminar estas competencias y para introducir un concepto que me parece anacrónico —seguro que no están de acuerdo—, y es la unidad de mercado en el Estado español. Yo les diría que ampliaran sus miras: unidad de mercado a nivel europeo. Esto provocaría que todos los actores pudieran establecer las relaciones comerciales de una forma más armonizada, lo que sería un beneficio para todos. Ya sabemos que estamos en una Europa de los Estados, pero esto no significa que deba perjudicar a las estructuras administrativas y legales que hay, por ejemplo, dentro del Estado español. Ustedes hablan de unidad de mercado, de proyectos que están encima de la mesa y que tienen que llevar adelante, pero algunos informes del Consejo Económico y Social ponen en duda estos conceptos de unidad de mercado, ya que pueden provocar una intromisión importante en la competencia autonómica.

Voy a entrar en el articulado de las enmiendas que nosotros hemos presentado. He hablado de cierta audacia en nuestra enmienda número 2, donde pedimos la modificación de la aplicación de esta ley, porque ustedes dicen que se tiene que aplicar esta ley, pero a renglón seguido lo que hacen es establecer unas excepciones, esta audacia, que vuelvo a repetir, se queda un poco diluida, y permítanme que sea suave en la expresión. Si queremos que este proyecto de ley genere la confianza, la trasparencia y la convivencia entre los diferentes eslabones de esta cadena alimentaria, lo que se debería hacer es establecer una norma clara y que la seguridad jurídica que ustedes, senadores del Partido Popular, han achacado a diferentes fuerzas políticas que estaban gobernando con anterioridad que no existía, aquí están haciendo lo mismo.

En nuestra enmienda número 86 —fíjense que he subrayado en negrita casi todas las que son intromisiones competenciales de las comunidades autónomas y casi todo es negro— pedimos la supresión cuando ustedes hablan de garantizar la unidad de mercado y además hacen un

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6538

silogismo, y es que unidad de mercado es mejora de la productividad y de la economía. ¿Qué quiere decir?, ¿que hasta ahora no ha existido una evolución en positivo de nuestro sector agroalimentario? No voy a entrar en esas luchas, cuando establecen que las rentas de los agricultores en función de quien está en el Gobierno suben o bajan, en esto no voy a entrar, pero creo que haciendo esta relación causa efecto entre unidad de mercado y mejora de la productividad nos estamos engañando y no estamos haciendo un favor a la realidad existente.

En la enmienda 87 pedimos la modificación de los principios rectores, porque cuando ustedes hablan de libertad de pacto, esto entra en cierta contradicción con la buena fe, teniendo en cuenta estas asimetrías, que es lo que estamos tratando en esta enmienda. Por lo tanto, tendría a bien que tuvieran en cuenta el hecho de modificar esto de los principios rectores que rigen esta ley.

En cuanto a la enmienda 89, cuando hablamos que queremos sacar el concepto de información comercial sensible o el *know-how*, de lo que estamos hablando es del proceso mismo de la cadena alimentaria, desde su elaboración y transformación hasta que se llega a la distribución. Pero más allá de esto, no creemos que sea conveniente el hecho de tener que introducirlo. (La señora vicepresidenta, Vicente González, ocupa la Presidencia.)

En las enmiendas números 90 y 91 volvemos a lo que les he dicho anteriormente sobre la unidad de mercado. Hay directivas europeas que se tienen que trasponer y aplicar, lo que les facilitaría, si ustedes quieren, su aplicación en sí mismas. Cuando hablamos de unidad de mercado, y vuelvo a referirme a lo que he dicho anteriormente, deberíamos mirar más a Europa y no tanto a una cuestión recentralizadora.

En la enmienda número 95 queremos establecer que no haya una modificación unilateral de los pagos comerciales no previstos porque esto, al fin y al cabo, está yendo en detrimento de la parte más débil del eslabón, de los productores agrarios y ganaderos.

En relación con la enmienda número 97, casi todos los grupos políticos que hemos presentado enmiendas hablamos de la prohibición de la venta con pérdidas. Aquí se ha mostrado el cartón de la leche, pero también está el aceite, productos muy nuestros. El otro día el ministro presentó un decreto ley para imponer las aceiteras irrellenables. Son medidas que entran en contradicción con lo que no se quiere regular en esta ley.

Por lo tanto, valentía, señores del Partido Popular, valentía para poder regular todo esto.

En la enmienda número 100 se arrogan la potestad sancionadora —pedimos su supresión—, cuando saben que es de difícil concreción y, además, corresponde, salvo excepciones, a las comunidades autónomas. Otro elemento de intromisión dentro de las competencias de las comunidades autónomas.

Así ocurre también con la enmienda número 101 cuando habla de que la conferencia sectorial elaborará las directrices que garanticen un armónico régimen sancionador en todo el territorio. Lo que queremos es que este régimen sancionador sea aplicado de forma armónica y no uniforme, que es lo que ustedes están proponiendo.

Seré reiterativo en este aspecto y seguro que al final igual desconectan a partir de lo que estoy exponiendo aquí: uniformización, uniformización, uniformización. Mi primer objetivo aquí es velar por todos los elementos de la cadena alimentaria, pero velar también por las atribuciones y por la legalidad, y le cojo el guante, señor Sánchez Duque, cuando ha dicho que usted era escrupulosamente respetuoso con el ordenamiento legal. Desde la cordialidad, desde la proximidad que también nos ha proporcionado el hecho de tener que interactuar en esta ley, le digo que sean totalmente respetuosos con el ordenamiento jurídico tanto a nivel estatal como a nivel autonómico, porque hasta que no haya un cambio —no sé si lo habrá— lo que forma parte de nuestras leyes es el imperio de la ley, ¿verdad? Pues observémoslo.

En la enmienda número 102 hay un planteamiento recentralizador de competencias y funciones de las comunidades autónomas porque existe una duplicación de funciones. En este elemento volvemos a insistir en lo mismo.

Déjenme decirles que la injerencia en las competencias de las comunidades autónomas existente en la disposición adicional primera es total. De forma clara, de forma expresa, se están cargando parte del sistema legal establecido. La intromisión es total y, por lo tanto, pedimos la supresión. No quiero arrogarme ser el garante de las atribuciones que tenemos concedidas y atribuidas mediante los estatutos de autonomía, pero vamos en esta línea. En este caso, la enmienda número 104 va en el sentido de que, ya que ustedes están planteando la posibilidad de

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6539

creación de diferentes organismos, lo que no casa mucho con los criterios económicos del Gobierno del PP a la hora de reducir organismos, no hacen nada al respecto de la Agencia para el Aceite de Oliva. Por tanto, hay una contradicción *in terminis*, es decir, se mantienen organismos, pero a lo mejor les viene un serio aviso de Economía cuando se den cuenta de que se están incrementando diferentes organismos sin reducir los ya existentes. Seamos un poco coherentes con lo que establecemos en el espíritu propio de la ley.

Hablemos del tema de cobros y pagos. En la Ley de morosidad el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, no digo que hayamos sido unos adelantados, pero sí unos de los valedores firmes de que se cumpliera dicha ley y en este caso la disposición adicional primera. Yo mismo en este hemiciclo le formulé una pregunta al ministro, y me dijo que no me preocupara porque habría un proyecto de ley en el que esto se observaría. Nosotros creemos que hay que observar por obligación, y es que por la parte productora, debido a que a veces no cobran en el momento pactado, tienen problemas de financiación de su circulante. Es decir, no pueden llegar a la próxima campaña. Por tanto, pueden hacer muy bien su trabajo, pueden elaborar muchísimo su producto, pueden mejorar su cadena de distribución y su cadena comercial, pero si no les llega el dinero a tiempo al final no podrán sobrevivir.

Apelo ahora a los senadores de los diferentes territorios productores, por ejemplo, de productos agrarios sobre todo de forma intensiva, como ocurre en Levante, en Almería o en Cataluña. Nosotros estábamos pidiendo algo esencial, me refiero a los envases. Los envases en sí mismos pueden servir para que las distribuidoras o las comercializadoras den una imagen de uniformidad, de producto aceptable por parte del consumidor final. Lo que no es de recibo es que los productores deban acudir única y exclusivamente a dos proveedores de estos embalajes, y que además —lo que es para nota— tengan que pagar el alquiler puesto que ellos no pueden repercutirlo a ningún eslabón más de la cadena alimentaria. Todo se va quedando en el poso del productor inicial.

Por tanto, si queremos esta vertebración territorial, si queremos fijar población en el ámbito rural, si queremos poner en valor el sector agroindustrial, tienen ustedes la oportunidad de establecer aquí una medida que puede ser muy útil y muy rápida. Porque el espíritu de la ley es establecer o fijar el esqueleto futuro de esta cadena alimentaria, y esta medida puede ser de aplicación y puede ser un elemento importante que tiene que llegar a lograr el consenso de todas las partes que forman la cadena alimentaria. Les pido, por tanto, que expliquen ustedes a sus propios senadores o a las personas que les han votado en esos territorios, a ustedes, señores del Grupo Parlamentario Popular, les pido que acepten una aportación que ha hecho en este caso humildemente este senador de Convergència i Unió, que pudiera ser beneficiosa para todo el Estado ya que no es una cuestión atribuible única y exclusivamente a mi territorio. Pero ustedes no la han aceptado porque Agricultura propone y Economía dispone.

Para terminar, déjenme que les explique algunas cosas que creo ha hecho bien en nuestro entorno catalán el Govern de la Generalitat. El 29 de julio de 2011 se firmó un código de buenas prácticas comerciales en la cadena alimentaria. Les voy a nombrar todos los que lo firmaron: Aces, Asedas, Anged, Cedac, Pimec, Foro Interagroalimentario, Asociación Gremial de Empresarios Mayoristas de Frutas y Hortalizas de Barcelona y provincia, Unió de Pagesos i Joves Agricultors i Ramaders de Catalunya. Diálogo, consenso, e intentar incluir todos los eslabones de la cadena alimentaria, esto es lo que les pido. Nosotros tenemos un código de buenas prácticas. Y creo que no es de recibo que se excluyan aquellas autonomías que han hecho los deberes, o que han ido en la línea de hacer los deberes en un aspecto tan importante como puede ser la cadena alimentaria y la mejora y la convivencia de todos los sectores.

Estamos en el Senado, la Cámara Alta del Reino de España. Un lugar donde se tiene que debatir, donde se tiene que llegar a consensos. Con toda la cordialidad les apelo y les pido que tengan a bien la incorporación de algunas de las enmiendas que les hemos presentado, no solo yo sino los diferentes grupos políticos, porque creo que mejorarán y mucho este proyecto audaz, en un principio, pero un poco cobarde al final.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, para la presentación de la enmiendas tiene la palabra la senadora Llinares.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6540

La señora LLINARES CUESTA: Gracias, señor presidente.

Señorías, muy buenos días. Señor Sánchez Duque, nosotros y ustedes posiblemente hayamos desayunado, pero no olvide que hay muchas personas en la calle que, por desgracia, no pueden desayunar. Por tanto, lo que le pedimos es, cómo mínimo, un poco de respeto; un poco de respeto simplemente. (*Aplausos.*) Es verdad que ha debutado hoy usted en esta tribuna con diálogo. Usted ha venido aquí con ese afán, como siempre del Partido Popular, de consenso y de diálogo, pero desde luego su intervención ha sido de-plo-ra-ble. No con respecto al Grupo Parlamentario Socialista, sino por respeto a esas asociaciones y a esos agricultores que lo están pasando tan mal, y por respeto a la gente de la calle que por desgracia, gracias a sus políticas, no pueden ni desayunar.

Empezaré mi intervención de la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista con una breve introducción del documento que nos han remitido a todos los grupos, también al Grupo Parlamentario del Partido Popular, y por eso muchísimas de las enmiendas son coincidentes, ¡qué casualidad! Coinciden casi todos los grupos, menos el Grupo Parlamentario Popular. Y usted presume de que han hecho una ley pionera, la mejor ley de Europa, del mundo, pero nosotros hemos analizado la ley. Y es verdad que usted dice que la ha leído muchas veces. Nosotros también la hemos leído, aunque igual usted la lee, pero no la comprende. Se lo han dicho antes y yo se lo repito. Una cosa es leer y otra cosa es comprender lo que uno lee. Ese es el problema, que no les interesa comprender lo que la sociedad, en este caso los agricultores, les están solicitando. Sí, señorías, una ley más necesaria que nunca para reforzar los principios que deben inspirar la cadena agroalimentaria. Y fíjense ustedes si es necesaria, que en el Congreso de los Diputados no se hicieron vetos y hubo una necesidad de trabajar conjuntamente, de dialogar, de llegar a consensos. Somos conscientes de que ésta es una ley necesaria. Pero de las palabras a los hechos hay un trecho, y ustedes dicen muy buenas palabras en el Congreso de los Diputados pero, luego, no aceptan ni una sola enmienda de compromiso real con el sector. Así es como ustedes hacen las leyes, hablando de consenso y de diálogo pero después rechazan las enmiendas importantes que suponen compromiso.

Por eso, nuestro grupo ha presentado enmiendas reclamadas por el sector. Y cuando uno hace una ley, a nuestro entender, lo fundamental es definir el objeto de la ley, definir el ámbito de aplicación, definir los fines y los principios rectores. Por tanto, hemos presentado una enmienda, la 52, para definir lo que debe ser el objeto de esta ley; es una mejora técnica que entendemos que podían haber aprobado sin problemas, pero no la han hecho; ya nos dirán por qué.

Nuestras enmiendas mejoran el texto para que sea de verdad una ley de equilibrio de la cadena alimentaria. Necesitamos una ley que sea clara, contundente en la regulación de las relaciones contractuales y en definir las prácticas comerciales abusivas, esas práctica que existen y que ustedes no quieren reconocer. Además, el informe del CES, del Comité Económico y Social, por si les sirve de algo, es muy claro en este sentido y aconseja que se recoja la prohibición de las ventas a pérdidas. Usted dice que está contemplado en la ley. Nosotros la hemos leído pero no lo hemos encontrado ni nosotros ni los agricultores ni nadie. Por tanto, díganos dónde está recogida la prohibición de las ventas a pérdida.

En definitiva, señorías, hay enmiendas para aumentar la eficacia y la competitividad del sector agroalimentario que está en crisis permanente, por mucho que ustedes se empeñen en decir lo contrario; hay enmiendas para erradicar las prácticas desleales y abusivas. Sin lugar a dudas, los más beneficiados por esta ley son los grandes distribuidores, digan ustedes lo que digan.

Hay enmiendas para garantizar los derechos de los consumidores. En total hemos presentado 36 enmiendas, nos han aceptado una en la ponencia, la 74, yo creo que por aquello de decir vamos a aceptarles algo, porque la verdad es que había enmiendas de más compromiso y ustedes se han negado a aceptarlas.

Hay enmiendas para garantizar la trasparencia y la seguridad jurídica. Nos parece intolerable, inaceptable que una ley que persigue generar trasparencia, seguridad jurídica y prácticas leales en las relaciones comerciales excluya la obligación de formalizar los contratos por escrito y unas condiciones mínimas conforme a los principios de la ley, prácticamente casi nadie tiene que hacer ese contrato por escrito. Por tanto, en ese sentido tenemos una enmienda muy clara, la 53, para que no se pueda excluir de la obligación de formalizar contratos por escrito e incluir determinados contenidos mínimos a un buen número de operaciones. Estas obligaciones solo deben quedar excluidas si son menores de 2500 euros. Ya nos dirán también por qué no nos han aceptado esta enmienda.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6541

Hay enmiendas en el ámbito de la contratación que incluyen artículos para garantizar que no se van a producir compras por debajo de los costes de producción. En ese sentido hemos presentado la 55, la 57, la 60 y la 64.

Hay enmiendas para evitar los abusos que suponen las conductas en la cadena alimentaria de ventas a precios extremadamente bajos o de productos reclamo por el perjuicio que estas conductas generan a los productores. Ahí tienen la muestra, usted se ha reído esta mañana cuando ha subido a esta tribuna. Les parece coherente que un litro de leche cueste menos que un litro de agua? Esa es la realidad. Eso es lo que pone en ese envase. En muchísimas ocasiones, una imagen vale más que mil palabras. Pero, claro, hay que querer ver esa imagen. Y ustedes no quieren ver la realidad de lo que está pasando. Miren, eso es la venta a pérdidas. Lo que dice en ese envase que usted ha despreciado y del que se ha reído, es que 2x1=0. Lo barato nos puede salir muy caro. Cada vez que la gran distribución utiliza un alimento básico como producto reclamo y lo vende a pérdidas, nos acerca un poco más a la dependencia alimentaria de los mercados exteriores. El campo lo paga con su ruina. Eso es lo que se dice en ese envase que a usted le ha hecho tanta gracia esta mañana cuando ha subido aquí. Lo barato, señorías, nos puede salir muy caro. Eso es lo que se dice en ese envase. No lo dice el Grupo Socialista, aunque lo suscribimos de arriba a abajo. Por eso hemos presentado enmiendas para regular la venta a pérdidas.

El senador Sánchez Duque nos dice que está en la ley. Pues bien, si está en la ley, ¿por qué reivindican todos los agricultores que se regule? Y también lo dice el CES —se lo he leído textualmente—. No, señorías, en la ley no se prohíbe la venta a pérdidas. Ustedes quieren hacernos ver algo que no existe. Pero, claro, las personas sabemos leer, tenemos capacidad de analizar y lo que no podemos entender bajo ningún concepto es que usted venga aquí, que nos diga que es una ley maravillosa, que está todo regulado y que todo el mundo está contentísimo, cuanto solo lo está el sector de la gran distribución. En este sí están contentos, por supuesto que sí, porque es al que ustedes están defendiendo, mientras que abandonan a los pequeños agricultores. Ese es el trasfondo de esta ley, por mucho que ustedes lo nieguen.

Y nos sabe muy mal no haber tenido la capacidad de llegar a consensos. ¡Pero es que con ustedes es imposible! Es im-po-si-ble. Porque no aceptan ninguna enmienda de los grupos de la oposición. Y ahora le voy a decir más. El otro día, cuando vino el ministro, nos quedamos abrumados por tantas cosas que se están haciendo. No sé qué se estará haciendo. El papel es muy sufrido. Sobre el papel puedes hacer muchas cosas, pero la realidad es muy diferente.

Nosotros tenemos una enmienda que consideramos que es muy importante. Es la que hace referencia al aceite de oliva. La senadora Coves le preguntó al ministro acerca de los envases, para prohibir los que no tengan tapón irrellenable. ¡Es que me abruman! Y dice el ministro que eso ya lo está haciendo, que tiene previsto un real decreto y, que, por tanto, se va a hacer. Si es así, ¿por qué no nos aprueban una enmienda en la que esto está muy bien reflejado, la enmienda número 80? ¿Por qué? ¿No será mucho mejor que esté contemplado en una norma con rango de ley, que no en un real decreto, que dicen ustedes que están haciendo? Por tanto, cuando pase al Congreso de los Diputados y se apruebe definitivamente, podría ya estar regulado. Fíjense en la incoherencia. ¿Pero si lo van a hacer, por qué no aprueban la enmienda? (El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia.) Cualquiera con un poco de sentido común, simplemente, con sentido común, no lo puede entender. ¿O es porque ha sido una iniciativa del Grupo Socialista y a ustedes les molesta? A lo mejor es por eso y, entonces, lo que están haciendo es analizar las enmiendas en clave partidista y no en clave de utilidad pública y de necesidad para los ciudadanos y ciudadanas. Por tanto, me gustaría que de verdad nos explicase por qué no nos aceptan esta enmienda, si lo van a hacer.

Luego hay otras enmiendas muy importantes que tienen que ver con el régimen de infracciones y con el de sanciones. ¿Por qué decimos esto? Porque el régimen de infracciones se contempla para asegurar la plena identidad entre la descripción del hecho y las obligaciones establecidas en la ley.

Con la enmienda 71 se pretende de adecuar las sanciones a las infracciones, y es que hay sanciones e infracciones que de verdad son de risa. Son absolutamente de risa. Lo dice también el CES. El Comité Económico y Social en su informe especifica que no comparte la tipificación prevista en el régimen sancionador. No sé si usted se ha leído el informe del CES, pero imagino que sí. Eso lo dice el CES, que deben tener capacidad disuasoria para conseguir la finalidad y el

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6542

objetivo, que es la prevención en las prácticas desleales y abusivas. ¿Y por qué ustedes no aceptan esta enmienda en la que lo único que hacemos es hacer caso al Comité Económico y Social y pedir que las infracciones y las sanciones sean acordes a la gravedad del hecho? ¿Por qué no nos la aceptan? La verdad es que es difícil de entender.

Después ha hablado de los consumidores. Lógicamente, en una ley de la cadena agroalimentaria es muy importante contar con los consumidores porque al final el consumidor es toda la población. Nos alegramos de que ustedes hayan rectificado y quitado el principio de contradicción existente en una enmienda que vino vía Congreso. Era bestial y brutal lo que se ponía ahí. Pero fue su grupo en el Congreso el que lo puso, hay que recordarlo. Creo que a veces conviene recordar las cosas y decirlas por su nombre y, como aquí lo han hecho, les felicitamos. Pero nosotros mantenemos nuestra enmienda, ¿por qué? Porque nuestra enmienda supone un compromiso más claro con los consumidores, porque al final como los consumidores se rigen por una regulación específica, el Real Decreto Ley 1/2007, no son ni competidores ni realizan sus estudios con una finalidad concurrencial, es decir, para promover las prestaciones de un tercero. Por tanto, sus análisis comparativos encajan difícilmente en la regulación de la Ley de la Competencia Desleal, y ustedes sí que lo mantienen. Por tanto, nuestra enmienda supone un compromiso real con los consumidores. Resultaba terrible que no pudieran informar a la sociedad; si realizaban un análisis y este no convencía a los que habían realizado la infracción, no podían informar a la ciudadanía. Eso era bestial, y eso es lo que estaba reflejado en el proyecto de ley vía enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Aquí lo han quitado pero nosotros mantenemos nuestra enmienda porque supone un compromiso más claro con los consumidores. También espero que nos diga por qué no la han aceptado.

En definitiva, señorías, presentamos treinta y cinco enmiendas necesarias y reclamadas por el sector agroalimentario. Como ya hemos dicho todos, el sector agroalimentario tiene un valor estratégico importantísimo y en la ley no se pueden obviar los problemas que tienen, especialmente los relativos a los precios percibidos por los productores y al elevado precio de los costes de producción. Por eso es necesario que los agricultores y ganaderos perciban un beneficio adecuado y suficiente a su actividad, pero esta ley no da respuesta a esa necesidad.

Señorías, no pierdan la oportunidad de aprobar esta ley con consensos, aprueben las enmiendas, hagan un gesto, que se visualice que de verdad quieren contar con los grupos de la oposición, pero no es verdad, desgraciadamente no es verdad, desgraciadamente aplican el rodillo de los votos del Partido Popular. (Rumores.) Lo vimos ayer en todas las leyes y lo hemos estado viendo a lo largo de esta legislatura, pero rectificar es de sabios y de verdad les digo que vale la pena, que vale la pena hacer ese esfuerzo, que vale la pena no defraudar a un sector tan importante para el progreso económico y social también de nuestro país.

Vale la pena que nos paremos un momento para ver si podemos mejorar la ley, porque en nuestras enmiendas el espíritu es de mejora, porque compartimos el espíritu de la ley —se lo he dicho al principio—, pero es una ley de mínimos, señorías, que no resuelve los problemas existentes. Queremos una verdadera ley de equilibrio de la cadena alimentaria.

En definitiva, ustedes, senadores y senadoras del Partido Popular, si no rectifican van a aprobar un proyecto de ley que no va a resolver los problemas existentes sino que encima los va a agravar, y lo más penoso de todo es que esta es una ley que el ministro en principio consensuó con los agentes un anteproyecto de ley que había creado muchísimas expectativas, pero una vez más ustedes desprecian el trabajo de la oposición, y eso no es lo más grave, lo más grave es que ustedes desprecian a este sector tan potente, tan fundamental para el desarrollo de nuestro país. Y lo desprecian —y termino como empecé— porque todas y cada una de las enmiendas que hemos presentado nos las han pasado, nos las ha reivindicado el sector. (*Protestas.*) A ustedes también, ya lo sé, pero ustedes no hacen caso, ustedes como tienen mayoría absoluta no hacen caso. (*Protestas.*) Si ya lo sabemos que se las han pasado, ya lo sabemos. (*Aplausos.—Protestas.*) Pero ustedes las cogen y a la basura, las cogen y a la basura, ¿por qué? Porque de antemano ya tienen decidido, tienen muy decidido cuál es su objetivo, su objetivo lo tienen muy claro, a quién quieren apoyar: a los grandes, y a los pequeños dejarles morir por inanición. (*Protestas.*) Esa es la política del Partido Popular. Sí, señorías. Ya veo que no van a rectificar. (*Protestas.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Silencio, señorías. Silencio.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6543

La señora LLINARES CUESTA: Lo lamento, lo lamentamos profundamente y luego cuando terminemos el debate le pasaré una botella porque creo que vale la pena reflexionar y analizar lo que nos están pidiendo.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Señor López Veiga, tiene la palabra para el turno en contra.

El señor LÓPEZ VEIGA: Señor presidente, señorías, muchas gracias.

Voy a empezar diciendo aquel refrán de que lo mejor es enemigo de lo bueno, y tenemos una buena ley.

Yo tengo que agradecer el tono de todos los que han intervenido porque creo que en democracia lo que hay que hacer es, desde luego, discutir pero nunca, señora Llinares, nunca negar que el otro tiene buena fe. La buena fe no se le puede negar a nadie (*Aplausos.*) y por eso no me ha gustado ese ataque a la persona que usted ha hecho. Yo creo que eso es injusto y no es democrático.

Y tengo que decir algo también respecto a la situación del precio del agua y la leche: ¿pasa ahora o ya pasaba cuando ustedes gobernaban? (Aplausos.) Porque lo más seguro es que pasara cuando ustedes gobernaban y no decían nada.

Y también tengo que decir que sí sabemos leer, algunos leemos incluso en algún idioma más que el castellano, pero desde luego le voy a decir lo que decía un compañero mío del Parlamento de Galicia: nuestra inteligencia de momento nos da para apartarnos de los coches cuando pasen. O sea, no somos tan inútiles como usted cree. (*Aplausos*.)

Quiero empezar a explicar las cosas tal como las entendemos en el Partido Popular, y creo que las cosas hay que ponerlas en perspectiva. Es verdad que esta es una ley pionera y que es una buena ley, y no voy a eludir el debate sobre por qué creemos que sí da respuesta a muchas de las preocupaciones que aquí se han planteado.

En primer lugar, es pionera y eso nos obliga a echarla a andar, tratar de hacer camino al andar, y también a la prudencia, y voy a decir por qué: porque hay aspectos que tocan la normativa de la competencia, y la normativa de la competencia tiene una dimensión más allá de lo nacional.

Esta ley no nace en el vacío, entre otras cosas, señora Llinares, ha existido un precedente, nosotros sabemos cuál era su propuesta, que está publicada en el Boletín de las Cortes de julio, y he de decir que su ley, que me parecía un progreso —se lo digo así— es bastante más escuálida que la nuestra y desde luego no da ningún tipo de respuesta ni de lejos a lo que plantean ustedes mostrando este cartón de leche, —esto se lo digo ahora— probablemente nosotros tendríamos que tener un aljibe en nuestros escaños si discutiéramos su ley, es que ustedes tienen una facilidad para olvidarse de lo que hicieron antes de ayer que no es normal. (Aplausos.)

Y voy a decir una cosa: nosotros no consideramos que el trabajo que se hizo fuera baldío. Lo que estaba en aquella ley está recogido en esta, y mucho más, porque esta ley es mucho más completa y mucho más robusta. Y agradecemos que no se haya presentado más que un solo veto a la totalidad, creo que es positivo porque, como he dicho anteriormente, lo importante, si me permiten la expresión, es echarla a andar, y ya veremos lo que da de sí.

Pero, repito, la ley no sale del vacío, la ley forma parte de la norma general en el ordenamiento jurídico español, y existen otras leyes que están reflejadas expresamente en el texto, que son: la Ley de la competencia, la Ley de Competencia Desleal, la Ley de lucha contra la morosidad y la Ley de ordenación del comercio minorista. El texto de esta ley hace referencia a esas leyes, y quiero recordar lo que decía don Manuel Fraga: nada conviene más a las leyes que una buena poda. No es una buena técnica jurídica que lo que ya está en vigor en unos textos legales lo volvamos a reintroducir en otros textos porque eso sí que produce inseguridad jurídica, y voy a intentar razonar cómo entendemos nosotros que se aplica la normativa vigente para resolver los problemas a los que hemos hecho referencia.

Es verdad que se han presentado 172 enmiendas pero tengo que decir que, por ejemplo, Entesa repite prácticamente las de Izquierda Unida y las del Grupo Parlamentario Socialista. Y hay solamente 16 enmiendas nuevas, el resto es una repetición de las del Congreso y ustedes ni

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6544

siquiera se han enterado de que alguna se ha retirado. No se pueden repetir automáticamente las enmiendas del Congreso al Senado porque ha habido evolución, se han presentado enmiendas en el Congreso y lo que ustedes plantean ya está recogido en algunas de ellas.

Voy a debatir globalmente los aspectos que considero de menos relevancia para los problemas que estamos discutiendo, no porque no sean importantes sino porque el tiempo es escaso. En primer lugar, consideramos que no hay que hacer cambios en el preámbulo, ni siquiera todo lo relativo a las sanciones; nosotros rechazamos estas enmiendas porque tengo que recordar que muchas de las infracciones a las que ustedes hacen referencia no se sancionan de acuerdo con esta ley sino con la Ley de Defensa de la Competencia, y les aseguro que las sanciones bajo esa norma son bastante elevadas.

Hay otra serie de enmiendas que, efectivamente, son más propias de un reglamento que de una ley; una ley no debe recoger, por ejemplo, la composición de un observatorio, no debe recoger las mejores técnicas sobre las funciones, ni debe recoger denominaciones de origen, por ejemplo, de La Rioja. ¿Por qué solo de La Rioja? No tiene sentido; no digo que esa denominación de origen no tenga sentido pero no en esta ley.

Existen otras cuyo objetivo es que se realicen un montón de informes anuales, y nosotros nos referimos al artículo 20.2, sobre el observatorio de la cadena alimentaria —que, por cierto, no estaba en su proyecto anterior—, en el cual ya está obligado a presentar un informe a las Cortes Generales. Por lo tanto, no entendemos esto; no entendemos la necesidad de excluir al transporte, que está excluido. Se hace una referencia en el artículo 5. a) que lo excluye de la cadena alimentaria y, por tanto, no hay necesidad de volverlo a excluir en otra enmienda.

Lamento discrepar, pero creo que no es el sitio para definir la soberanía alimentaria, porque quedaría ahí como un concepto extraño y extravagante que no aporta nada al objetivo del texto. Lo mismo pasa con la agricultura ecológica; pero quiero llamar la atención en que entre las funciones de la organizaciones interprofesionales agroalimentarias ya está el promover la agricultura y promover la agricultura ecológica.

En cuanto a los plazos de entrada en vigor, nosotros entendemos que hay que elevarlos a cinco meses. De alguna manera se recoge parcialmente una enmienda de Convergència i Unió que proponía seis. Pues bien, nos quedamos en cinco, que no está mal.

Respecto a las subastas electrónicas, nosotros estimamos que no es bueno sobrecargar de obligaciones burocráticas, como guardar durante un período excesivo de tiempo los datos ni pedir más información de la que es necesaria.

Hay una cosa a la que me quiero referir, porque me lo indicaron ustedes, el Grupo Parlamentario Socialista, que es la importancia que le daban a la cuestión del tapón irrellenable del aceite de oliva. Pues bien, realmente, con sinceridad, esto no es tema de una ley, no lo es. Yo sí que les puede decir —y además lo ha dicho el ministro aquí ayer— que el Gobierno se compromete a solventar este asunto a la mayor brevedad posible; están trabajando en ello y, aunque indico que no le vamos a aceptar esa enmienda, sí le digo que esto va a tener una pronta solución.

Me voy a centrar en los temas principales, que son las prácticas comerciales abusivas y anticompetitivas, porque hay muchísimas enmiendas que hacen referencia a estos problemas. Y, si las tengo que clasificar, hay problemas derivados de ventas por debajo de los costes de producción, de definición de posiciones dominantes o de venta a pérdidas.

Pues bien, señorías, todas ellas describen prácticas que pueden ser contrarias a las normas de la competencia. Compartimos la preocupación existente, cómo no la vamos a compartir, pero queremos reflexionar sobre algunos conceptos elementales sobre política de la competencia. Ustedes no ignoran —porque se debatió en el Congreso— que la Comisión Nacional de la Competencia, ante unas cuestiones que le planteó el Grupo Popular sobre la posibilidad o no de prohibir las ventas por debajo de los costes de producción, se manifestó en contra diciendo que podía vulnerar el principio de libertad de precios y podría constituir una forma encubierta de fijación de precios que está condenada por la Ley de la competencia vigente.

Todos somos conscientes de que probablemente pueden haberse dado —y se dan—situaciones de abuso de dominio. Les recuerdo que el tener dominio no está penalizado ni en España ni en la normativa comunitaria. Es el abuso de esa posición lo que está condenado por las normas de la competencia, pero no la existencia de una posición dominante, salvo que esto se adquiera por fusión, que eso sí está prohibido.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6545

Es verdad y es justo reconocer que los artículos correspondientes de nuestra Ley de la competencia reproducen prácticamente los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, por lo tanto, aunque las Cortes Generales podrían legislar lo que quisieran, creo que vale la pena ejercer la prudencia. Porque ¿qué pasaría si finalmente la Comisión Nacional de la Competencia tuviera razón? Tengo que decir que personalmente tengo dudas en este informe, pero ¿qué pasaría si tuviera razón? Pasaría que podríamos estar sujetos a la misma impugnación ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por violación de las normas del tratado. Y esto es algo a lo que no queremos arriesgarnos, porque hay que tener en cuenta que nuestros productos exceden nuestras fronteras. Nosotros exportamos —e importamos, lógicamente— productos agrícolas a otras zonas. Pero con las enmiendas que se han presentado, tanto en el Congreso, como en el Senado, buscamos una protección adecuada contra estas prácticas, que, sin duda, son condenables.

En primer lugar, tenemos que decir que la normativa sobre la competencia, tanto la nacional como la comunitaria, es de plena aplicación a la cadena alimentaria. El artículo 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea —también se recoge en nuestra propia ley— dice que es una práctica abusiva imponer directa o indirectamente precios de compra o de venta u otras condiciones de transacción no equitativas: me refiero a su enmienda número 95. Creo que esto es suficiente, porque para lo que tenemos que decir a nuestros productores no es necesario introducir una norma nueva, porque ya hay una en vigor, y tienen que recurrir ante la Comisión Nacional de la Competencia o acudir a la agencia de información y control alimentaria, que también es nueva y no estaba en el proyecto de julio de 2011, que puede iniciar de oficio una denuncia ante la Comisión Nacional de la Competencia.

También quiero entrar en el problema de definir coste de producción. Si establecemos una norma genérica sobre lo que son costes de producción, esto obligaría de alguna manera al ministerio a definir una miríada de costes de producción en sectores que a lo mejor no están en litigio, con lo cual es mucho mejor centrar esta definición cuando haya litigio, que sí que se prevé en esta ley.

Esta ley introduce el observatorio de la cadena alimentaria, que no existía en el proyecto de julio de 2011. Se introdujo una enmienda en el Congreso de los Diputados que ahora es el apartado I) del artículo 20, que establece la obligación de este organismo de analizar y estudiar de forma continuada la estructura básica de costes y precios percibidos y pagados, así como los factores causantes de su evolución en los productos de mayor importancia estratégica para el sector agroalimentario español. Si a esto añadimos la potestad ejecutiva que tiene la agencia de información y control alimentaria, tenemos armas suficientes para luchar contra situaciones de dominio. Pero, además, mediante una enmienda del Grupo Popular que ahora está en la ponencia, se ha introducido la figura del mediador y dice que, cuando no se produjera acuerdo en el precio de los contratos, cualquiera de las partes puede solicitar una mediación. Con todo esto tenemos todos los elementos para detectar prácticas anticompetitivas, y, si existieran, se aplicaría la Ley de la competencia, vigente plenamente, o bien la Ley de Competencia Desleal, que completan esta ley. Además, el artículo 7 establece explícitamente que esta ley está sujeta a la normativa de la competencia.

En cuanto a la enmienda 95, de Convergència i Unió, personalmente, le agradezco, señoría, los esfuerzos hechos para llegar a un acuerdo. Creemos que no es necesario, pero reconozco que ustedes han apuntado bien hacia un problema. No obstante, creo que este problema tiene solución mediante la aplicación de las normas vigentes.

En cuanto a las ventas a pérdidas, creo que no es una buena técnica incluir o reproducir, como figura en una enmienda, este concepto, que ya se recoge en la Ley de Competencia Desleal. La venta a pérdidas ya está prohibida en los términos de competencia desleal, o sea, no hay que prohibirla de nuevo. Pero hay dos problemas en las ventas a pérdidas. En primer lugar, si hay dumping en la venta a pérdidas —esto se lo digo desde el conocimiento modesto que uno tiene de la Ley de Competencia—, usted quiere echar a su competidor más débil. Eso no se puede hacer y está penalizado fuertemente en España y en toda la Unión Europea. Puede usted aplicar la que guste, la normativa europea o la española. Pero, aparte de esto, el otro problema es si esta venta a pérdidas se pretende trasladar al productor. Esto tampoco se puede hacer. Los efectos de venta a pérdidas por presiones indebidas o por un desequilibrio en el poder de mercado comprador o

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6546

vendedor entra plenamente en los apartados a) y d) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y en las letras a) y e) del artículo 2 de la Ley de Defensa de la Competencia. No hay vacío legal. Lo que tenemos que hace es orientar bien a nuestros productores y decirles que usen este tipo de mecanismos que no son pequeños y que tienen a mano.

Hay un problema que es intentar definir la posición de dominio mediante cuotas de mercado, y también hay varias enmiendas. Cuando se tienen cuotas de mercado del 9%, ya se define una posición de dominio. Yo tengo que recordar una cosa: la normativa de competencia, tanto la europea como la que se aplica ahora en España es una normativa que deriva de una jurisprudencia anglosajona, que no aplica un código normativo; no se solucionan así los casos de defensa de la competencia, sino que se analizan caso por caso —derivan de dos leyes americanas, la Sherman y la Clayton, de hace muchísimos años— y que en los tratados constitutivos se han incluido.

La aplicación de la norma no es automática, no ha lugar dentro de la norma de la competencia el decir: 9% posición dominante; esto no se lo van a validar en ningún caso de análisis de defensa de la competencia. Lo que se estudia en los casos de vulneración de normas de la competencia son los efectos anticompetitivos. Y lo primero que hay que definir son los mercados afectados, que pueden ser mercados relevantes geográficos y mercados relevantes de producto; y no siempre coinciden uno y otro.

También hay que tener en cuenta otros factores como es la posibilidad de entrada de nuevos competidores en ese mercado y el equilibrio que existe entre comprador y vendedor. Es verdad que la jurisprudencia europea dice que cuando existen tasas muy altas de mercado —se refiere al 33%— se puede presumir que existe una posición dominante. No es posible definir automáticamente —yo creo que es así— que con un 9% hay una posición dominante. Además, les tengo que decir una cosa: el que exista una posición dominante no es un problema para la Ley de la competencia, no está penado, lo que está penado es el abuso; eso sí que está penado.

En cuanto a las ventas a futuro hay preocupación por evitar que los contratos a depósitos o ventas a futuro queden excluidos de la ley; pero no lo están. Se contemplan en esta ley dos tipos de contratos específicos: el contrato de integración y el contrato alimentario, y otros contratos. Tengo que recordar que la situación por la cual se contempla que una parte sea pyme o productor primario aparece en los contratos alimentarios, donde lo que se pretende precisamente es proteger al pequeño. El resto de los contratos y la preocupación que ustedes muestran creo sinceramente que se cubre con una enmienda que se aprobó en el Congreso al artículo 2 que dice: será obligatoria la existencia de un contrato formalizado por escrito en el caso de las operaciones de compra, venta a futuro o con precio diferido, excepto para aquellos casos en los que con carácter previo se puedan estimar que el precio del contrato sea inferior a 2500 euros. Creo que entre las muchas enmiendas que ustedes han remitido, simplemente no se pararon a analizar esta, porque esto afecta a la totalidad de la cadena alimentaria.

En cuanto al principio de eliminación de libertad de pactos, hay algunas enmiendas que dicen que si no se elimina el principio de libertad de pactos van a aparecer posiciones de dominio. Esto no es una buena técnica jurídica porque el principio de libertad de pactos está en nuestro Código Civil, y dice que los contratantes pueden establecer libremente los pactos con las condiciones que crean convenientes, salvo que sean contrarios a las leyes, a la moral o al orden público. Es muy difícil, señorías, que podamos probar que en este caso la libertad de pactos infringe las leyes. No las infringe.

Posibilidades de modificar los contratos o que aparezcan prácticas de abuso. Les recomiendo que lean el artículo 4, que contiene los principios rectores, junto con el artículo 7, en el cual se somete a la normativa de la competencia, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa comunitaria.

Algunas enmiendas dicen que sea obligatorio el código de las buenas prácticas. En el proyecto de julio, el Grupo Parlamentario Socialista tampoco proponía que fuera obligatorio, también era voluntario, y así se ha quedado. En mi opinión, la experiencia demuestra que nadie va a querer quedarse fuera del código. Desde luego, yo no pienso comprar nada a ninguna gran cadena de distribución que no haya suscrito un código, esto es algo que deberíamos promoverlo todos como ciudadanos

Organizaciones de consumidores. Considero que esta ley está elaborada para regular la cadena alimentaria, y no es el mejor sitio, basta con la referencia —como ya he dicho— que se hace en el 3 h).

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6547

Gestión de marcas. Es verdad que puede existir la tentación de favorecer las marcas de distribución en detrimento de las marcas de fabricante, pero, insisto, esto está condenado reiteradamente por la jurisprudencia comunitaria. Tenemos que aplicar las leyes.

La morosidad. He de señalar que se hace una referencia expresa a la vigencia de esta ley, pero no solo eso, sino que en el artículo 23.2 se tipifica como infracción grave el incumplimiento de los plazos de esta ley. Y hay una enmienda que pretende eliminar la disposición primera, cuando el artículo 17, por ejemplo, establece las normas de pago al contado que benefician al productor. (El señor presidente ocupa la Presidencia.)

Finalmente, hay todo un grupo de enmiendas que hablan de competencias —y no voy a decir que lamento no aceptarlas, porque me va a reñir el senador Guillot—. Lamento comunicar, sobre todo al grupo de CiU, que no se las vamos a aceptar. ¿Por qué? Efectivamente, por una cuestión de concepción. Entendemos que la unidad de mercado está en línea con lo que nosotros pretendemos para la Unión Europea. Mire, señoría, yo vengo del sector de la pesca, donde ya nos gustaría que hubiera habido una unidad de mercado a nivel de la Unión Europea, pero, claro, como paso previo a conseguir una unidad de mercado —usted lo ha dicho, además—, como la Unión Europea se basa en los Estados miembros, primero tendremos que lograr una unidad de mercado aplicando el principio de subsidiariedad; no se trata de recentralizar nada. El principio de subsidiariedad está en el artículo 5 del Tratado de la Unión Europea, que dice que cada administración tiene que tener la competencia en aquello que sea más eficiente. Si los mercados agrícolas -por supuesto, el del aceite de oliva, el de la leche, el de los cerdos, etcétera— rebasan el ámbito regional, lo lógico es que sea probablemente la Administración General del Estado la que tenga las competencias, y eso es conveniente recordarlo.

Muy brevemente —no voy a utilizar todo el tiempo, pues ya no quiero someterles a más torturas—les quiero recordar, sobre todo al Grupo Parlamentario Socialista, que las organizaciones interprofesionales agroalimentarias están mucho más reforzadas en este proyecto que en el suyo, que es de antes de ayer. No era malo, pero hemos añadido más, y no poco es, entre estas potestades, la de hacer un estudio conjuntamente con el observatorio para fijar precios que puedan servir de referencia en los contratos; eso está explícitamente recogido en los fines de las organizaciones, y también la negociación colectiva de precios, que no estaba en su proyecto de julio.

Me agrada que no haya habido prácticamente enmiendas a la agencia de control alimentario. Tiene importantes misiones ejecutivas.

Y yo creo que hay que interpretar la cuestión presupuestaria, señor Plana, en el sentido de que lo deseable es hacer lo mismo con el mismo dinero; no se trata de que tenga más, menos o de que esté subrepresentada. En fin, lo que hacemos es lo que hacemos.

Espero haber contestado. Señor Mariscal, ya ha visto que no está recogido el principio de contradicción porque —no me cuesta ningún trabajo reconocerlo, no me duelen prendas ni a nadie le duelen prendas— no era lógico. Lo hemos retirado. ¿Por qué? Porque debe existir libertad de elaborar estudios. Otra cosa, eso sí, es que si se detecta una ilegalidad, lógicamente tiene que existir el principio de contradicción. Eso es verdad. Espero que el señor Mariscal esté satisfecho con esto.

Y en cuanto a lo demás, señor Boya, en Galicia no tenemos toros, no nos gustan en términos generales, así que no nos hemos metido en el burladero.

Espero haberle contestado honestamente, de buena fe, de verdad, señora Llinares. Vamos a admitir que la buena fe es un principio de la democracia. Discutamos lo que queramos, seamos vehementes, pero no nos digamos cosas feas, por favor, que todos queremos lo mejor.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador López Veiga.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Mariscal.

Señoría, ¿van a compartir ustedes el turno?

El señor MARISCAL CIFUENTES: No, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Perfecto. Gracias.

Tiene usted la palabra.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6548

El señor MARISCAL CIFUENTES: Gracias, señor presidente.

Señor López, me ha convencido usted y me ha reafirmado, porque el enfoque que adoptan a la hora de hablar sobre esta ley, que es absolutamente legítimo, y en la utilización de los términos a lo largo de su intervención en este debate, se refiere a conceptos relacionados con las leyes de competencia, con el Tratado de la Unión, con las leyes del mercado, y poco a lo que nos preocupa, que es la forma de vida, la supervivencia de los pequeños productores en nuestro país y los derechos de los consumidores. Es decir, ha hablado más de competencia que de alimentación. De ahí se deriva que no acepten, e incluso lo califique —creo que ha utilizado este término— de exótico, el hecho de que aparezca el término soberanía alimentaria dentro de la ley. Para nosotros una ley de cadena alimentaria que no recoja la soberanía alimentaria como uno de sus objetivos supone que esa ley está hueca. Lo teníamos que manifestar.

En segundo lugar se ha referido a la venta a pérdidas y habla de las leyes vigentes sobre la competencia, de las normas del Tratado de la Unión, y me ha convencido y me reafirma en que esas leyes de competencia y ese Tratado de la Unión no nos sirven para garantizar las formas de vida tradicionales, pero, sobre todo, para apoyar el mantenimiento de la población rural, su fijación, en sus comunidades.

Ustedes no tendrán toros en Galicia, pero sí tienen leche. Como usted sabe, en 1994 había 140 000 explotaciones lácteas en nuestro país y hoy solo quedan 23 000, lo que da una media de 24 explotaciones diarias que han desaparecido; incluso con las pocas que quedan ya, desaparecen de media en estos tiempos tres al día. Y esto es lo que a nosotros nos gustaría que se corrigiera, porque además, como usted sabe, estas explotaciones son en gran medida de carácter familiar y su desaparición atenta contra los modos de vida de los productores.

Pero yo me refería antes a la época del hambre, como se la ha calificado siempre cuando nuestros abuelos o nuestros padres se han referido a ella. Que estemos hoy en una situación en la que los pequeños productores agrícolas, los pequeños productores ganaderos estén pasando hambre da cuenta de la degradación moral de una economía que no sirve. Porque que un productor ganadero, que un productor agrícola esté a las puertas de pasar hambre y de no tener garantizada su subsistencia es lo más inmoral que puede existir. Y esto parece que no se va a arreglar, porque el texto de la ley, efectivamente, tiene avances, tiene críticas desde nuestro punto de vista que ya he explicado y que no voy a repetir, pero también tiene amenazas, señorías. Para nosotros es una amenaza a la subsistencia de los pequeños productores agrícolas y ganaderos de nuestro país lo que se pueda derivar de las negociaciones del espacio de libre comercio entre Estados Unidos y la Unión Europea. Les ruego que trasladen al Gobierno y a las instancias pertinentes la advertencia de que tengan mucho cuidado a la hora de abordar los contenidos de este acuerdo. Hablamos de un país como Estados Unidos que tiene explotaciones agrícolas, que son de media ocho veces mayores que las nuestras, que tienen unas condiciones laborales que son mucho peores que las nuestras y que, además, tienen una enorme laxitud —cosa que ahora no sucede en España pero vamos camino de ello--- en torno al tratamiento que se da a los organismos genéticamente modificados, que son también una amenaza y motivo de oligopolio y de control de las semillas, sobre todo en el ámbito de la producción agrícola.

Usted me ha dicho que espera que esté satisfecho con su explicación. El día que me vea satisfecho con alguna de las leyes que están ustedes poniendo encima de la mesa será que pasa algo. Pero veamos cómo se va a desarrollar la aplicación de esa disposición adicional cuarta, porque aparece la palabra «reglamento» demasiadas veces. Veamos cómo sale el reglamento y cuando nos encontremos con casos prácticos, veremos si esta ley es utilizada y si su reglamento correspondiente pone la mordaza sobre esas entidades que siempre están pendientes de la salud y del buen vivir de los hombres y mujeres de este país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mariscal.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Egun on, maiburu jauna. Buenos días, de nuevo.

Señorías, cuando el ministro anunció el título de esta ley de la cadena alimentaria a mí me chocó. Supongo que al senador López Veiga también, porque viene del mundo de la biología. A mí la cadena alimentaria siempre me ha sonado a cadena trófica. Pero al leer la ley dije: No, pues es

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6549

un nombre muy adecuado realmente. Es un nombre muy adecuado porque en la cadena trófica, en la cadena alimentaria, hay una norma que se repite siempre —por biología pura, por impulso fisiológico—: que el pez grande se como al chico; se repite siempre: el pez grande se come al chico. Desde ese punto de vista esta ley sí es de cadena alimentaria, o debería serlo, porque debería tratar de regular las relaciones entre los peces chicos, que son los productores agropecuarios y pesqueros, y los peces grandes, que son las grandes distribuidoras y los mayoristas, esencialmente sobre todo para defender a los peces chicos por su importancia no solamente económica sino social —social en el amplio sentido de la palabra—. Por eso, hemos intentado mejorar el proyecto de ley con nuestras humildes aportaciones, esencialmente en tres ámbitos o en tres ejes, que eran los que más nos preocupaban: primero, intentar regular o incluir todas las transacciones de la cadena bajo el paraguas de los contratos —de contratos definidos y claros, de contratos sin demasiadas excepciones— para evitar que precisamente el pez grande que tiene más medios, es más cuco y tiene más capacidad acabe convirtiendo las excepciones a la norma en norma. Esto de que se acaben convirtiendo las excepciones a la norma en norma anula la propia ley, anula la virtualidad y el beneficio de la propia ley.

Por otra parte, también nos parece esencial que las sanciones salgan más caras que la comisión de los delitos. En esta norma ahora eso puede no ser así. Si no se aclara y si no se mejora esta cuestión, también puede convertir la norma en papel mojado. Al final podemos estar muy normativizados, pero si me resulta más fácil delinquir que pagar la multa, está muy bien que exista la norma pero no me sirve.

Por último, el tercer pilar: hay que preservar las propias relaciones entre los operadores. Para esto es esencial regular y evitar, como práctica habitual, la venta a pérdidas, por ejemplo, porque no solo puede acabar con la ley, sino lo que es peor, con el propio sector primario.

Sí tenemos que reconocer —por lo menos yo así lo voy a hacer— que es importante tener una norma específica como esta y que hay que tenerla. En eso sí que tenemos que ser serios a la hora de reconocer el esfuerzo que ha hecho el Gobierno y que el ministro ha cumplido con su palabra. Eso lo tenemos que hacer. Entendemos que las normas aplicables y aplicadas hasta ahora por lo menos no han sido efectivas —probablemente por dispersas, o por confusas, o por difíciles—, porque la situación es la que es, y probablemente también porque estas normas —todas las de la competencia, etcétera— en muchos casos han sido confeccionadas o diseñadas para otros sectores y metidas a veces con calzador en un sistema de relaciones empresariales muy característico y muy complejo.

Ayer un portavoz del Grupo Popular —no sé si fue un o una portavoz, no lo recuerdo— dijo una cosa que es evidente, y es que las leyes no son una foto estática, sino algo vivo, algo cambiante. Esperemos que sea así. Se empieza con una ley. A nosotros nos hubiera gustado que hubiera sido de otra manera. Ahora lo que sí tenemos que hacer es conseguir que esta ley no se muera de éxito ni por ostracismo, que siga viva, que siga funcionando y que se siga mejorando, que se puedan hacer los cambios necesarios cuando sea, pero hacerlos, sin ningún tipo de empecinamiento, con realismo y con el único objetivo de mejorar, que es lo que los ciudadanos, el sector y todos nos piden. Que no muera por inoperante. Nosotros estaremos atentos de forma crítica, como siempre, y aportaremos, porque el objetivo se lo merece y porque pensamos que con esta ley —no con esta versión de la ley, sino con esta línea de trabajo de la ley— podemos llegar a conseguir que el pez chico sea cada vez más grande y cada vez más listo, y tenemos que conseguir que el pez grande cada vez piense y actúe más como el pez chico. Entonces será cuando consigamos un equilibrio estable, que va a ser bueno para todos: para el sector, para los consumidores y para la sociedad en general.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cazalis.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Boya.

El señor BOYA ALÓS: Gracias.

Señor presidente, señorías, intentaré no reiterar el debate porque ya se han dicho muchas cosas y el señor López Veiga en su intervención ha aclarado otras. Sí quiero decirle que para nosotros esta ley es importante —lo he dicho en mi anterior intervención—, es una ley que nos preocupa y nos ha preocupado en su tramitación porque las inquietudes que manifiesta el sector

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6550

están plenamente justificadas. Por tanto, esta ley debe salir al paso de todos esos abusos que hemos mencionado, que generan inequidad, que generan inquietud y que amenazan a las explotaciones agrarias, que —muchas de ellas— en este momento están extenuadas por estas prácticas abusivas del mercado.

Por consiguiente, la ley es oportuna y la discusión en este momento es saber si la ley será eficaz o no. En todo caso, tal como he dicho antes, esta ley hubiera requerido un amplio consenso. Me he leído con detalle las actas del Congreso y creo que no ha existido suficiente debate para conseguir un acuerdo razonable respecto a un ámbito de esta trascendencia. ¿Por qué? Porque si es una ley importante, las leyes importantes deberían contar con este marco de acuerdo que permite hacer leyes de larga duración y de largo recorrido. Este hubiera sido su éxito, hubiera sido el éxito del Partido Popular conseguir que en esta ley se hubiera establecido un marco de acuerdo que no ha existido. Pero no ha existido porque no ha habido opciones al diálogo ni al debate.

El señor López Veiga hablaba también del Consejo Nacional de la Competencia. Es cierto, ustedes han adoptado algunas medidas del Consejo Nacional de la Competencia, pero en otros casos a este informe no le han hecho absolutamente ningún caso. Es una línea fina por la que hay que transitar, pero en esta cuestión —luego me referiré a ello— sabe usted que el debate puede ser largo.

También se refería a la Ley de la competencia y a la Ley de la Competencia Desleal. Se lo he dicho antes y se lo reitero ahora: hemos tenido toda una serie de normas que en este momento jurídicamente estaban ya en nuestro ordenamiento y no han sido útiles. ¡Fíjense ustedes en las denuncias que han existido a lo largo de estos últimos años —más de mil— sobre prácticas comerciales que estaban sustentadas con la venta a pérdidas y con otras prácticas absolutamente desleales! Eso está en las estadísticas. Sabemos el número de denuncias que ha habido por esta cuestión. Por tanto, no podemos decir que ya tenemos mecanismos. El problema existe y hay que abordarlo, y creo que estamos de acuerdo en que esta ley no lo aborda de forma suficiente ni con la profundidad necesaria para darle alternativa.

Nosotros creemos que la ley era francamente mejorable. Había enmiendas que pueden ser discutibles, pero otras tenían un objetivo muy claro, que era darle claridad, contundencia a la ley y, por tanto, ser capaces de dar una mejor respuesta a los sectores.

Además, creo que hay cosas que son evidentes, es decir, no hay que ser un especialista en la materia para entenderlo. Las grandes cadenas controlan en este momento prácticamente el 80% del mercado. Ustedes saben lo que eso significa, y saben también que hemos visto hasta qué punto la presión de estas grandes marcas sobre los eslabones débiles de la cadena han provocado la desaparición no solo de explotaciones agrarias por las malas prácticas en la negociación del mercado, sino también de marcas. Hay un informe que explica la desaparición de marcas en favor de marcas blancas, lo que vulnera también —como saben ustedes— la posibilidad de elegir un producto por parte del consumidor, porque al final está atrapado en la dictadura de la marca blanca, algo que creo que tampoco resolvemos con la ley.

No quiero alargarme mucho más porque creo que ya se ha dicho prácticamente todo lo importante respecto a esta ley.

Manifestamos nuestra preocupación por el marco débil en que se mueve y que vamos a tener para poder ordenar estas situaciones. Es cierto que al final de todo esto veremos quién tiene razón. Me parece que era el senador Sánchez Duque el que hablaba de la futurología. No lo sé, porque ciertamente tendremos que verlo. Espero, como ha dicho el señor López Veiga, que todos deseemos lo mejor y que esta ley sea útil, porque al final es lo único que tiene que importarnos, es decir, que sea útil para el sector, que salve las pequeñas explotaciones, que les dé una oportunidad para ganar ese futuro a los pequeños agricultores de este país. Porque es cierto —y creo que no lo hemos comentado aquí— que todos estamos de acuerdo en que la agricultura es un sector absolutamente estratégico para nuestro país. Es un sector que necesitamos no únicamente para garantizar —como decía el compañero del Grupo Parlamentario Mixto— la soberanía alimentaria —término muy importante—, sino que también tenemos que gestionar nuestro medio rural, tenemos que gestionar nuestro campo; para eso necesitamos agricultores que tengan opciones de ganarse la vida y de vivir dignamente en los territorios. Por eso esta es una ley importante, y el futuro nos dirá si ha sido y si es suficientemente eficiente como para regular ese equilibrio entre los grandes y los pequeños. Nosotros esperamos que sí porque,

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6551

en definitiva, como les digo, creemos que lo importante es que le demos alternativas al sector. Si no es así, estaremos aquí para recordárselo y, sin duda alguna, tendremos que modificar esta ley para conseguir los objetivos que pretende.

Gracias, señor presidente. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Boya.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Plana.

El señor PLANA FARRAN: Gracias, señor presidente.

Utilizaré este turno de portavoces para reiterar algunas posiciones a las que me he referido antes.

Señor López Veiga, usted ha hablado del principio de subsidiariedad y, basándose en él, ha hablado de aplicar el principio de eficiencia. Es verdad. Aplíquenlo, aplíquense el cuento.

Señoría, a nivel legislativo existen unas duplicidades normativas que les voy a comentar. Y tengo que decirle también que no son patrimonio única y exclusivamente del Partido Popular. Hay un elemento común en según qué partidos políticos en los que el ejercicio de recentralización ha sido siempre una máxima. (Rumores.)

La Ley para el desarrollo sostenible del medio rural. Existe una duplicidad con las actuaciones que puedan realizarse por parte de las comunidades autónomas en este ámbito; no es patrimonio suyo.

El proyecto de ley actual, sobre todo con la adhesión a los códigos de buenas prácticas. De una forma muy sutil dicen ustedes que aquellas asociaciones que pueden llegar a tener alguna ayuda o subvención tienen que adherirse al código de buenas prácticas, excluyendo aquellos códigos que se han realizado en otros territorios. No quiero decir que esta proposición vaya en contra de Cataluña, pero da la casualidad de que la única comunidad autónoma —si me lo permiten—, la única nacionalidad dentro del Estado español que ha promulgado el código de buenas prácticas ha sido la Comunidad Autónoma de Cataluña. ¿Podrían convivir? Podrían convivir sin ningún tipo de problema.

Por tanto, usted habla del principio de subsidiariedad, y creo que ha apelado a alguno de sus predecesores que decía que lo mejor era podar la cuestión legislativa. Pues si hay algunas materias que tienen ya regulación y competencia exclusiva, vayamos a ello. No intentemos poner la proa —si se me permite el símil náutico— en aquellas situaciones y en aquellos elementos en que tenemos competencias exclusivas las comunidades autónomas.

Hay también otros elementos que se han puesto encima de la mesa sobre la convivencia entre marcas de fabricante y marcas de distribuidor. Voy a ser algo más consecuente con su descripción. Creo que ese no era el sentido de esta ley, pero la percepción que se puede llegar a tener es que ha sido una lucha entre diferentes sectores o elementos de la cadena alimentaria. Entre todos los grupos políticos deberíamos ser capaces, como mínimo, de quitar esta posible visión de enfrentamiento, que, al final, se puede simplificar en una guerra —si me permiten la expresión— o en una lucha lineal dentro de la disposición que pueda haber en los supermercados, grandes distribuidoras, etcétera. Creo que esto es responsabilidad de todos.

Ya se lo he dicho: aquí estamos todos para llegar a un punto de acuerdo, para que todos los estamentos de la cadena alimentaria tengan su cuota de supervivencia. Si queremos tener un entorno vertebrado, si queremos que el entorno rural pueda ser productivo, si queremos que la transformación de esa cadena pueda tener parte del valor añadido y que al final la distribución y el cliente final puedan llegar a una situación beneficiosa por todas partes, creo que eso es fundamental.

Está claro que hay situaciones en que la asimetría es más evidente, no lo negamos, y puede ser que el objetivo de esta ley sea en parte mitigar esta situación de asimetría, pero lo que yo pido es que entre todos los grupos políticos demos el mensaje de que no es una cuestión de enfrentamiento entre los diferentes elementos de la cadena alimentaria. Al contrario, debería ser una cuestión de cooperación o, como mínimo —y pongo el ejemplo del código de buenas prácticas de Cataluña, y reitero, de Cataluña—, que sea una mesa en la que todos puedan convivir.

Y aquí quiero incidir en un elemento diferenciador, ni mejor ni peor, diferenciador: nosotros apelamos al consenso, y lo que se desprende de este proyecto de ley es que puede ser una cierta imposición, o te sumas o estás excluido. Al fin y al cabo, de forma muy sutil se está haciendo esto.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6552

Y creo que no es beneficioso que una ley que es de interés general tenga esta conceptualización o pueda llegar a tener este espíritu respecto a lo que le estoy diciendo. Los poderes públicos, en este caso el Poder Legislativo respecto al Poder Ejecutivo debe ser capaz de enviar un mandato para que todos los elementos de la cadena alimentaria sean capaces de sentarse alrededor de una mesa y llegar a unos puntos de acuerdo mínimos; que haya una cierta representatividad de las organizaciones profesionales agrarias; que exista este elemento de intentar repartir el valor añadido a partir de un producto esencial. Lo que nos caracteriza en este caso es que hacemos un producto muy bueno y no hemos sido capaces de comercializarlo y transformarlo. Ahora parece que esto está cambiando, a lo que también hemos contribuido las administraciones autonómicas. Y en este caso viene el Gobierno del Partido Popular y lo que quiere es laminar estas atribuciones que tenemos.

Ya se lo he comentado, nosotros nos vamos a abstener, si me permite la expresión, con dos pinzas en la nariz, porque la intromisión existente en las competencias que tenemos atribuidas las comunidades autónomas creo que es evidente. Y yo, como representante de un territorio con competencia exclusiva en estos aspectos, no puedo permitirlo. El mandato legal que me han enviado mis electores es este. Y no quiero decir que represente a todo un territorio, pero sí quiero poner encima de la mesa que este senador está defendiendo por activa y por pasiva las competencias exclusivas, en este caso de Cataluña, en la materia que hoy estamos tratando.

Finalmente, respecto a este proyecto, su aplicación y su desarrollo reglamentario, tomaré el símil de un grupo musical de su tierra, señor López Veiga, Siniestro total, que decía: Ante todo, mucha calma. Mucho diálogo y capacidad de coordinación y de integración de todos los elementos de la cadena alimentaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Plana.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Coves.

La señora COVES BOTELLA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, permítanme que antes de entrar en el fondo de la cuestión, recuerde en estos momentos a mi compañera la senadora Inmaculada Cruz, porque fue ella la que comenzó la tramitación de este proyecto de ley. Hoy no puede estar aquí con nosotros, pero quiero que sepa que la echamos de menos, que esperamos que se recupere pronto y que pueda acompañarnos de nuevo. (Aplausos.)

Señorías, me he quedado un tanto sorprendida al escuchar a los dos portavoces del Grupo Parlamentario Popular. Mientras que el señor Sánchez Duque ha negado o ninguneado el proyecto de ley que el Gobierno anterior, del Partido Socialista, había elaborado, prácticamente toda la intervención del señor López Veiga la ha dedicado a comparar el proyecto de este Gobierno con el anterior. Ha criticado mucho más el proyecto del anterior Gobierno que defendido este nuevo. No sé si es que entre ustedes no hablan o es que otros han elaborado los documentos; no lo sé. En cualquier caso sí que es verdad que ha resultado bastante sorprendente escuchar a los dos, primero a uno y después al otro.

Señorías, la renta agraria en España ha descendido por debajo de los niveles del año 2002; está en los 22 700 euros actuales frente a los 24 000 de hace diez años. Esto quiere decir que año a año los agricultores y ganaderos de España se están empobreciendo hasta llegar a una situación prácticamente insostenible. La razón fundamental es que los productores no reciben un precio adecuado por los productos que elaboran. Es decir, que la cadena de valor agroalimentaria presenta graves asimetrías tanto en el poder de negociación como en el precio final que les llega a los productores. Cuanto más abajo en la cadena de valor, más indefenso se encuentra ese eslabón.

En los últimos quince años, diez cadenas de distribución han conseguido incrementar su facturación de 4400 millones de euros a 60 000 millones de euros. Y abro un inciso —yo sé que esto no les va a gustar, porque la verdad ofende—, una parte importante de ese dinero facturado por las empresas de distribución, según los papeles del señor Bárcenas, ha ido a parar al Partido Popular. (*Aplausos.*) Desgraciadamente, eso lo hemos conocido hace poco tiempo.

Decía que hay un desfase enorme; mientras que la industria, por ejemplo, ha pasado de facturar 4000 a 18 000 euros, como he dicho antes, los agricultores y ganaderos han ido perdiendo

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6553

renta agraria año a año. Comenzamos, por tanto, a ver muy claramente dónde se encuentran esas asimetrías, esas paradojas, y es que hay unos pocos operadores que concentran un gran poder a costa de que la industria esté debilitada y los productores ninguneados. Se han constatado prácticas comerciales abusivas, potencialmente desleales y contrarias a la competencia, que distorsionan el mercado y perjudican a los operadores, pero a quien más perjudica es a los consumidores, que son los destinatarios finales de los productos de alimentación, que tienen que pagar más precio, tienen menos calidad, menos variedad, menos innovación, y todo esto, señorías, lo reconoce nada menos que hasta la Comisión Nacional de la Competencia.

Estos hechos que acabo de describir justificarían por sí solos la necesidad de aprobar una ley que retribuyera apropiadamente el trabajo y el valor de cada uno de los eslabones de la cadena alimentaria desde la producción a la distribución. Pero, desgraciadamente, señorías, hay más situaciones que nos indican que esta cadena no funciona adecuadamente en España.

Según un estudio realizado por la Comisión Europea, entre los años 2001 y 2009 desaparecían del mercado una de cada cinco marcas de fabricantes. Somos el país de la Unión Europea que menos productos alimenticios nuevos pone en el mercado, y la consecuencia de ello es que año tras año se van perdiendo industrias agroalimentarias. En cambio, España lidera dentro de la Unión Europea el crecimiento de la marca de distribución, nada menos que el 50% del mercado en volumen, a costa, obviamente, de la desaparición de las marcas del fabricante. Pero es que también somos los campeones en el diferencial de precios entre la marca blanca del distribuidor y la marca del fabricante, y eso es así porque la distribución castiga incrementando el precio de las marcas del fabricante hasta en un 43% más, privilegiando con ello sus propias marcas blancas. Pero lo que es peor, en las relaciones comerciales entre operadores en la cadena agroalimentaria, en el 90% de los casos se reconoce que no se cumplen las condiciones contractuales y que a más del 80% incluso se les amenaza con excluirles como proveedores si no aceptan condiciones menos ventajosas.

Todas estas cuestiones, señorías, ya digo que explican por qué todos los operadores de la cadena, prácticamente todos, estaban solicitando una ley de mejora de la cadena alimentaria. En pocas ocasiones los políticos hemos tenido ocasión de comprobar que la Federación Española de Industria de la Alimentación y Bebidas, Promarca, Cooperativas Agro-alimentarias, Asaja, UPA y COAG, es decir, toda la producción y toda la industria, se ponían de acuerdo para reclamar la necesidad de esta ley, para ayudarnos a elaborar enmiendas, para reunirse con todos los grupos parlamentarios, para hacer un seguimiento de estas enmiendas, y todo ello con el fin de conseguir que al menos cuatro objetivos, en los que todos estábamos de acuerdo, se cumplieran a través de esta ley: evitar las asimetrías del mercado y la competencia desleal del sector, mejorar la libertad de elección del consumidor, fomentar e incrementar la I+D en las empresas y mejorar también la competitividad para que se pueda exportar mejor.

Quiero desde aquí darles las gracias al trabajo que han hecho estas organizaciones, quiero agradecerles también que hayan confiado en mi grupo para poder incorporar estas enmiendas y así mejorar el texto y, sobre todo, quiero agradecerles el quehacer diario que estas organizaciones realizan, también a OCU y a la gran distribución, que nos han hecho llegar sus sugerencias.

Esta ley, señorías, ha levantado tantas expectativas que hasta se han organizado jornadas de debate, a las que muchos de ustedes han asistido, solicitando el apoyo a esta ley para que se produjese una reforma estructural de las relaciones comerciales en la cadena alimentaria. De lo contrario, casi un millón de agricultores y ganaderos estarían en una situación límite y se perdería un buen número de empresas.

Sin embargo, ustedes saben, igual que yo, que esta ley no va a cumplir las expectativas. Y voy a tratar de centrarme en por qué pensamos esto. No va a mejorar la capacidad negociadora del eslabón más débil, que son los agricultores y ganaderos. Si acaso, va a aportar algo de transparencia o seguridad jurídica, pero no la posición que el agricultor ocupa dentro de la cadena alimentaria. Si a eso le sumamos que la reforma de la PAC ha renunciado a los mecanismos de gestión del mercado, eso quiere decir que los agricultores y ganaderos no tienen ninguna esperanza de que mejore su posición de negociación. Es decir, que dos instrumentos potentísimos que teníamos para mejorar la situación de los agricultores se han convertido en dos oportunidades perdidas.

Ya les anticipo que esta es una ley que va a tener una enorme litigiosidad, porque no se ha hecho con el acuerdo de los operadores y porque tiene un durísimo informe en contra de la Comisión Nacional de la Competencia. Por tanto, mucho tememos que algunos de los operadores

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6554

aprovechen esas discrepancias para plantear recursos e invalidar, prácticamente, el contenido de la ley. Generará una enorme frustración, porque se excluye de su ámbito de aplicación un número muy importante de situaciones, por ejemplo, excluye todo el Canal Horeca, que representa nada menos que el 33% del gasto alimentario en España, y porque tampoco regula, o quedan fuera de la ley, las relaciones industria-distribución. Nosotros, el Partido Socialista, somos partidarios de no dejar en el limbo jurídico a nadie y de que si regulamos las situaciones lo hagamos para todos con carácter general y no con excepciones, como hace la ley.

Generará decepción porque la práctica abusiva más lesiva, que es la venta a pérdidas, no ha sido recogida y porque no hay una coherencia, una proporcionalidad, entre el daño de la práctica desleal y la sanción administrativa que merece. En España —y me refiero con esto a las palabras del señor López Veiga— ningún operador ha sido nunca condenado por competencia desleal. Nunca. Y eso va a ocurrir a pesar de que se apruebe este proyecto de ley que ustedes han traído aquí a esta Cámara.

Pero, sobre todo, la ley es incompleta porque no tiene broche, no tiene una cláusula final que prevea la aparición de futuras prácticas desleales que contravengan los principios rectores de la ley. Por tanto, es una ley que desde el principio nace coja.

Como saben ustedes, el Grupo Socialista ha presentado enmiendas a todas estas cuestiones. Según tengo entendido solamente una de ellas va a ser aprobada por ustedes. Por tanto, no va a ser una ley ni pactada ni negociada. Y esto, señores del Grupo Popular, va a generar también una enorme frustración, no en nosotros, que ya estamos acostumbrados al rodillo parlamentario.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora COVES BOTELLA: Sí, señor presidente. Muchas gracias.

Pero sí genera una enorme frustración en todos los colectivos que habían confiado, por un lado, en la magnanimidad del Grupo Popular, pero sobre todo, en que este trámite parlamentario sirviese de algo y se incorporaran algunas enmiendas más.

Finalmente, señorías, nosotros hemos presentado como novedad una enmienda de adición de una nueva disposición adicional para prohibir el uso de aceiteras rellenables. Hemos conocido que el ministro está intentando promover un real decreto.

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

La señora COVES BOTELLA: Si les preocupa el aceite de oliva, aprueben esta enmienda, que es del mismo tenor que el real decreto, y de esta manera, inmediatamente se incorporaría a la legislación. De lo contrario, lo único que podríamos entender es que ustedes están haciendo una práctica de sectarismo político.

Muchísimas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Coves.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador López Veiga.

El señor LÓPEZ VEIGA: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a intervenir desde el escaño, y hasta el Grupo Parlamentario Socialista me va a agradecer la brevedad.

Tengan ustedes la seguridad de que nosotros hemos intentado hacer una ley, como ha dicho aquí mi colega, para los productores. No es una ley del Partido Popular, es una ley para los productores. Todos tenemos las mismas preocupaciones, no les quepa a ustedes la menor duda. Pero es verdad que nosotros creemos que puede haber diferencias en los métodos más eficaces para solucionar los problemas que nos ocupan.

En cuanto al señor Mariscal, es verdad que hay que estar muy preocupado por el acuerdo con Estados Unidos, porque Estados Unidos, aparte de tener esas características, tiene su agricultura muy subvencionada, bastante, pero ese ha de ser uno de los factores —ya lo verá usted—, uno de los escollos principales que tengamos en esa negociación. Yo tengo fe en que los negociadores comunitarios serán eficientes en esa defensa.

En cuanto al señor Cazalis, tengo que decir que es verdad que ya el amigo Marx decía aquello del principio de acumulación del capital, pero es que los americanos desarrollaron la ley de la

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6555

competencia para evitarlo; Marx decía que era inevitable, pero no lo es. Es verdad que nuestros sectores primarios no han utilizado esta legislación, no la han utilizado, y deben emplearla porque es mucho más potente que lo que pueda haber en un régimen sancionador. La Comisión Nacional de la Competencia mete, como nosotros decimos en gallego, unos salgueirazos de tomo y lomo. No son broma, son proporcionales al volumen de facturación. O sea, no puede ser que una empresa de distribución abuse de su posición dominante —y le aseguro a usted que nuestro grupo va a estar a favor de corregir los desequilibrios que existen—, así que con diferentes intervenciones vamos a tratar de equilibrar estas situaciones de desequilibrio que existen.

Le tengo que recordar que los peces pequeñitos también son las pirañas. Meta usted una mano en un sitio lleno de pirañas. (*Risas.*) A ver si entre todos cooperamos para que nuestro sector productor se agrupe. Y hay una norma muy buena, que son las organizaciones interprofesionales, a las que hemos dedicado muy poca atención, pero que tienen y van a tener un peso específico, que, junto con la Ley de cooperativas que vamos a discutir después, van convertir a nuestro sector primario, si no en gigantes o peces gordos, al menos en pirañas un poco más violentas. No se va a morir la competencia.

Los señores Boya y Plana, saben que nosotros seguimos abiertos al diálogo; siempre estamos dispuestos a dialogar con ustedes. Estamos abiertos a transmitir lo que haga falta, y a veces no estaremos de acuerdo y otras sí. Pero yo valoro positivamente que ustedes se abstengan, aunque sea con dos pinzas. Lo valoro positivamente.

Finalmente, el señor Cazalis no nos ha dicho si va a votar a favor o en contra de la ley. Oiga, vótela a favor. Y a ver si lo digo bien: *jarraituko dugu lagunak. (Risas.)*

A la señora Coves he de decirle que no se lo tome a mal. Nosotros hemos hecho referencia a su ley anterior porque es una ley mucho más birriosa que la nuestra, pero ustedes están tan contentos con ella, y es que no lo entiendo. (Rumores.) Hay algo en lo que ustedes tienen la excelencia y es en una cierta impudicia para ignorar todo lo que han hecho. ¿O es que toda esta evolución de los precios ha ocurrido este año? ¡Ustedes tendrán algo que ver en todo esto! Lo digo porque no pueden subirse ahí y decir que ya no se acuerdan de lo que hicieron anteayer y echarnos toda la culpa a nosotros. Va a ser que no. A mí no me cuenten las enmiendas, que yo he visto lo que ustedes proponían, y su alternativa es bastante escuálida. No hay observatorio, no se potencia la negociación colectiva de las organizaciones interprofesionales, no hay una agencia ejecutiva, no hay ni referencias a la ley de la competencia. ¡Por favor, cómo vamos a comparar una ley con otra! Vamos a hacer camino al andar y el tiempo dirá si hemos hecho algo bueno o malo; que va a ser bueno.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador López Veiga. Llamen a votación. *(Pausa.)* Cierren las puertas.

10. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

10.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA CANDIDATURA DE LA BAJADA DE LA VIRGEN DE LAS NIEVES DE LA PALMA COMO OBRA MAESTRA DEL PATRIMONIO ORAL E INMATERIAL DE LA HUMANIDAD.

(Núm. exp. 630/000011)

AUTORES: GPP, GPS, GPCIU, GPEPC, GPV y GPMX

El señor PRESIDENTE: Señorías, antes de proceder a la votación de las enmiendas y del resto del proyecto de ley voy a leer una declaración institucional que está firmada por todos los portavoces, de apoyo a la candidatura de la Bajada de la Virgen de las Nieves de La Palma como obra maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.

El pasado día 10 de mayo el Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma acordó impulsar el expediente que iniciara el procedimiento para que la Unesco proclamara la Bajada de la Virgen de las Nieves, de La Palma, como obra maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad. De esta manera esta Administración local se sumaba al apoyo de una iniciativa que ha partido de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Santa Cruz de La Palma y que

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6556

tiene su razón de ser, como resalta el texto de la moción, en que se trata de una celebración que, siendo fundada por el obispo de Canarias, Bartolomé García Jiménez, en su visita pastoral a La Palma en 1676. Durante las 67 ediciones celebradas desde 1680 a 2010 se ha convertido en una de las muestras más genuinas del calendario festivo canario en virtud de una serie de valores devocionales y culturales que constituyen en su conjunto una de las formas de identidad que más y mejor han definido el carácter palmero.

La Bajada de la Virgen de las Nieves reúne en sí misma todos los requisitos para ser considerada patrimonio inmaterial de la humanidad: antigüedad, ritualidad, simbolismo, patrimonialidad, originalidad, multiplicidad, renovación, participación, autenticidad y unicidad. La Bajada de la Virgen de las Nieves es una fiesta viva e insólita de profundo significado, llena de originalidad y creatividad. Conserva algunas manifestaciones muy arcaicas procedentes del Barroco y se halla imbuida de valores religiosos, antropológicos y patrimoniales de enorme calado.

Considerando que de lo expuesto se desprende que las Fiestas Lustrales de la Bajada de la Virgen son una manifestación comprendida plenamente en la definición plasmada en el artículo 2.1 de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Unesco, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 32ª reunión en París, el 17 de octubre de 2003, que define el patrimonio cultural inmaterial como los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos artefactos y espacios culturales que les son inherentes, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural e inmaterial que se transmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, difundiéndole un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana, siendo que en el párrafo 2.a) del mismo artículo se define que el patrimonio cultural inmaterial se manifiesta en particular en las tradiciones y que el 2.c) alude a los usos sociales, rituales y actos festivos.

De acuerdo con todo ello, y de conformidad con lo establecido en la meritada Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco, solicito que se someta a la consideración del Pleno de la Cámara la aprobación de la siguiente declaración institucional: El Senado desea contribuir a lograr la máxima unidad de voluntades en torno a la consecución de la candidatura de la Bajada de la Virgen de Las Nieves, de La Palma, que culmine con su proclamación e inscripción por la Unesco como obra maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad, por lo que se declara institucionalmente su apoyo a la misma, al tiempo que manifiesta que se tomen todas las medidas y se realicen las actuaciones precisas para posibilitar dicha proclamación por todas las entidades que participan en dicho proyecto.

Hasta aquí la declaración institucional. (Aplausos.)

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

9.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

9.1.3. PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA CADENA ALIMENTARIA. (Votación)

COMISIÓN: AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Núm. exp. 621/000038)

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas al Proyecto de Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Comenzamos, en primer lugar, por las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, de los senadores Iglesias y Mariscal.

Votamos la enmienda número 7. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 6; en contra, 142; abstenciones, 77.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6557

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos a continuación la enmienda número 11.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 6; en contra, 147; abstenciones, 73.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos a continuación la enmienda número 13.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 79; en contra, 147.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 14.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 9; en contra, 142; abstenciones, 75.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 17.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 4; en contra, 220; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 21.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 68; en contra, 143; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 23.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 225; a favor, 73; en contra, 152.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 24.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 8; en contra, 217; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 3, 20, 22, y 26.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 224; a favor, 73; en contra, 141; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 6, 12, 16 y 18.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6558

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 69; en contra, 147; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 9, 15 y 19.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 79; en contra, 147.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos, a continuación, las enmiendas números 1, 2, 4, 5, 8, 10, 25 y 27 a 30.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 83; en contra, 143.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

De los senadores Yanguas, Eza y la senadora Salanueva.

Comenzamos votando la enmienda número 31.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 7; en contra, 208; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 32.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 12; en contra, 204; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

De los senadores Quintero y Zerolo.

Votamos las enmiendas números 33 y 37.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 83; en contra, 138; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 34 y 35.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 79; en contra,144; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 36.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 73; en contra, 142; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 38.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 18; en contra, 207; abstenciones, 1.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6559

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Del Grupo Parlamentario Vasco.

Comenzamos votando la enmienda número 42.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 6; en contra, 142; abstenciones, 78.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 40 y 46.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 17; en contra, 204; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 39, 41 y 45.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 226; votos emitidos, 224; a favor, 81; en contra, 138; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 43 y 44.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 73; en contra, 142; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 47 y 48.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 225; a favor, 72; en contra, 153.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Del Grupo Parlamentario de la Entesa.

Votamos en primer lugar la enmienda número 113.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 79; en contra, 143; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 130.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 73; en contra, 153.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 133.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 19, en contra, 207.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 116, 118 y 122.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6560

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 79; en contra, 147.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas números 120, 125 y 126.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuadas la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 69; en contra, 147; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 112, 127 a 129 y 132.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 73; en contra, 143; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 111, 114, 115, 117, 119, 121, 124, 131 y 134 a 137.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 225; a favor, 83; en contra, 142.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 144.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 4; en contra, 143; abstenciones, 78.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la número 148.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; emitidos, 226; a favor, 5; en contra 147; abstenciones, 74.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 150.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; emitidos, 226; a favor, 8; en contra, 143; abstenciones, 75.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 153.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; emitidos, 226; a favor, 4; en contra, 217; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos, a continuación, la enmienda número 159.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; emitidos, 225; a favor, 71; en contra, 148; abstenciones, 6.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6561

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos la enmienda número 160.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; emitidos, 225; a favor, 9; en contra, 216.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos la enmienda número 162.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; emitidos, 224; a favor, 8; en contra, 205; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 165.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; emitidos, 223; a favor, 18; en contra, 205.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 138 y 141.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; emitidos, 225; a favor, 79; en contra, 142; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 155.

Se inicia la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; emitidos, 226; a favor, 79; en contra, 147.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 157.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; emitidos, 225; a favor, 69; en contra, 142; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 140, 149, 156 y 158.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; emitidos, 225; a favor, 73; en contra, 142; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos las enmiendas números 152 y 154.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; emitidos, 226; a favor, 68; en contra, 142; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 139, 143, 146, 147 y 151.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6562

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; emitidos, 225; a favor, 79; en contra, 146.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazadas.

Votamos las enmiendas números 142, 145, 161, 163, 164 y 166.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 83; en contra, 142.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Del Grupo Parlamentario Convergència i Unió.

Comenzamos votando la enmienda número 110.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 16; en contra, 138; abstenciones, 72.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

A continuación, votamos las enmiendas números 97 y 99.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 225; a favor, 79; en contra, 141; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación, votamos las enmiendas números 85, 87, 88, 89, 92 a 96, 98, 103, 105 a 107 y 109.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 83; en contra, 143.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos las enmiendas números 86, 90, 91, 100, 101, 102, 104 y 108.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 223; a favor, 14; en contra, 208; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Del Grupo Parlamentario Socialista.

Comenzamos votando la enmienda número 84.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 68; en contra, 157; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 58 y 68.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 226; a favor, 68; en contra, 138; abstenciones, 20.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 57, 60, 65, 76 y 78.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6563

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 79; en contra, 142; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 62, 69, 70 y 79.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 69; en contra, 146; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 52, 54, 67, 71 a 73 y 75.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 73; en contra, 143; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 49 a 51, 53, 55, 56, 59, 61, 63, 64, 77 y 80 a 83.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 82; en contra, 143.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la vuelta al texto remitido por el Congreso en lo modificado por la enmienda número 167 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 80; en contra, 142; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la vuelta al texto remitido por el Congreso en lo modificado por la enmienda número 168 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 79; en contra, 143; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la vuelta al texto remitido por el Congreso en lo modificado por la enmienda número 169 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 78; en contra, 143; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la vuelta al texto remitido por el Congreso en lo modificado por la enmienda número 170 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 79; en contra, 143; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por la enmienda número 173 del Grupo Parlamentario Popular.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6564

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 70; en contra, 143; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Señorías, a continuación votamos en un solo acto aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en la votación anterior.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 211; en contra, 1; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Votamos a continuación en un solo acto el resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 227; a favor, 143; en contra, 68; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobado.

Tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey. (Aplausos.)

11. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

11.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

11.1.1. PROYECTO DE LEY DE FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE COOPERATIVAS Y DE OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS DE CARÁCTER AGROALIMENTARIO.

COMISIÓN: AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Núm. exp. 621/000039)

El señor presidente da lectura al punto 11.1.1.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del dictamen tiene la palabra el señor Torres Colomer.

El señor TORRES COLOMER: Señor presidente, señorías, al igual que ya dije en el debate del anterior proyecto de ley, quiero mostrar mi agradecimiento hacia todos los senadores y senadoras de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación... (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

El señor TORRES COLOMER: Como digo, quiero mostrar mi agradecimiento a sus señorías por depositar su confianza en mí para presentar este dictamen del Proyecto de Ley de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario.

El proyecto de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado, que se tramita por el procedimiento ordinario, tuvo su entrada en esta Cámara el día 31 de mayo, fecha asimismo de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales. El plazo de presentación de enmiendas finalizó el día 18 de junio de 2013, tras su ampliación.

A este proyecto de ley se han presentado un veto y un total de 48 enmiendas, que se distribuyen de la siguiente forma: enmiendas 1 a 6, de los senadores Jesús Enrique Iglesias Fernández y José Manuel Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto. Enmienda número 7, de los senadores Narvay Quintero Castañeda y Miguel Zerolo Aguilar, del Grupo Parlamentario Mixto. Enmienda número 8, del senador Pedro Eza Goyeneche, la senadora Amelia Salanueva Murguialday y el senador Francisco Javier Yanguas Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto. Enmiendas números 9 y 10, del senador Narvay Quintero Castañeda, del Grupo Parlamentario Mixto. Enmiendas números 11 a 18, del Grupo Parlamentario Socialista.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6565

Enmiendas números 19 a 35, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió. Y enmiendas números 36 a 48, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El día 28 de junio se reunió la ponencia para informar el citado proyecto de ley, y emitió informe de conformidad con el texto remitido por el Congreso de los Diputados. Asimismo, la ponencia acordó llevar a cabo una serie de correcciones de carácter técnico y gramatical a lo largo de todo el texto del proyecto de ley. El día 3 de julio se reunió la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación y emitió dictamen sobre el citado proyecto de ley sin introducir modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Antes de terminar, quiero expresar el agradecimiento de toda la comisión a las taquígrafas y estenotipistas, servicios jurídicos, a la letrada Paloma Martínez y, cómo no, al letrado Luis Molina.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Torres Colomé.

Pasamos al debate de la propuesta de veto.

Propuesta de veto número 1, de la senadora Capella i Farré, del Grupo Parlamentario Mixto.

Para su defensa, tiene la palabra la senadora Capella.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Gracias, señor presidente.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos.)

Buenos días, senadores, senadoras.

Digo lo mismo que he dicho antes; para muestra, un botón. De las enmiendas presentadas al anterior proyecto de ley, díganme ustedes cuántas realmente han admitido.

En relación con el proyecto de ley de cooperativas agroalimentarias, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana en el Congreso de los Diputados presentó un buen número de enmiendas al proyecto de ley. Y esto ya parece una letanía; cada vez que bajo aquí y les explico cuántas enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana nos aprueban, tengo que decir que cero. Y me sabe mal, porque a mí me gustaría bajar algún día aquí, y decirles: estoy muy contenta, porque por una vez en la vida nos aprueban ustedes una enmienda. Si el resultado en el Congreso de los Diputados fue el que fue, comprenderán ustedes que a mí no me dejan otra alternativa que volverles a presentar un veto a la ley. Es más, les lanzo un envite, ¿qué les parece si para evitar que yo baje aquí y vete leyes, ustedes son generosos con el Grupo Parlamentario Mixto y nos confieren a cada representante de los diferentes partidos que conforman el Grupo Mixto el mismo tiempo que confieren a los otros grupos parlamentarios? Entonces no se preocupen, porque yo utilizaré la técnica de enmendar y no seguramente la de vetar. En todo caso, en lo que me permite el Reglamento, lo voy a utilizar. Ya sé que es un día del mes de julio, que es el último Pleno, y que a todos nos resulta cansado y cansino agotar las últimas horas de este Pleno.

El objetivo principal de la ley de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario se fundamenta en la integración de los productores en entidades más competitivas. Para conseguirlo se crea la figura —así lo dice la ley— de la entidad asociativa prioritaria de ámbito supraautonómico, con suficiente capacidad y dimensión para mejorar su estrategia empresarial y contribuir al incremento de la eficiencia y la rentabilidad de las entidades.

Asimismo, se articulará un plan nacional de integración cooperativa, a fin de coordinar las políticas de fomento asociativo del ministerio con las de las comunidades autónomas, y se harán las modificaciones pertinentes en la Ley sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas, mediante la ampliación de sus finalidades y actividades, lo que supone una revisión de la regulación básica. Esto es lo que dice la ley, básicamente. Es verdad que bastarían unas cuantas enmiendas para mejorarla; pero, como ustedes no me las van a admitir, permítanme que haga mi discurso sobre las cooperativas.

Si bien no puede ser contrastado empíricamente en este momento, porque esto de la crisis tiene que ver también con sectores de actividad y otras variables, es cierto que el mundo del cooperativismo, aunque haya sido afectado por la crisis de forma considerable, resiste mejor las situaciones críticas. Resiste y, al mismo tiempo, es un modelo de organización económica que permite, en cierta medida, superar mejor las situaciones difíciles, pues sus valores van intrínsecamente ligados a la solidaridad, a la ayuda mutua, al apoyo entre las personas que conforman el proyecto cooperativista, el proyecto que en otro escenario llamaríamos empresa. De hecho, hay que considerar aspectos de gestión más

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6566

cualitativa del empleo en el mundo de las cooperativas, porque, independientemente de los lazos de la mayoría de los partícipes, que son cooperativistas y trabajadores o trabajadoras a la vez, del empleo que las cooperativas generan para no cooperativistas, el 80% es con contratación indefinida. En el caso del País Valencià, por ejemplo, se calcula que las cooperativas destruyen tres veces menos ocupación que las demás empresas mercantiles. Y el informe europeo de cooperativas concluye que el mundo cooperativo contribuye a la estabilidad económica y financiera, mantiene mejor el empleo, mejora el entorno en tanto que son proyectos de sostenibilidad en sentido amplio, y proporciona alternativas locales a negocios y economías globales, al tiempo que constituye una oportunidad para el empleo de jóvenes.

Desde un punto de vista cualitativo, tal vez debamos atribuir al cooperativismo determinadas características propias, como decíamos; unos valores que las hacen más fuertes en situaciones críticas: permiten el crecimiento y desarrollo de las personas que participan y, por lo tanto, mejoran de forma importante la empleabilidad y profesionalización de los que participan. Es un valor y, al mismo tiempo, un principio cooperativo. El núcleo de una cooperativa son las personas, de ahí la premisa. Son proyectos empresariales en los que se conjuga la seguridad o estabilidad con la flexibilidad laboral de las personas, con el trabajo en común y con los sacrificios compartidos, todo ello especialmente relevante en situaciones complejas y de incertidumbre. También son proyectos que se centran en el largo plazo, no en la ganancia inmediata, lo que las hace seguramente más reactivas a la crisis y les permite soportar mejor las coyunturas desfavorables. De hecho, la crisis económica lo es también de valores, y lo que caracteriza a las cooperativas y a la economía social en general es que se centran en los valores, en las personas y en poner la economía al servicio de estas, y no al revés: haciendo a las personas a menudo instrumentos de la economía, de la especulación y de la inmediatez. En ellas se reparte el esfuerzo y el sacrificio, se trabaja solidariamente para hacer flotar el proyecto económico, y no se rinde cuentas a un capital inquieto y ávido de beneficios y dividendos, sino a la colectividad. Democracia, participación, transparencia, codecisión son elementos propios de las cooperativas, y permiten compromiso y mayor determinación en situaciones difíciles como las actuales. De hecho, se socializa en ellas mucho mejor las decisiones difíciles, pues se parte de una mayor y mejor información acerca de todos los aspectos que afectan a la viabilidad económica del proyecto. Las cooperativas, por otra parte, si bien tienen tradición y explican su realidad por una larga historia, no dejan de ser en nuestros días herramientas de innovación social; innovación en una sociedad donde determinados valores que se habían impuesto han quebrado y han dejado a la intemperie a miles de personas. Los valores cooperativos enlazan de lleno con los nuevos valores sociales que imperan en la sociedad, que deberán imperar en la sociedad postcrisis y que defienden incipientes movimientos.

El proyecto de ley de cooperativas, a criterio de Esquerra Republicana de Cataluña, busca reformar el mercado, reducir el número de cooperativas y aumentar su volumen. El objetivo que dice perseguir es que las cooperativas se redimensionen y modernicen, para poder competir en el exterior. Por eso crean la entidad asociativa prioritaria, de ámbito supraautonómico, para que estas puedan obtener ventajas para acceder a ayudas, financiación, asistencia técnica y programas de internacionalización. En definitiva, otra ley, a criterio de Esquerra Republicana, recentralizadora que pisotea una vez más las competencias propias de las comunidades autónomas, además de favorecer a las grandes corporaciones. El Estado debería transferir los recursos para que las mismas comunidades autónomas con competencias en agricultura y cooperativas los distribuyeran con criterios de clusterización territorial, empleo y desarrollo del mundo rural.

En cualquier caso, no podemos obviar que una cooperativa no es una empresa convencional y que el éxito de una cooperativa no está determinado por el incremento continuo de su cuenta de resultados. Las cooperativas no tienen una función mercantilista, sino una función social; una función social que, entre otras, pretende satisfacer unas necesidades y aspiraciones económicas, pero sobre la base de unos principios éticos y morales, y no debemos perder de vista —como parece hacer el presente proyecto de ley— esta perspectiva. Una cooperativa debe ser eficaz económicamente, por descontado, pero no puede tener únicamente una dimensión económica. De hecho, las cooperativas de trabajo generan riqueza de dos modos diferentes: el primero, produciendo y distribuyendo bienes y servicios socialmente útiles sin reportar, además, externalidades negativas como consecuencia del proceso productivo; el segundo, generando un excedente que se canalizará hacia tres destinos: personal, societario y social.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6567

El presente proyecto de ley no solo obvia todos estos valores y principios que definen una cooperativa, sino que más bien destila unos valores difícilmente compatibles con ellos, por no decir abiertamente contrarios. Pero la perversión del proyecto de ley no es que fomente la integración de las cooperativas incluso en determinado modelo cooperativista —más bien mercantilista—, sino que lo que hace es excluir mediante la negación de subvenciones públicas el modelo tradicional de cooperativismo: un cooperativismo enraizado y vinculado a una comunidad, gestionado de manera cercana, directa e independiente por los cooperativistas, donde los beneficios reviertan en pro de esa comunidad. La creación de unas entidades supraautonómicas, que además están obligadas a la comercialización conjunta de toda la producción para poder recibir ayudas, no nos parece que sea compatible con el modelo de enraizamiento territorial, beneficio comunal y participación e integración en los clúster de producción agroalimentaria que no tienen una consideración supraautonómica. Y lo que es peor aún, este proyecto de ley no solo supone un fomento del modelo mercantilista, sino un chantaje para ello, y abre además las puertas a fórmulas asociativas que nada tienen que ver con las cooperativas.

El cuento de la lechera del Partido Popular ya lo conocemos. De hecho, ya nos hablaron en los mismos términos al debatir otra norma. Nos hablaron de fusión, de productividad, de eficiencia, de modernización, de competir en los mercados internacionales y de otra palabrería, antes de acabar con otro modelo de enraizamiento territorial y beneficio comunal: el de las cajas de ahorro. Desgraciadamente, ya conocemos el final de esta historia. También conocemos cómo se financian los cuentos del Partido Popular: siempre pagan otros, sea la ciudadanía o las comunidades autónomas. No reciben nunca. Reciben sobres otros. De hecho, como nos tienen acostumbrados, la única competencia autonómica en el ámbito de cooperativas agroalimentarias que no invaden con esa ley es la de financiarla. Por si hubiera dudas, afirma la disposición final cuarta que de la aplicación de esta ley no podrá derivarse ningún incremento de gasto. Por si no había quedado claro en el resto de la ley, con esa disposición rubrican sus intenciones: el Estado no piensa dar ni un euro adicional para el fomento del cooperativismo o para la integración de las cooperativas. Si acaso, que lo hagan las comunidades autónomas. Eso sí, hacen una ley del cuento de la lechera: aparentan que hacen y, de paso, imponen su modelo ideológico poniendo en riesgo lo consolidado, es decir, el sistema cooperativista actual.

Que conste que con el rechazo a este proyecto de ley no estamos rechazando la oportunidad o la necesidad de fomentar la integración de cooperativas, la intercooperación, la modernización o su competitividad. Pero consideramos que debe hacerse sobre la base de su esencia y no traicionando su modelo de éxito para embarcarlas en una aventura mercantilista experimental.

Por estos motivos esta senadora, en nombre de Esquerra Republicana de Cataluña, ha presentado un veto a la ley y solicita el apoyo de sus señorías.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Capella. ¿Turno en contra? (Pausa.)
Tiene la palabra el senador Cotillas.

El señor COTILLAS LÓPEZ: Señor presidente, señorías de los diferentes grupos parlamentarios, señorías *tetrabrik* o señorías cartón, hoy es un día importante para los agricultores, los ganaderos y los pescadores de nuestro país, de España. Es un día importante, porque va a culminar el proceso de aprobación de dos proyectos de ley inspirados, absolutamente construidos e impulsados por el Gobierno de Mariano Rajoy, por el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente, por el Grupo Parlamentario Popular; dos proyectos de ley que responden a lo que los agricultores, los ganaderos, los pescadores, las organizaciones agrarias y las cooperativas esperan y esperaban de nosotros: de una parte, el *show* y la foto; de otra parte, mucho más amplia, el trabajo, la responsabilidad, la aprobación de la ley y, por tanto, las soluciones a los problemas de agricultores, ganaderos y cooperativas en su tarea diaria de producir, de gestionar sus recursos, de generar empleo y riqueza en los municipios en que viven y de hacer posible, evidentemente, que esa generación de empleo y de riqueza sea sostenida en el tiempo, sostenible y también, lógicamente, a favor de la renta de sus socios y asociados. Es la historia repetida, ahora que hablamos del mundo rural, de la fábula de la cigarra y la hormiga: en el Partido Socialista son muy divertidos, son gente muy ocurrente,

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6568

¿verdad?, pero las crisis las resuelven los Gobiernos del Partido Popular, solucionan los problemas los hombres y mujeres del Partido Popular. Los agricultores saben de ello y saben que, cuando gobierna el Partido Popular, como ahora, les va mejor; lo saben todos ellos.

Señora Capella, de verdad, venir a vetar esta ley, como ha hecho en el caso anterior y e hizo ayer, está muy bien como estrategia de su señoría para subirse a esta tribuna a hablar, a contar lo que le parece bien. Es fantástico. Utiliza el Reglamento como conviene a sus intereses, no hay problema. Pero deben saber los agricultores y ganaderos de toda España, también los de su tierra, que usted nos está pidiendo hoy aquí, no que solucionemos los problemas que tienen, no que legislemos para hacerles más fácil la realización de su trabajo, no que les ayudemos a mejorar su renta agraria; lo que usted está pidiendo aquí es que paralicemos el proyecto de ley, que lo devolvamos, que no se apruebe, que no se haga nada. Eso es lo que está usted pidiendo hoy. (Denegaciones de la señora Capella i Farré.) Nos está pidiendo —lo acaba de hacer— que apoyemos el veto; nos está pidiendo, por tanto, que echemos por tierra este trabajo, que no es solo el trabajo del Gobierno de Mariano Rajoy, que no es solo del Grupo Parlamentario Popular, que ni siquiera es solo de las aportaciones que otros grupos han podido hacer, algunas de las cuales aprobaremos hoy en forma transaccional; sino que es el trabajo que las organizaciones agrarias, que las organizaciones de cooperativas, que el sector nos ha demandado, nos ha pedido, en el que nos ha acompañado, el que nos ha ayudado a hacer y el que está esperando que aprobemos hoy. Usted, señora Capella, quiere que tiremos todo eso por la borda, que volvamos a casa hoy, no dado satisfacción a los intereses de nuestros vecinos los agricultores y ganaderos, sino dando satisfacción a su ego de poder hablar en esta tribuna. Por supuesto y afortunadamente, no va a contar usted con el suficiente apoyo y mayoría para que esos propósitos puedan salir adelante y llevarse a cabo.

No le aceptamos enmiendas en el Congreso y por eso no las presenta aquí. ¿Dónde está escrito que dos grupos políticos tan radicalmente distintos como el suyo y el nuestro tengan que ponerse de acuerdo en lo que usted diga? ¿Dónde está eso escrito? Nosotros no podemos ponernos de acuerdo en lo que usted dice porque, evidentemente, no favorece ni mejora lo que hemos propuesto ni, por supuesto, está en nuestra identidad, ni en nuestro programa electoral, ni en nuestra manera de responder ante los ciudadanos que nos están demandando la ley que acabamos de aprobar y que nos están demandando esta.

He leído su veto varias veces, señora Capella, y he leído la ley varias veces, después del veto. Y yo, que vivo en una zona en que de destilados y de producir destilados de gran calidad sabemos mucho, no encuentro que destile nada de lo que usted dice que sujeta o pretende sujetar su posición de veto aquí hoy. Habla usted de que no podemos obviar que una cooperativa no es una empresa convencional: no lo obviamos; que el éxito de una cooperativa no está determinado por el incremento continúo de su cuenta de resultados. Aquí corremos cierto riesgo: el de morir de éxito por esa parte eminentemente social de la cooperativa, donde lo importante para usted no es que la cooperativa tenga oportunidades o posibilidades de obtener recursos, de hacer más eficaz, más eficiente su trabajo, y de obtener mejores rendimientos de ese trabajo duro, eficaz y eficiente. Porque, claro, si no hay rendimiento de ese trabajo duro, eficaz y eficiente, si no hay beneficios, si no hay rentabilidad económica del trabajo de la cooperativa, la cooperativa se cae, se hunde, cierra, como cualquier otra entidad generadora de economía, como cualquier otra entidad que vive en el mundo de la economía, que trabaja en la economía y que tiene que producir para salir adelante. No queremos pensar que para usted sea más importante lo que lo es para aquellos socios desleales de las cooperativas que solo utilizan las cooperativas para socializar pérdidas; pero que cuando el resultado de su trabajo puede ofrecer un rendimiento importante, retiran el producto de la cooperativa y van por otra vía. Eso no puede ser; hay que hacer de la cooperativa un ente económico rentable, que favorezca el incremento de renta de sus asociados.

Las cooperativas han transformado el mundo rural, han cambiado el mundo rural, son protagonistas indiscutibles del mundo rural. Las cooperativas surgen, nacen, en un país como el nuestro, donde hay más de 8000 municipios, donde la inmensa mayoría vive en el mundo rural, muchos de los cuales son muy pequeños, donde la gran industria, la gran empresa, el gran foco económico, la gran oportunidad de empleo es el funcionamiento de su cooperativa; surgen, nacen, se producen como consecuencia de la acción inteligente de muchos hombres y mujeres que trabajan en el campo, de concentrar la oferta, de concentrar sus esfuerzos de venta. Trabajan

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6569

mucho en el campo para producir los alimentos que después llegarán al consumidor, y se unen para concentrar la oferta, en primer lugar, para poder vender en mejores condiciones a sus vecinos, para no tener que dedicar un tiempo que no tienen a la búsqueda de mercados. Y después van creciendo y, junto a la mejora de la oferta, son capaces de conseguir mejora también en la obtención de los productos que necesitan. Van creciendo y entran en una intervención social. Son una gran estructura económica con capacidad, con recursos, con una dirección en la que todos participan, evidentemente, con un objetivo común: que es mantenerse en el territorio, con una actividad rentable, prosperar cada día y, por qué no, decidir juntos cómo se vive mejor en ese territorio. Y eso es lo que pretendemos seguir haciendo. Esta ley no va contra los principios ni los valores del sistema cooperativo, no modifica la ley de cooperativas en esos aspectos, no modifica la legislación fiscal sobre las cooperativas en esos aspectos. Esta ley lo que pretende es darle una herramienta más, una oportunidad mejor y mayor al mundo cooperativo para que siga creciendo, para que siga cumpliendo con sus objetivos de remunerar cada mejor la acción, la actividad, el esfuerzo, la inversión de sus socios; de sus socios que siguen siendo los mismos, que, por lo tanto, siguen en la cooperativa con las mismas condiciones con las que entraron y, por lo tanto, no hay cambio de valores. No hay, por lo tanto, ningún argumento en su veto que nos indique que estamos produciendo ese cambio, que no sería aceptable ni bueno en el mundo cooperativo.

Más de 4000 cooperativas en España, más de un millón de socios de esas cooperativas están pidiendo tener mejores condiciones para poder competir en un mercado que es global, que no se queda en su pueblo, que no se queda en su aldea; están pidiendo herramientas para poderlo hacer. Y aquí se les ofrece. Por cierto, se les ofrece aplicando las oportunidades que le da la Constitución española al Gobierno para poder intervenir en estos asuntos, aplicando escrupulosamente todo lo que es el régimen competencial. Estamos hablando de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito superior a la comunidad autónoma, de ámbito supraautonómico, donde tiene exclusiva competencia el Estado. Y estamos hablando, por lo tanto, de que no hay ni merma de valores ni conflicto competencial, y sí hay una oportunidad que, además, es una oportunidad libre. Esa es otra de las características que impregnan la acción de este grupo, del Grupo Popular y del Gobierno: la de dar libertad a los ciudadanos, la de dar más oportunidades y más libertad, la de abrirles posibilidades y caminos para que ejerzan mejor su labor, la que ellos quieran hacer, para que ejerzan con más ocasiones de éxito el trabajo y el esfuerzo que quieren hacer. Por eso, en esta ley, que es concreta, que es sencilla, que es clara, se habla de qué es y qué condiciones debe cumplir una entidad asociativa agroalimentaria supraautonómica para ser entidad prioritaria; prioritaria, no excluyente; prioritaria, no discriminatoria; prioritaria. Hay que apoyarla, se la puede apoyar, merece el apoyo. El esfuerzo de las cooperativas por unirse, el esfuerzo de los cooperativistas por unirse merecen en esta ley el apoyo del Estado y también, creemos, de las comunidades autónomas. Por eso, no se queda solo en el nombre, no se queda solo en una declaración de apoyo, no se queda solo en la generación de una nueva entidad asociativa también, con el mismo criterio de las cooperativas que forman parte de ella, sino que, además, se les indica cuáles pueden ser las ayudas que pueden tener si optan por este sistema; el que no opte, libre es; pero el que opte por este sistema, obtendrá unas ayudas que ahora no tiene, porque ahora lo que tiene es todo lo contrario: trabas; porque tiene trabas en la antigua política agraria común, porque tiene trabas en las propias comunidades autónomas. Esas ayudas están. Y no puede ser que usted diga, por una parte, que la ley dice que no va a haber más dinero y, por otra parte, que diga que se va a discriminar en las ayudas. O hay ayudas, o no las hay. Y hay ayudas, todas aquellas que el Ministerio de Medio Ambiente y que las comunidades autónomas en conferencia sectorial van a marcar para estas cooperativas.

Solo buscamos mejorar las condiciones de competitividad, de eficacia y de eficiencia, de un sector que hoy es puntero, que crea empleo, que fija la población al territorio, que hace posible la generación de mucho empleo y que hace posible que en los pueblos de nuestra España haya, no solo presente, sino mucho futuro.

Muchas gracias. (Aplausas.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cotillas.

Pasamos al turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Capella.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6570

La señora CAPELLA I FARRÉ: Gracias, presidente.

No quería intervenir, pero es que me lo ha puesto usted fácil otra vez. No quería entrar en el terreno personal, pero voy a entrar. Mi ego debe ser proporcional al que tiene usted, por el tiempo invertido en contestarme al veto. Por tanto, empatado: el mismo ego.

La ciudadanía nos demanda que legislemos bien, no que necesariamente tengamos que hacer leyes porque hay que hacerlas. Cuando se hacen leyes, es verdad, primero, que hay una necesidad; y, segundo, visto lo visto, la cantidad de enmiendas que ya se presentaron en el Congreso de los Diputados, hubiese estado bien que alguna enmienda que mejora el texto sustancialmente se hubiese admitido. Porque convendrá conmigo —ya lo dije antes en la contestación a su compañero de partido— en que, aunque es verdad que nos separa una eternidad, hay aspectos del debate político y del contenido de determinadas leyes en los que somos capaces de ponernos de acuerdo. Ustedes, ni lo intentan.

Tampoco están en posesión de la verdad absoluta. La prueba es que no solo Esquerra Republicana presenta enmiendas; también las presentan los demás grupos parlamentarios. Y ustedes, desde luego, no están muy bien colocados en el *ranking* de admisión de enmiendas. Si quiere le hago un estadillo de las enmiendas presentadas y de cuántas han sido aceptadas en el Pleno de este mes de julio.

En consecuencia, a criterio de Esquerra Republicana, las herramientas que plantea el proyecto de ley que ustedes presentan hoy aquí no dan soluciones a las necesidades que en Cataluña necesitan las cooperativas catalanas. Se ha delatado usted al final de su discurso: las trabas que ponen las comunidades autónomas. Haylas, como decimos en Cataluña; pero el problema siempre es el mismo: las comunidades autónomas. Ustedes vuelven hacen lo de siempre: hacen leyes que, luego, las comunidades autónomas —Cataluña, en nuestro caso— tienen que desarrollar y poner en práctica, pero no las acompañan del correspondiente presupuesto ni de las partidas presupuestarias para que puedan llevarse a cabo.

En definitiva, la ley no da las herramientas que, a criterio de Esquerra Republicana de Catalunya, son necesarias para poder desarrollar el cooperativismo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Capella.

¿Grupo Parlamentario Vasco? (Denegaciones.)

No hay intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Boya.

El señor BOYA ALÓS: Gracias, señor presidente.

En nuestro caso, el voto va a ser contrario al veto, porque creemos que esta es una ley oportuna, que la necesita y la reclama el sector. Por tanto, no vamos a darle nuestro voto favorable.

Tampoco entendemos la intervención del senador Cotillas. No sé a qué venía el repaso a toda la bancada de la izquierda, al tiempo que se posicionaba con el voto. Es un poco exagerado, justamente en un debate en el que, aunque es verdad que hemos aportado enmiendas, lo hemos hecho en un tono constructivo y positivo. Creo que no ha acertado usted con la fábula: cuando habla de la cigarra y de la hormiga, de la hormiga que acumula recursos para el invierno, y a nosotros nos compara con la cigarra; en todo caso, ya sabemos dónde tiene su hormiga el granero: en Suiza, ¿verdad? (Risas.—Aplausos.)

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Boya.

¿Por el Grupo Parlamentario Convergència i Unió? (Denegaciones.)

No hay intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Moro.

La señora MORO CÁRDENO: Gracias, señor presidente.

Intervendré muy brevemente, si me permite, desde el escaño. Sin entrar a valorar algunas de las cuestiones y de las precisiones que ha hecho el senador Cotillas en la tribuna; también nos han sorprendido enormemente, pensábamos que el clima del debate de este proyecto de ley no tenía nada que ver con las expresiones y con las manifestaciones que el señor Cotillas ha vertido en la tribuna.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6571

Somos conscientes de que este proyecto de ley ha sido demandado por el sector. Si bien con algunos reparos y observaciones, este proyecto de ley cuenta con la conformidad de las cooperativas agroalimentarias de nuestro país, de las organizaciones agrarias y del resto de sectores implicados y afectados por esta norma.

En este sentido y en línea con el sector afectado y destinatario de esta ley, mi grupo parlamentario, si bien entiende que este proyecto de ley es mejorable en algunas cuestiones y aspectos que consideramos sustanciales para la aplicación de la propia ley y que reflejamos en nuestras enmiendas, en general comparte los objetivos y fines de esta ley y, por tanto, se va a posicionar en contra del veto presentado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Moro.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Cotillas.

El señor COTILLAS LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señora Capella, las enmiendas tienen que mejorar el texto, evidentemente, y nosotros pensamos que las que ustedes han propuesto no lo hacen. Tampoco son tantas y, de hecho, muchas de ellas están repetidas; las que aquí se han presentado son repetición exacta de las que venían del Congreso. Por tanto, la respuesta de un grupo como el suyo que dice siempre las mismas cosas en sitios distintos, aunque al final diga las mismas cosas, era más que esperable.

No estamos en posesión de la verdad absoluta pero trabajamos para intentar resolver los problemas desde nuestro pensamiento político y capacidad de análisis de la situación real y, también, desde nuestro conocimiento, mayor o menor, de la problemática del mundo rural, porque vivimos en el mundo rural, señora Capella. Evidentemente, hablamos todos los días con quienes hacen posible que ese mundo rural siga siendo fuerte, siga funcionando, siga tirando para delante, que son sus habitantes, sus agricultores, sus emprendedores y la gente que, de verdad, está esperando que hoy acabe este Pleno con dos leyes que favorecen sus intereses, con dos leyes que van a hacer posible que tengan mayor capacidad negociadora frente a quienes forman también, junto con ellos, parte de la cadena alimentaria. Hasta ahora no se han sentido parte de la cadena alimentaria porque estaban a expensas de lo que los demás decían, obligaban o les impedían hacer, y todavía hay problemas en ese mundo, así que aún es importante que sean capaces de tener más fuerza en la negociación.

Y sí hay presupuesto, señora Capella. Sí hay presupuesto. Usted misma ha hablado de las ayudas. Ayudas que no son discriminatorias y que pueden dirigirse a todos los aspectos, desde inversiones hasta formación; para todas las ayudas que se puedan dirigir al sector agroalimentario, este tipo de entidades serán consideradas prioritarias si lo pone en las bases de esas ayudas. Por lo tanto, no hay que sacar el dinero de una partida presupuestaria, es toda la política presupuestaria y económica del ministerio —y esperamos que también de las comunidades autónomas— la que se pone a favor de dar músculo y mayor capacidad al sector cooperativo de nuestro país a fin de que pueda competir con el sector cooperativo europeo y en otros mercados.

Señor Boya, qué quiere que le diga. Lo vuelvo a repetir por si usted no se ha enterado. Creo que hoy los agricultores, los ganaderos y los pescadores esperaban algo de nosotros y lo han obtenido. Así, las organizaciones agrarias están muy contentas porque han obtenido lo que esperaban de nosotros. El que un grupo se haga la foto y monte el *show* y que otros —y usted métase en el grupo que quiera— trabajemos para hacer posible que estas leyes salgan adelante... (*Rumores.*) Métase usted en el grupo que quiera. Yo no le he metido en ninguno. (*Aplausos.*)

Aplique aquí lo de la cigarra y la hormiga porque llevamos ya demasiados años, y de verdad que yo también quería mantener un ambiente mucho más cordial puesto que va a ser una ley muy apoyada. Pero alguna interviniente anterior con su demagogia nos ha hecho volver a recordar que muchos de aquellos que hoy no desayunan lo es porque hubo un Gobierno anterior que durante cuatro años no quiso ver la crisis, eludió la crisis, miró hacia otro lado por la crisis y no actuó para resolver la crisis. (Fuertes protestas.) Y esta hormiga, esta hormiga que es el Partido Popular, esta hormiga que es el Gobierno del Partido Popular, ahora está actuando para resolver no solo los problemas de nuestras cooperativas, de nuestros agricultores, de nuestro ganaderos en el día de hoy, sino también en el futuro, por eso somos hormigas. De lo otro, de lo otro usted seguro que sabe más que nosotros.

Muchas gracias. (Aplausos.—Protestas)

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6572

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cotillas.

Llamen a votación. (Pausa.)

Cierren las puertas.

Señorías, sometemos a votación la propuesta de veto número 1 de la

senadora Capella, del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 221; votos emitidos, 220; a favor, 1; en contra, 202; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada la propuesta de veto.

Pasamos al debate de las enmiendas.

En primer lugar, del Grupo Parlamentario Mixto, enmiendas números 1 a 10: de la 1 a la 6 presentadas por los senadores Iglesias y Mariscal; la 7 presentada por el senador Quintero y el senador Zerolo; la 8 presentada por el senador Eza, el senador Yanguas y la senadora Salanueva, y la 9 y la 10 presentadas por el senador Quintero Castañeda.

Para la defensa de las enmiendas números 1 a 6, tiene la palabra el senador Iglesias. Le recuerdo, señoría, que tienen diez minutos a compartir para la defensa de todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías. (El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia.)

Como somos cuatro enmendantes y disponemos de diez minutos, antes de entrar en la explicación de las enmiendas, que haré de forma muy rápida, tengo que decir con relación a nuestra abstención en el veto que, aun entendiendo que se trata de una ley demandada por el sector, no deja de suscitar algún tipo de inquietud porque, aunque es evidente que en la coyuntura económica y en el mercado en el que nos movemos la necesidad de masa crítica es muy importante y, por tanto, es necesaria la agrupación de pequeños productores, el hecho de que se apueste como único mecanismo para responder a esa realidad a la fusión de cooperativas incluso intracomunitarias puede dar lugar de forma inevitable, con otra serie de modificaciones que se introducen a la ley, a un cierto grado de desvirtuación del modelo cooperativista.

El ejemplo de las cajas de ahorros que citaba la senadora Capella me parece perfectamente traído. La gran motivación del inicio del cambio legal de la regulación de las cajas de ahorros y de los procesos de fusión fue este, y el resultado ha sido la extinción de las cajas de ahorros, su desaparición, salvo dos, y la explicación era que Europa no entendía el modelo de cajas de ahorros, y mucho me temo que en este sistema cada vez más mercantilista tampoco se entienda el modelo cooperativista y que se abra algún tipo de puerta por la que se permita el aterrizaje en estas grandes cooperativas de capitales especulativos, o incluso de los adversarios, entre comillas, como veíamos en el debate del proyecto anterior, los comercializadores.

Ciñéndome rápidamente a las enmiendas, dos de ellas pretenden extraer del ámbito de la ley a las organizaciones de productores, precisamente por la indefinición de este concepto de organizaciones de productores, que solo en el sector de la leche y en el de frutas y hortalizas tienen una definición cerrada, también para ampliar las actividades que puedan constituir el objeto social de las cooperativas y la posibilidad de que sean socios usuarios o proveedores. Entendemos que no deben ser las sociedades agrarias, las comunidades de regantes, las comunidades de aguas, las sociedades civiles o mercantiles precisamente para evitar ese aterrizaje de entidades que tengan otros intereses. Enmendamos para el reconocimiento del carácter de entidades asociativas prioritarias, y planteamos que para ello se elimine la referencia a la suma de las facturaciones de las entidades que se fusionen o integren, tal como plantea el informe del CES.

Finalmente, las cooperativas agroalimentarias podrán asociar a colaboradores o asociados que aporten bienes, dinero o derechos que coadyuven a la consecución del fin social, así como a socios de trabajo y a socios usuarios o proveedores, y la última enmienda pretende también que no haya límite al porcentaje de participación de las cooperativas en sociedades mercantiles.

Gracias.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6573

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Iglesias.

La enmienda número 7 ha sido presentada por los señores Quintero Castañeda y Zerolo Aguilar.

Tiene la palabra el senador Quintero.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Gracias, señor presidente.

Hemos presentado las enmiendas números 7, 9 y 10. En las números 9 y 10 pedimos la representación de estas organizaciones agrarias porque creemos que en la ley no se recoge su representatividad y que muchas organizaciones minoritarias se quedan fuera.

La enmienda número 7 se refiere a lo mismo pero habla exclusivamente de Canarias. El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea de 2007 recoge las dificultades que tienen las regiones RUP, regiones ultraperiféricas, como Canarias, para la asociación de agricultores, ganaderos, etcétera y plantea que las asociaciones prioritarias son aquellas con nivel suprainsular, porque a veces es más difícil tener este nivel supra-insular que el nivel supra autonómico; es verdad que se plantea —y así lo indico en la exposición de motivos— que no sea supra-insular de una a otra isla, eso sería muy fácil, pero sí a lo mejor contando el número de islas con el mismo posicionamiento, con lo cual las enmiendas 7, 9 y 10 se refieren prácticamente a lo mismo pero la número 7 más específicamente a Canarias.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Quintero.

Para la defensa de la enmienda número 8, tiene la palabra la señora Salanueva.

La señora SALANUEVA MURGUIALDAY: Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, pues solo hemos presentado una enmienda de carácter técnico de mejora que también han presentado otros grupos. Y, como creo que no me queda mucho tiempo, mi posicionamiento sobre el proyecto de ley lo haré en el turno de portavoces.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Pasamos al Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya que tiene dos grupos de enmiendas. El primero va de la 36 a 42. Para su defensa, tiene la palabra el senador Boya.

El señor BOYA ALÓS: Gracias, presidente.

Voy a intentar intervenir también con mucha brevedad.

En nuestro caso planteamos algunas cuestiones, concretamente en la redacción del artículo 1 para definir de una forma más clara las cooperativas para que puedan alcanzar esta dimensión relevante que requiere en este momento y que fija el objeto de la ley. Por otra parte, hemos enmendado la letra d) del artículo 2 para incentivar el crecimiento de estas entidades asociativas mediante la valoración de la asociación de nuevos productores y la valorización de los productos. Asimismo, nos parece que se reducen también las situaciones de preferencia en los mecanismos de fomento de la integración de las cooperativas, la mejora de la comercialización de los productos alimentarios de sus socios, y además queremos poner de relieve la necesidad de tener en cuenta la norma de competencia de la Unión Europea y especialmente las competencias de las comunidades autónomas.

Por último, también quiero hacer una mención específica a la enmienda al artículo 6 —a la que me referiré después en el turno de portavoces—, pero nos parece que la gran debilidad de esta ley es precisamente la cobertura presupuestaria y, efectivamente, en el caso que nos ocupa, la necesidad de tener esta solvencia presupuestaria para poder incentivar la agrupación de cooperativas es absolutamente imprescindible y nos parece que es el punto débil y a su vez el punto clave de este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

Doy el resto de las enmiendas por defendidas.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Plana.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6574

El señor PLANA FARRAN: Gracias, presidente.

Voy a referirme, en primer lugar, al senador Cotillas. Cuando ha hecho la apelación fundamentada, desde su punto de vista, respecto a que no hay ningún tipo de intromisión en las competencias de las comunidades autónomas, evidentemente, nosotros, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, no estamos de acuerdo; y tampoco lo estamos con la conceptualización del ámbito supra-autonómico de las entidades asociativas agroalimentarias, porque consideramos que es un principio discriminatorio. Y tan solo voy a apuntarle —ya lo comentaré en el turno de portavoces con más profundidad— que una competencia exclusiva atribuida a las comunidades autónomas, como establece el artículo 114.2 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, es la del fomento de la integración de sus cooperativas. El título del proyecto de ley es: de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario, ergo huelga decir algo más. (*La señora vicepresidenta, Vicente González, ocupa la Presidencia.*) El resto de enmiendas las doy por defendidas.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Moro.

La señora MORO CÁRDENO: Gracias, señora presidenta.

Señorías, señor Cotillas, tengo que comenzar mi intervención refiriéndome a usted, no tengo más remedio. Parece que usted hoy quería ser el protagonista de este proyecto. Ha hablado tanto del *show*, del *show* de la oposición en su intervención, que al final usted mismo ha decidido montar su *show*. Y me sorprende; me sorprende porque usted sabe perfectamente que apoyamos este proyecto de ley. Lo hemos manifestado en más de una ocasión, lo venimos haciendo desde el inicio de su tramitación.

Pero ahora no sabemos qué hacer, señor Cotillas. Después de su intervención tengo dudas sobre qué hacer con esta ley, porque me da la sensación de que con ese enfado, con esa bronca, con ese ataque que ha lanzado a la oposición ustedes no quieren que apoyemos esta ley. (Aplausos.) Me da la sensación de que lo que ustedes quieren —se han acostumbrado— es aprobar las leyes, quedarse en solitario en la aprobación de las iniciativas legislativas que se aprueban en esta Cámara. Dígame, señor Cotillas, si lo que usted pretende es que también esta ley, que, como digo, hemos apoyado desde el inicio de la tramitación, la votemos en contra, para que, de nuevo, el Grupo Popular se quede solo, que parece que es como le gusta quedarse en esta Cámara; dígamelo, señor Cotillas.

Y hablo de las enmiendas. Señorías, es verdad, hemos apoyado este proyecto de ley desde el inicio de su tramitación, pero también desde el inicio de la tramitación hemos manifestado que es manifiestamente mejorable en tanto que adolece de ciertas carencias y de ciertas imprecisiones, que entendemos que hacen que este texto normativo sea poco ambicioso e insuficiente para el objetivo y los fines que persigue. Es por ello que el Grupo Socialista ha presentado ocho enmiendas a este proyecto de ley, con las que trata de mejorarlo y suplir esas carencias y esas imprecisiones, para que esta norma sea la ley que el sector de las cooperativas agroalimentarias de nuestro país realmente demanda y necesita.

A propósito de la intervención sobre el veto, decía antes que es verdad que este proyecto de ley cuenta con el apoyo y la conformidad del sector de las cooperativas agroalimentarias, pero no es menos cierto que este sector ha venido realizando a lo largo de su tramitación una serie de propuestas y de demandas sobre determinados aspectos que consideraba fundamental que tuvieran cabida en la misma. Y esas propuestas y demandas del sector que no han sido debidamente atendidas, señores del Grupo Popular, que no han sido debidamente recogidas en este proyecto de ley, cuando ustedes tenían la oportunidad de haberlo hecho, son las demandas y las propuestas que presenta el Grupo Socialista en sus enmiendas, unas enmiendas, por tanto, que surgen y parten del sector de las cooperativas agroalimentarias, que entienden, igual que entendemos desde el Grupo Socialista, que este proyecto de ley podía ser mejorado en su trámite en esta Cámara, para que realmente cubriera las aspiraciones de este sector y realmente fuera útil.

Respecto al contenido de las enmiendas, voy a ser breve; no voy a ser exhaustiva en su defensa, entendiendo que muchas de ellas son coincidentes y similares al resto de las enmiendas presentadas por los demás grupos parlamentarios. Son enmiendas que se basan fundamentalmente

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6575

en aspectos concretos del proyecto de ley, en aspectos que entendemos que son sustanciales y fundamentales para la aplicación de la norma, pero también, como decía, para que esta norma sea útil y ayude al sector, tal como el mismo ha manifestado y demandado.

Hay enmiendas coincidentes, como decía, que se refieren al objeto y ámbito de aplicación, que se refieren a las medidas de preferencia, a las ayudas, y diría que hay otras que tienen un contenido más bien técnico y tienen que ver con la participación en otras entidades, con la clarificación de los fondos propios de las cooperativas. Pero permítanme que me centre en dos propuestas que consideramos fundamentales y sustancial que se incluyan en este proyecto de ley.

En primer lugar, respecto a la enmienda número 15, la que afecta al artículo 6 del proyecto de ley, consideramos que esta es una enmienda importante porque incide en un aspecto clave para el desarrollo de la ley, porque estamos hablando del compromiso financiero, del compromiso presupuestario que lleva aparejada la aplicación de la ley; el compromiso presupuestario del Gobierno respecto a la financiación de las ayudas a las que se refiere la ley, cuestión, señores del Grupo Popular, sobre la que tenemos ciertas dudas, tal y como se recoge en el texto del proyecto de ley.

Creemos que no hay un planteamiento claro desde el ámbito del compromiso presupuestario que deriva de la ley. Se habla de dotaciones respecto del plan de integración asociativa estatal, pero una cosa es que se hable de las dotaciones y otra cosa distinta es que esas dotaciones deben estar definidas presupuestariamente, deben estar garantizadas mediante una cobertura presupuestaria necesaria, y eso, señores del Grupo Popular, no queda claro en la norma. ¿Son ayudas necesarias? Evidentemente, son necesarias para el objetivo que persiguen, pero lo mismo de necesario es concretarlas y comprometerse con ellas de una forma clara y nítida. Y no es menor la cuestión de la indefinición de la financiación de la ayuda al fomento de la integración de las cooperativas, es decir, de los recursos destinados a este objetivo. No es una cuestión menor. Insistimos, deben de tener un reflejo presupuestario porque, si no es así, cobra mayor dosis de inconcreción y de indefinición, dado que estamos hablando de recursos, de unos recursos, por cierto, condicionados por los fuertes recortes que está sufriendo el ministerio año tras año precisamente en las partidas destinadas al tejido agroalimentario y a las cooperativas: el 38,75% en el año 2012, el 40% de recortes en el presupuesto del año 2013; por tanto, tenemos muchas dudas, y además dudas con respecto a cuál es el origen de la financiación, señores del Grupo Popular. Porque mucho nos tememos que todo apunta a que esa financiación, a la que se refiere la norma, se haga con cargo a los PDR de las comunidades autónomas. Todo apunta a que la intención es financiar esta ley con las asignaciones y con los recursos de los PDR de las comunidades autónomas, cuando estamos hablando realmente de entidades de carácter supraautonómico. Por tanto, mucho nos tememos que van a quedar esas ayudas sin concretarse y sin presupuestar. Además, las dotaciones van a salir de las asignaciones que corresponden a las comunidades autónomas. Ese es el planteamiento de este proyecto de ley y es el que queremos solventar con nuestras enmiendas, que determinan taxativamente que quede de manera clara y nítida cuál va a ser la participación presupuestaria del ministerio en este aspecto.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Señoría, vaya terminando.

La señora MORO CÁRDENO: Termino enseguida, señora presidenta.

Para que vean realmente cuál es la voluntad del Gobierno para que realmente se cumplan los objetivos de esta ley,

Voy a terminar muy rápido porque quiero hacer mención a otra cuestión que creo fundamental, necesaria y sustancial en esta ley. Me refiero a la modificación que hace este texto respecto al artículo 93.2 de la Ley de Cooperativas. Estamos todos de acuerdo en que hay que ampliar el abanico de actividades de las cooperativas. Las cooperativas son algo importante sobre todo en el mundo rural; por tanto, ampliar las actividades y el objeto de las cooperativas todos lo compartimos. Y nosotros hemos presentado una enmienda donde recogemos una serie de actividades fundamentales que queremos que se incluyan en esa modificación...

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Señoría, le ruego que vaya terminando.

La señora MORO CÁRDENO: ... las acciones medioambientales, las energéticas y las sociales y asistenciales.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6576

Como no tengo más tiempo solamente quiero decir que parece ser que ha habido un acercamiento con el Grupo Popular —me han presentado una transaccional— para aceptar una de esas actividades. Hay que ir más lejos, pero en turno de portavoces aclararé mejor esta cuestión.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Muchas gracias, señoría.

Turno en contra.

Tiene la palabra el senador González.

El señor GONZÁLEZ TORRES: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Popular por supuesto que quiere unir y no separar. Y saben ustedes que hemos intentado por todos los medios transaccionar con todos los grupos una enmienda; hemos querido transaccionar otra con el Grupo Parlamentario Convergència i Unió, pero no ha sido posible. De cualquier forma, la verdad es que yo agradezco el esfuerzo que todos ustedes ha hecho, y lo voy a manifestar a lo largo de mi intervención. Permítanme que comience dando una serie de argumentos que justifican el apoyo a esta ley.

En España contamos con cerca de 4000 cooperativas y sociedades agrarias de transformación que, en total, apenas facturan 19 000 millones de euros, y la mayoría de las 35 000 empresas agroalimentarias son pequeñas y medianas empresas. Tres cooperativas de los Países Bajos facturaron, en el año 2011, 22 095 millones de euros; sin embargo, 3918 cooperativas españolas facturaron en el mismo periodo 17 411 millones de euros. Este es el verdadero exponente por el que urge la puesta en marcha de esta ley, ya que, de lo contrario, estamos abocados a perder el tren europeo.

La cooperativa española que más factura, hizo un registro de 1005 millones de euros, en cambio, la décima cooperativa de las 10 mejores, enclavada en Europa, factura 4074 millones; la primera factura, 9500 millones. El hecho diferencial es tan significativo que no es preciso hacer ningún otro comentario al respecto porque es evidente que está más que justificada su necesidad, máxime teniendo en cuenta que no solo hay que fijarse en el parámetro de volumen de facturación sino que ha de contemplarse también el de la dimensión o tamaño, medido en función del radio de actuación territorial de la sociedad cooperativa, sin olvidar sus aspectos sociales que tenemos en cuenta. Y a pesar de que la señora Capella diga que no, por supuesto que los tendremos en cuenta.

Caminamos hacia un mercado cada vez más global, y necesitamos unas infraestructuras que puedan competir con las grandes superficies. Aunque hasta ahora se ha trabajado mucho a favor de las cooperativas y también se ha producido una gran transformación y adaptación al medio y a las circunstancias, sin embargo no lo suficiente y oportuno. Por eso, esta ley debe constituir un gran soporte para conseguir que la empresa tenga la opción de ser competitiva y esté preparada para vender. Esta iniciativa legislativa va dirigida a potenciar y reforzar el papel de las cooperativas, con el fin de contribuir y facilitar el desarrollo del asociacionismo agroalimentario en España mediante la ampliación de sus fines y actividades. Estas modificaciones harán posible un mejor desarrollo de sus posibilidades de generar empleo, para lo cual su normativa debe ofrecer la posibilidad de hacerse cargo de las actuaciones de servicios sociales y asistenciales y otros, por supuesto, que van a contribuir a la mejora de las zonas rurales y su población, a la vez que permitirá también ampliar su desarrollo empresarial a efectos de alcanzar una mayor dimensión, así como una mejora en su integración comercial, una mayor dimensión económica, un aumento de las exportaciones y conseguir la capacidad de contratar personal especializado. De esa forma tendrán opciones de eliminar competidores y evitar así los deseguilibrios. Como conocen sus señorías, esta iniciativa legislativa es tan necesaria que, sin ella, el campo español sufriría un insalvable retroceso con respecto al resto de los países europeos. (El señor presidente ocupa la Presidencia.)

La industria agroalimentaria de nuestro país está abocada al fracaso si no damos un instrumento legal que sea capaz de aglutinar la oferta para poder competir en mejores circunstancias en el mercado. Con su aprobación, el Gobierno cumple una exigencia del sector agroalimentario. Pone un adecuado dispositivo para conseguir que nuestras cooperativas abran las fronteras de sus comunidades autónomas, adquieran un considerable volumen y sean capaces de traspasar las fronteras de nuestro país y, por supuesto, también las europeas, con el fin de conseguir mayores mercados en mejores condiciones. Es preciso posicionarnos en el mercado

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6577

adecuada y oportunamente. Es importante también reseñar que esta ley es el perfecto complemento a la Ley de la cadena alimentaria que hace unos instantes se ha aprobado en este Pleno. Es el complemento óptimo para que nuestros productores logren una reivindicación histórica con el fin de obtener unos precios dignos en origen y que al menos cubran los costes de producción. De eso se trata, señorías, de dar respuesta a una exigencia que viene haciendo el sector agroganadero español desde tiempos remotos.

Señorías, no podemos permitir que existan diferencias de precios desde el origen al supermercado en muchos casos de un 1200%. Esta desviación es la que trata de evitar especialmente la nueva Ley de fomento de integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario. Esta norma va a permitir a nuestras cooperativas ser el motor fundamental de las muchas veces deprimidas zonas rurales, para que, diversificando las tareas, como permite la ley, pueda alcanzar una mayor dimensión y una mejor disposición económica para el mundo rural. Es también una recomendación de todas las instituciones europeas, de la ONU y de la propia Organización Mundial del Comercio. En este contexto cabe destacar que el dictamen del Comité Económico Social, CES, de 21 de noviembre de 2012, indicaba, respecto de este proyecto de ley, que la importancia del tejido asociativo agrario español en la producción agroalimentaria, y en particular al sector cooperativo, ha proyectado su influencia en el desarrollo económico y social de nuestro país, contribuyendo a la vertebración y sostenibilidad del mundo rural. Sin embargo dicho sector ha presentado tradicionalmente determinadas carencias entre las cuales destaca su excesiva fragmentación y atomización que limita seriamente su competitividad y eficacia.

En definitiva, el CES valora positivamente en su conclusión final los fines que persigue esta iniciativa legislativa, que constituye un paso importante en el desarrollo y fortalecimiento del sector cooperativo y orientada a mejorar su competitividad y la eficiencia de las entidades asociativas del sector de la producción agroalimentaria, y a propiciar un incremento del volumen y potenciar su comercialización. De igual forma la Comisión Nacional de la Competencia realiza una evaluación positiva de la iniciativa desde el punto de vista de la eficiencia de la cadena, y propone que las medidas se concreten en el objetivo de incrementar el tamaño y escala de estos operadores cooperativas dirigidas a la constitución y puesta en marcha de estas entidades.

Es una ley muy sencilla, con cinco capítulos, seis artículos, una disposición transitoria y cinco disposiciones finales, pero fuertemente demandada por el sector, y en concreto por las cooperativas agroalimentarias y por las organizaciones profesionales agrarias, y por supuesto, es a partir de ahora cuando queda por hacer lo que verdaderamente interesa dentro de los reglamentos, que son los que en realidad van a poner esta ley en funcionamiento y valor en nuestro país.

Señorías, a partir de ahora responderé a todos los grupos parlamentarios que han participado a través de las enmiendas, que, sin duda, han tratado de mejorar el texto, y aunque solamente ha sido posible transaccionar una de ellas, sin duda la razón ha sido que venía muy consensuada desde el Congreso. Ustedes lo saben, y por ello lo haré también con brevedad.

La verdad es que ha sido muy fácil llegar a acuerdos con todos ustedes, pero sin duda el logro más importante que entre todos hemos conseguido ha sido que se haya cumplido la práctica totalidad de las expectativas de los cooperativistas, y eso lo saben muy bien todos ustedes. Eso sí que ha sido un éxito de todos.

En cuanto al resto de las enmiendas, son prácticamente, como ya se ha dicho, idénticas a la que se presentaron en el Congreso de los Diputados, lo cual dificulta su aceptación. Daré contestación por bloques de enmiendas coincidentes. Tenemos en total 48 enmiendas. Seis de las cuales son de Izquierda Unida, tres de Coalición Canaria, una de UPN, ocho del Grupo Parlamentario Socialista, 17 del Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió y 13 del Grupo Parlamentario de Entesa, seis de las cuales coinciden con Izquierda Unida y siete con el Grupo Parlamentario Socialista.

Responderé a la enmienda número 1, de Izquierda Unida, que coincide con la número 43 del Grupo Parlamentario Entesa, de supresión; la número 2, también de Izquierda Unida, y la número 44 del Grupo Parlamentario de Entesa, de modificación; la número 11, del Grupo Parlamentario Socialista, de supresión, la número 12, del Grupo Parlamentario Socialista, de modificación, y la número 36 del Grupo Parlamentario Entesa, de modificación.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6578

No se entiende esta propuesta de exclusión del ámbito del proyecto de ley. Los procesos de fusión o integración que se proponen en el proyecto de ley están dotados, precisamente, de una flexibilidad suficiente para que las organizaciones de productores que, reuniendo los requisitos establecidos, decidan integrarse en una entidad asociativa prioritaria no tienen necesariamente que romper la independencia estructural de los procesos productivos de sus miembros, como se indica en esta observación.

La enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Mixto, Izquierda Unida, y la número 45 de Entesa, de modificación, indican que el resultado de la entidad asociativa prioritaria puede ser como consecuencia de un proceso previo de fusión o de integración, así como también mediante su ampliación por la incorporación de nuevos socios o entidades o porque ya reuniera tal consideración en atención a su dimensión.

La enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Mixto, Izquierda Unida, de modificación incluye también la número 5, también del mismo grupo; la número 47 de Entesa y la número 34 de Convergència i Unió de modificación coinciden también con la número 33 de Convergència i Unió, de modificación. La propuesta ha recibido un informe desfavorable de los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas y de Empleo y Seguridad Social, ya que desvirtuaría la esencia, fines, objetivos y modelo cooperativo. Dichas incorporaciones afectarían directamente a la normativa del impuesto sobre la renta de las personas físicas y del impuesto sobre sociedades, debido a que alteran los requisitos actuales de las cooperativas agrarias y su ámbito de actuación.

La enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Mixto, Izquierda Unida, la número 18 del Grupo Parlamentario Socialista, la número 35 de Convergència i Unió y la número 48 de Entesa, de adición, también incluye la número 42, de modificación, de ese grupo. Propone la modificación del artículo 13.9 de la Ley sobre régimen fiscal de cooperativas que se ha suprimido en la redacción anterior del anteproyecto, a propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en relación con la participación de las cooperativas en el capital social de las entidades no cooperativas. La media supone superar los límites establecidos en el artículo 13.9 de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas, única y exclusivamente, respecto de la toma de participaciones por parte de las cooperativas agrarias, siendo, por tanto, una medida de carácter selectivo que podría ser constitutiva de ayuda de Estado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 107 del TFUE, incompatible con el derecho comunitario.

La enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Mixto, Coalición Canaria, de adición, excede de las competencias del Estado y no impide su establecimiento por parte de la comunidad autónoma. Por tanto, está en sus manos.

La enmienda número 8 de Unión del Pueblo Navarro, también de modificación, se propone para su mejora técnica, si bien coincide con la actual redacción.

La enmienda número 9 de Coalición Canaria, de modificación, coincide con la número 14 del Grupo Parlamentario Socialista, la número 38 de Entesa, de modificación, y las números 25, 26, 27 y 28 de Convergència i Unió de modificación, de supresión y de adición. Estas enmiendas se rechazan por no favorecer la integración de los productores porque limitan el acceso a posibles ayudas quedando en el texto garantizado el respeto a las normas comunitarias, tanto de la competencia como de la Ley de subvenciones y el reparto competencial. Asimismo, en el punto 4 del artículo queda reflejado que en las respectivas bases reguladoras la citada preferencia no tendrá carácter absoluto, así como la no discriminación en el acceso a las ayudas. Su actual redacción ha sido también consensuada por las OPA.

La enmienda número 10, de Coalición Canaria, de adición, se rechaza, ya que en el texto queda garantizado el respeto a las normas comunitarias de la competencia, de la ley de subvenciones y el reparto competencial.

La enmienda número 13, del Grupo Parlamentario Socialista, y la número 37, de Entesa, de modificación, también se rechaza la propuesta porque no supone ninguna mejora conceptual. Lo que se exige en su actual redacción es precisamente que el ámbito de actuación supraautonómico sea de carácter económico y no meramente registral, dando preferencia al concepto de implantación y ámbito de actuación económica.

La enmienda número 15, en la que la señora Moro tenía tanto interés y que la considera fundamental, también coincide con la número 39 de Entesa, tengo que decir que la actual redacción ya recoge la previsión de que en el Plan Estatal de Integración Asociativa se incluyan las

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6579

actuaciones y dotaciones previstas por el departamento correspondiente. La propuesta no aporta sustancialmente ninguna mejora, tan solo cambiar los términos de dotación por participación presupuestaria.

La enmienda número 16, del Grupo Socialista, la número 40 de Entesa, y la número la 32, de Convergència i Unió, de modificación, amplian el destino del Fondo de Educación y Promoción, en cuyo caso resulta improcedente aquella, debido a que esta nueva redacción tendrá incidencia fiscal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas, en la medida en que este nuevo destino del Fondo de Educación y Promoción no determinará la pérdida de la condición de cooperativa fiscalmente protegida.

La enmienda número 17, que corresponde a la número 41 de Entesa, se ha transaccionado por todos los grupos y, como he dicho anteriormente, les agradezco la colaboración, ya que todos han firmado.

La enmienda número 19, de Convergència i Unió, de modificación, se rechaza, porque el objeto es vincular la comercialización total conjunta para generar incremento, posición en el mercado y mayor dimensión para las producciones objeto de reconocimiento.

La enmienda número 20, de Convergència i Unió, también se rechaza por innecesaria, ya que esta producción sería irrelevante en el conjunto de la entidad.

La enmienda número 21, de Convergència i Unió, también quisimos transaccionarla, pero no les satisfizo. Parece ser que el espíritu que el Partido Popular tenía en esa transaccional no era lo que ustedes, en principio, habían pedido. Por tanto, lo siento mucho, pero intentamos llegar a un acuerdo.

La enmienda número 22, de Convergència i Unió, es de modificación. De acuerdo con este mismo apartado, el montante se revisará periódicamente en función de su evolución, del proceso de integración sectorial y valor de las producciones en el que se tendrán en cuenta todo tipo de parámetros que se determinen posteriormente.

La enmienda 23, de Convergència i Unió, de supresión, se rechaza al ser este requisito fundamental para garantizar el cumplimiento del objetivo del proyecto de ley sin vinculación y compromiso. No es posible el redimensionamiento de las entidades asociativas.

La enmienda número 24, de modificación, de Convergència i Unió, se rechaza ya que el reconocimiento de las entidades asociativas prioritarias de ámbito supraautonómico corresponde al Estado, de acuerdo con la Constitución, porque dentro de los principios fundamentales se respeta dicha Constitución en sus artículos 129 y 149 que, como dice, son competencia del Estado. Así, como digo, corresponde al Estado conforme al reparto constitucional de las competencias y la reiterada jurisprudencia constitucional.

La enmienda número 29, de modificación, de Convergència i Unió, no se acepta porque no supone ninguna mejora técnica, quedando en el texto garantizado el respeto al reparto competencial establecido en la Constitución y estatutos y conforme a la reiterada jurisprudencia constitucional, al corresponder al Estado el reconocimiento e inscripción de de entidades asociativas de ámbito supraautonómico.

La enmienda número 30, de Convergència i Unió, no se acepta ya que pretende excluir a priori a las comunidades autónomas en la posible financiación de las ayudas, máxime cuando está prevista la elaboración de un plan estatal de integración cooperativa con su participación.

Por último, la enmienda número 31, de Convergència i Unió, de adición, no se acepta al exceder de la competencia del Estado. No se impide a las comunidades autónomas reconocer a entidades prioritarias o adoptar medidas para favorecer la integración cooperativa.

Por tanto, no vamos a aceptar ninguna enmienda más porque todos ustedes conocen, señorías, que hemos llegado a un gran consenso.

Para terminar, deseo tranquilizar a alguna de sus señorías indicando que dentro de su fundamentación jurídica, este proyecto cumple los principios constitucionales, se adecúa a la normativa europea y, por supuesto, respeta las legislaciones autonómicas, a pesar de que el señor Plana tiene alguna diferencia al respecto.

Deseo agradecer en mi nombre, en el de mi compañero Carlos Cotillas y en el de mi grupo, la importante contribución y, sobre todo, la buena predisposición para colaborar en la elaboración de esta iniciativa por parte de todos los grupos, constituyendo un trabajo efectivo y muy práctico,

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6580

como se ha demostrado a través de toda su tramitación. También quiero agradecer las facilidades para transaccionar la enmienda al artículo 93.2.e), firmada por todos los grupos de la Cámara.

Por último, quiero agradecer de una manera especial a las organizaciones agrarias UPA, Asaja y COAG, y a Cooperativas Agro-alimentarias de España su trabajo y sus aportaciones, ya que como conocen sus señorías, sin su extraordinaria colaboración no hubiéramos logrado el objetivo de esta ley. Y por supuesto, gracias a los técnicos del Senado que en todo momento nos han asesorado.

Por tanto, pido el apoyo de todos los grupos a esta ley. (Aplausos.) Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador González.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Salanueva.

La señora SALANUEVA MURGUIALDAY: Gracias, señor presidente. No se preocupen que intervendré desde el escaño y les prometo brevedad.

Quiero fijar la posición de UPN respecto a esta ley. La vamos a apoyar porque consideramos que es oportuna después de que el año pasado se celebrara por la ONU el Año Internacional de las Cooperativas, en el que se pedía precisamente a las instituciones y a los organismos públicos medidas legislativas para regular y mejorar la cuestión en materia de cooperativas.

Como les decía, nos parece oportuna porque el sector alimentario español tiene un gran peso específico en nuestra economía, como todos ustedes bien saben, y dentro del sector agroalimentario, el sector cooperativo.

En Navarra tenemos desde hace cien años la Unión de Cooperativas Agrarias. Tenemos una experiencia potente, consolidada, al igual que en el conjunto de España, algo que en la exposición de motivos de la ley se dice en el sentido de que hay que aprovechar —y nos parece que así debe ser— la fortaleza no solo de la existencia de casi un millón y medio de socios en distintas cooperativas españolas, sino también el espíritu, el conocimiento y la cultura de cooperativas que hay en España. Lo que hay que hacer es que sean más competitivas. Ese es el objetivo que pretende la ley, y creo que se ha buscado. No tenemos por qué criticar siempre lo que se hace. Cuando se han hecho las cosas bien pienso que tenemos la obligación de decirlo, también para que nuestro trabajo se valore. El hecho de decir a todo que sí o que no en función de dónde se encuentre cada uno creo que nos hace perder credibilidad, y en este caso nuestra opinión, señorías, es que es una buena ley, que ha tenido amplios consensos, que se ha trabajado y que va a provocar, que es lo que pretende, un modelo cooperativo empresarial mucho más moderno, competitivo, eficiente, innovador y más rentable utilizando las nuevas tecnologías.

Creemos que los instrumentos que se plantean en el proyecto de ley, como son el Plan nacional de integración cooperativa y la entidad asociativa prioritaria, que es una nueva figura, pueden ser herramientas útiles para conseguir los objetivos que persigue la normativa para acabar, como bien ha dicho algún portavoz, con la atomización. Pero esto no nos sirve si no estructuramos esa experiencia cooperativa en España, ese número de cooperativas, ese número de socios; no nos sirve si no fomentamos la fusión, la integración de los productores y las entidades para la constitución y ampliación de entidades asociativas de un ámbito, como se ha dicho, suprautonómico. Estamos en una fase de globalización y creemos que es un proyecto de ley que obedece y cumple las exigencias de los momentos en que nos encontramos actualmente.

Voy acabando. Asimismo entendemos que se van a dar incentivos interesantes, aunque seguro que nunca serán suficientes, para fomentar la creación de entidades asociativas prioritarias. Por tanto, nosotros hemos presentado solamente una enmienda de carácter muy técnico que me han dicho que está incorporada y es posible que sea así.

Quiero felicitarles por este proyecto de ley. Esperemos que su espíritu, plasmado en medidas concretas, traiga los objetivos que se pretenden.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Salanueva.

¿Desea intervenir el Grupo Parlamentario Vasco? (Denegaciones.)

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya tiene la palabra el senador Boya.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6581

El señor BOYA ALÓS: Gracias, señor presidente. Intervendré con brevedad desde el escaño. La verdad es que nosotros tenemos muchos argumentos para dar apoyo a este proyecto de ley, pero es verdad que nos hemos replanteado hacerlo porque hemos tenido un inicio de debate un poco brusco. Pero, en fin, creo que lo que corresponde es que el debate sea sosegado.

Hay un amplio acuerdo alrededor del texto. Hemos presentado algunas enmiendas que nos parece pueden mejorar el conjunto del proyecto de ley, pero lo cierto es que el sector cooperativo de nuestro país necesita fortalecerse, ser más competitivo y sobre todo tener mayor capacidad para ganar competitividad y adaptarse a las exigencias de los nuevos mercados y a procesos complejos. Y es que si esto no se hace a través de esta suma de esfuerzos es muy difícil acceder a los procesos de investigación, I+D+i, etcétera. Por tanto, desde esta perspectiva nos parece importante que el sector cooperativo reciba este impulso y tenga un marco más adecuado. Hay que conseguir que algunas de las 4000 cooperativas que hay en nuestro país se sitúen en el marco o en situaciones similares a lo que sucede en otros países. Hay que recordar que ninguna de nuestras cooperativas está en este momento entre las 25 más importantes a nivel europeo, algo que no se puede entender en un país que tiene una trayectoria como el nuestro en producción agroalimentaria. Es evidente, pues, que necesitamos este impulso y que con esta ley se pongan instrumentos a favor del mundo cooperativo para poder competir y combatir las desigualdades del mercado, como hemos dicho al debatir el proyecto de la cadena alimentaria. Y lo he dicho también en la defensa de las enmiendas.

Desde el punto de vista presupuestario esta ley nos parece timorata ya que consideramos que debería tener una garantía de recursos más sólida, y es que tenemos la sensación de que en el marco de un ministerio que ha perdido un 40% y que ha reducido las partidas de cooperativas, francamente, estamos preocupados en el sentido de que tenga la dotación económica necesaria.

Nos parece, además, y a ello se ha referido también el senador del grupo mayoritario, que respecto a la incentivación esta es una ley abstracta y que debería ser más contundente, pero, en fin, veremos los resultados. En todo caso, y para terminar, señor presidente, quisiera hacer una mención al presupuesto, que es un tema que nos preocupa. Es decir, no quisiéramos que esta ley finalmente acabara arrastrando sus problemas de financiación y traspasando la responsabilidad a las comunidades autónomas, lo cual nos parecería ciertamente grave. Se ha dicho también que esta ley puede acabar pellizcando los fondos de desarrollo rural, que ya están bastante perjudicados y tienen graves problemas. Y, por tanto, estas son unas prevenciones que no nos van a impedir, como decía antes, votar la ley y, por consiguiente, sumarnos a este interés del Gobierno en dar este impulso al mundo cooperativo porque estamos convencidos de que lo necesita.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Boya.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Plana.

El señor PLANA FARRAN: Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros desde Convergència i Unió sí queríamos hacer hincapié en un elemento importante: la función social que puede llegar a tener esta ley. Y no niego la mayor, ni mucho menos, lo que no puede ser es que en pequeños núcleos haya diferentes grupos cooperativos y que no sean capaces de colaborar entre ellos. Y esto es un elemento que va más allá de las cuestiones legales y reglamentarias, es un elemento cultural. Y, a lo mejor, con esta ley se puede llegar a incardinar un mínimo de cuidado, llegar a concienciar de que la atomización del sector cooperativo tiene un efecto nocivo en la propia comercialización del producto para obtener el máximo de valor añadido.

No vamos a entrar en discusiones con el representante del Partido Popular, el senador Cotillas, respecto a cuestiones competenciales porque, evidentemente, tenemos visiones totalmente opuestas. Creo que para bien para usted y para mí, obviamente, porque la diferencia y la distancia entre los diferentes grupos políticos son estas.

Pero volviendo a hacer hincapié en lo que se ha apuntado en las diferentes intervenciones que me han precedido, tenemos ciertas dudas respecto a la dotación presupuestaria de esta ley. No sé si dentro de esta voluntad de crear un plan de desarrollo rural estatal, para ustedes nacional, parte de este dinero va a ir dedicado a realizar este proceso de integración física. Y vuelvo a repetirles que nosotros nos vamos a abstener sobre todo porque cuando se hace una

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6582

ley, hay que ser muy cuidadoso con lo que es el ordenamiento jurídico y con las competencias atribuidas a las diferentes comunidades autónomas, que en este caso como representante de Cataluña creo que tengo que defender.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Plana.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Moro.

La señora MORO CÁRDENO: Gracias, señor presidente.

Intervendré con mucha brevedad puesto que en la anterior intervención y a propósito de la defensa de las enmiendas ya he manifestado cuál es la posición del Grupo Parlamentario Socialista respecto a este proyecto de ley, a pesar del senador Cotillas. Ya hemos dicho que apoyamos esta ley, compartimos sus fines y sus objetivos, lógicamente con ciertos reparos, con ciertas observaciones y ciertos matices, pero, como digo, en general compartimos sus fines y sus objetivos y, por tanto, apoyamos esta ley.

En definitiva, resumiendo, compartimos el objetivo de fomentar la fusión y la integración de estas entidades para impulsar entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico, con capacidad, dimensión y estructura que incremente su eficiencia, rentabilidad y competitividad. Pero dicho esto, si bien compartimos esos fines y esos objetivos, también es verdad que seguimos pensando e insistiendo en que esta ley adolece de ciertas carencias, de ciertas imprecisiones, que desde luego la hacen poco ambiciosa y muy insuficiente para lograr dichos fines y objetivos y para que realmente sea una ley útil al sector, que apoye al sector, y que cuente con los medios, las medidas y los instrumentos necesarios para ello. Efectivamente, se ha dado algún paso, y yo quiero agradecer personalmente la buena disposición que ha mostrado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, no el señor Cotillas, que no ha mostrado ninguna disposición, pero sí el senador García, al que agradezco la disposición que ha demostrado.

En cualquier caso seguimos pensando que si bien eran las propuestas de las asociaciones de cooperativas, es verdad que este texto, este proyecto de ley se queda corto en algunos aspectos que entendemos relevantes como también lo entiende el sector.

Pero, como digo, desde el inicio de esta tramitación del proyecto de ley, el Grupo Socialista ha estado a favor del mismo, lo ha apoyado porque el Grupo Socialista está con el sector, está con el cooperativismo, entendiendo que para este sector es fundamental esta ley porque es un paso adelante en sus aspiraciones. Por tanto, ha contado y va a seguir contando, como digo, con el apoyo del grupo que represento.

Y, si me lo permiten, señorías, quiero aprovechar este turno para hacer un reconocimiento a las cooperativas porque es verdad que las cooperativas, las empresas de economía social, en general, están demostrando tener más resistencia ante la crisis. El pasado sábado se celebró el Día Internacional del Cooperativismo bajo el lema: «La cooperativa, una empresa que sigue siendo fuerte en tiempos de crisis.» Y también la semana pasada en el Parlamento Europeo se aprobó una resolución para impulsar y apoyar desde toda la Comisión, desde los Estados miembros el desarrollo del cooperativismo.

Desde esa perspectiva, señorías, y desde esta posición, desde el Grupo Socialista lo que esperamos es que este proyecto de ley, que esta ley de fomento de integración de las cooperativas sea realmente útil y apoye al sector de las cooperativas agroalimentarias de nuestro país, haciendo posibles esos objetivos y esos fines que persigue, y que nosotros compartimos. Pero para ello, señores del Partido Popular, es preciso, es necesario que en la aplicación y el desarrollo de esta ley el Gobierno cumpla con su cometido y arbitre las medidas, las actuaciones y los recursos necesarios para que esos objetivos y esos fines sean una realidad y no se quede esta norma, tan importante y tan necesaria para el sector, en una simple declaración de intenciones, porque eso no es a lo que aspira ni es lo que necesita el sector cooperativo agroalimentario en nuestro país.

Nada más y muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Moro.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Cotillas.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6583

El señor COTILLAS LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo solo para dar las gracias a los grupos políticos que van a compartir con el Grupo Popular la aprobación de esta ley con su voto positivo, para, una vez más, indicar que lo relevante hoy y lo importante para los agricultores, los ganaderos, el mundo rural es que se aprueben estas dos leyes. No es importante si se han sentido ofendidos por alguna de mis palabras —si es así, les pido disculpas— ni tampoco lo es este senador. Lo importante es el texto de la ley, al que, por cierto, he dedicado la mayor parte del tiempo de mis dos intervenciones anteriores y de ésta también. Quiero agradecer, por lo tanto, esa aportación positiva para resolver los problemas de los ciudadanos del mundo rural, de las cooperativas de nuestro país. Evidentemente, desde el Grupo Popular nos sentimos muy orgullosos del compromiso, de la apuesta decidida del Ministerio de Agricultura, del Gobierno de Mariano Rajoy, que en su primera comparecencia en el Senado marcó cuáles eran las líneas de su ministerio y, entre esas líneas, estaba la de conseguir un buen acuerdo de la política agraria común, conseguir la aprobación de la ley de la cadena alimentaria y del proyecto de ley de fomento e integración de las cooperativas. Hoy, esos tres objetivos están en marcha, están conseguidos y, por lo tanto, como digo, tenemos que mostrar nuestra satisfacción porque ha sido gracias a un año y medio de trabajo de muchas personas, del ministerio, de los técnicos, del Grupo Popular, de otros grupos políticos, de las cooperativas, de las organizaciones agrarias, de todo aquél que ha querido participar en mejorar las condiciones de competitividad de nuestro sector agroalimentario.

Y, señor Plana, evidentemente, no estamos de acuerdo en el punto de vista competencial, pero sí tenemos muy claro en el Partido Popular, en el Grupo Popular y en el ministerio que hemos ejercido la labor que nos dice la Constitución que tenemos que ejercer, que lo hemos hecho con respeto absoluto a las comunidades autónomas, no solo con respeto absoluto a sus competencias, sino hablando con ellas, y que no ha acabado aquí la cosa, porque esta misma ley señala que en seis meses se reunirá ese consejo sectorial, en donde hablaremos y en donde todos vamos a ver lo que ponen todos, Estado y comunidades autónomas, para hacer posible que esta ley no solo tenga presupuesto, que entendemos que lo tiene, sino que tenga evidentemente todo un camino por delante plagado de éxitos.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cotillas.

Llamen a votación. (Pausa.)

Cierren las puertas.

Señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas del Proyecto de Ley de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario, empezando por las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, de los senadores Iglesias y Mariscal. Votamos, en primer lugar, las enmiendas números 1 y 2.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 59; en contra, 135; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación la enmienda número 3.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 6; en contra, 130; abstenciones, 66.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación las enmiendas números 4 y 5.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 15; en contra, 183; abstenciones, 4.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6584

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación la enmienda número 6.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 66; en contra, 130; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 7 de los senadores Quintero y Zerolo.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 203; votos emitidos, 201; a favor, 59; en contra, 129; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 8 de los senadores Yanguas y Eza y de la senadora Salanueva. Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 8; en contra, 133; abstenciones, 61.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Del senador Quintero, en primer lugar, votamos la enmienda número 9.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 203; votos emitidos, 201; a favor, 68; en contra, 129; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos, a continuación, la enmienda número 10.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 70; en contra, 130; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Del Grupo Parlamentario Entesa pel Porgrés de Catalunya, comenzamos votando la enmienda número 36.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 64; en contra, 130; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos la enmienda número 37.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 64; en contra, 138.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos las enmiendas números 38 y 40.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 55; en contra, 133; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos la enmienda número 39.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6585

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 59; en contra, 130; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos la enmienda número 41.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 67; en contra, 130; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos la enmienda número 42.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 203; votos emitidos, 201; a favor, 57; en contra, 129; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos la enmienda número 43.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 59; en contra, 130; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 44.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 64; en contra, 130; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos la enmienda número 45.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 12; en contra, 133; abstenciones, 57.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos las enmiendas números 46 y 47.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 203; votos emitidos, 201; a favor, 15; en contra, 181; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos la enmienda número 48.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 203; votos emitidos, 200; a favor, 65; en contra, 130; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, comenzamos votando las enmiendas números 19, 20, 21 y 23.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 202; votos emitidos, 200; a favor, 11; en contra, 129; abstenciones, 60.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6586

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos la enmienda número 22.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 65; en contra, 130; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos las enmiendas números 24, 33 y 34.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 12; en contra, 183; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos las enmiendas números 25, 26 y 29.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 201; a favor, 14; en contra, 129; abstenciones, 58.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos la enmienda número 27.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 201; a favor, 11; en contra, 184; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 28, 30, 31, 32 y 35.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 67; en contra, 130; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Del Grupo Parlamentario Socialista comenzamos votando las enmiendas números 11, 14 y 15. Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 202; votos emitidos, 200; a favor, 58; en contra, 129; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 12.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 203; votos emitidos, 201; a favor, 64; en contra, 129; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 13.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 64; en contra, 138.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 16.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6587

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 54; en contra, 133; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos la enmienda número 18.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 66; en contra, 129; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos a continuación la propuesta de modificación número 47144, sobre la enmienda número 17 del Grupo Parlamentario Socialista, firmada por todos los grupos parlamentarios.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 202; a favor, 202.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobada.

Votamos a continuación en un solo acto el resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes 204; votos emitidos, 203; a favor, 187; en contra, 2; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobado.

Tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey. (*Aplausos*.)

Abran las puertas. (Pausa.) Cierren las puertas. (Pausa.)

12. SUPLICATORIOS

12.1. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE SUPLICATORIOS

12.1.1. En relación con el Excmo. Sr. D. Miguel Zerolo Aguilar. (Núm. exp. 504/000001)

Comienza la sesión con carácter secreto.

Se reanuda la sesión con carácter público.

El señor PRESIDENTE: Continúa la sesión con carácter público. Abran las puertas. (Pausa.)

13. PETICIONES

13.1. INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE PETICIONES EN EL PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2012. (Núm. exp. 871/000002)

El señor presidente da lectura a los puntos 13 y 13.1.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del informe, tiene la palabra la presidenta de la comisión, la senadora Leyte.

La señora LEYTE COELLO: Gracias, señor presidente.

Señorías, antes de nada, quiero agradecer a los miembros de la Comisión de Peticiones haber delegado en mi persona la lectura de este informe.

Pleno

Núm. 74 11 de julio de 2013 Pág. 6588

En el curso de la sesión celebrada el día 3 junio de 2013, la Comisión de Peticiones aprobó el informe correspondiente a las actividades desarrolladas en el periodo de sesiones comprendido entre los días 1 de septiembre y 31 de diciembre de 2012.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento del Senado, la Comisión de Peticiones acordó en esa misma sesión elevar a la Presidencia de la Cámara el informe de referencia, donde se ofrece relación de peticiones presentadas, de las decisiones que se adoptaron sobre las mismas y de las contestaciones recibidas de las autoridades a las que se trasladaron.

Durante el periodo de sesiones a que se contrae el presente informe, la comisión ha recibido un total de 48 peticiones. Como en informes anteriores, se acompaña la relación nominal de los peticionarios, número de petición e indicación sumaria de su contenido. Dichas peticiones han dado lugar a los trámites siguientes, cuya totalidad no coincide con la de peticiones presentadas puesto que una misma petición da lugar en algunos casos a dos o más trámites simultáneos o sucesivos, y, por otra parte, las peticiones recibidas después de la última reunión de la comisión, previa a las vacaciones parlamentarias, son estudiadas en el siguiente periodo de sesiones.

Para archivo, sin perjuicio de dar conocimiento a los peticionarios, si hay en el escrito datos que lo permitan, por no tener carácter de petición —por eso se archivan—, faltar las indicaciones indispensables para conocer su objeto, no tener otra finalidad que su conocimiento por la comisión o tratarse de reiteraciones en temas ya resueltos anteriormente por la comisión, sin que se aporte ningún elemento de juicio nuevo, en total: 10.

Traslado a departamentos ministeriales: a Economía y Competitividad, 1; a Hacienda y Administraciones Públicas, 1; a Interior, 2; a Justicia, 1; a Presidencia, 1; a Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2.

Traslado a otros organismos: Ayuntamiento de Getafe, 1; Ayuntamiento de Madrid, 1; Ayuntamiento de San Fernando de Henares, 1; Banco de España, 1; Comunidad Autónoma de La Rioja, 1; Consejo General del Poder Judicial, 4; Fiscal General del Estado, 1.

Durante el periodo de tiempo que comprende el presente informe se han recibido respuestas a las siguientes peticiones que se habían tramitado, remitiéndolas a distintos organismos: 870/2.2, 870/3.2, 870/4.3, 870/25.7, 870/26.2, 870/31.3, 870/32.2, 870/41.2, 870/42.2, 870/48.2, 870/54.2, 870/57.2, 870/60.2.

Dado el número de peticiones que deben trasladarse a otros organismos, la comisión se ha preocupado del seguimiento de las mismas y, a dicho efecto, se cuenta con expedientes individuales de cada petición, siempre actualizados, que permiten consultar y conocer en todo momento el estado de su tramitación.

Palacio del Senado, a 3 de junio de 2013.

Aquí están las peticiones recibidas, archivadas con el informe, que no paso a leer, y que están a disposición de cualquier senador, por supuesto, que quiera interesarse por ellas.

Muchas gracias.

Felices vacaciones. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Leyte.

Turno de portavoces.

¿Algún grupo quiere intervenir? (Denegaciones.)

Recuerdo a los miembros de la Comisión de Fomento que, a continuación, se reunirá esta comisión en la sala Manuel Giménez Abad.

Se levanta la sesión.

Buenas tardes a todos.

Eran las quince horas y treinta y cinco minutos.